



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 12 de septiembre de 2002

NÚM. 78

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 67 CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2002

## ORDEN DEL DÍA

- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de [Desarrollo Rural](#) de Navarra, presentada por el Sr. Aierdi Fernández de Barrena (EA/EAJ-PNV).
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 15/2000, de 29 de diciembre, de aplicación de las medidas públicas de apoyo a la implantación de las [35 horas](#) contenidas en la Ley Foral 6/1999, de 16 de marzo, a las empresas en las que participa mayoritariamente, directa o indirectamente, la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral 258/1998, de 1 de septiembre, por el que se establece la prestación complementaria de determinados [medicamentos](#) con cargo a fondos propios de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Pregunta sobre la situación del sistema integral de [gestión de recursos humanos](#), formulada por el Sr. Úriz Iglesias.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reintegrar totalmente el servicio de asistencia telefónica al personal funcionario del Departamento de Economía y Hacienda, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra apoya la iniciativa legislativa popular para la **estabilidad y seguridad** en el empleo, promovida por la Unión General de Trabajadores, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que las Cortes de Navarra consideran que el **Senado** debe configurarse como una Cámara de representación territorial autonómica, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar a las mujeres la educación y asistencia sanitaria en el uso de los **métodos anti-conceptivos**, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra.

## SUMARIO

(Comienza la sesión a las 10 horas y 11 minutos.)

### **Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de Desarrollo Rural de Navarra, presentada por el Sr. Aierdi Fernández de Barrena (EA/EAJ-PNV) (Pág. 4).**

Abre la sesión el Presidente y da la palabra al señor Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) para la defensa de la proposición de ley foral (Pág. 4).

En el turno a favor intervienen los señores Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Kiroga Astiz (G.P. Batasuna), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto). En el turno en contra, el señor Urdiáin Martínez (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 5).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley foral y se aprueba por 27 votos a favor y 22 en contra (Pág. 11).

### **Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 15/2000, de 29 de diciembre, de aplicación de las medidas públicas de apoyo a la implantación de las 35 horas contenidas en la Ley Foral 6/1999, de 16 de marzo, a las empresas en las que participa mayoritariamente, directa o indirectamen-**

### **te, la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 11).**

Para la defensa de la proposición de ley foral toma la palabra el señor Burguete Torres. A continuación interviene el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes (Pág. 11).

En el turno a favor intervienen el señor Arbizu Goñi (G.P. Batasuna) y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra, los señores León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Mori Igoa (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno y Aierdi Fernández de Barrena. Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 13).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley foral y se rechaza por 13 votos a favor y 35 en contra (Pág. 18).

### **Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral 258/1998, de 1 de septiembre, por el que se establece la prestación complementaria de determinados medicamentos con cargo a fondos propios de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 18).**

Para la defensa de la proposición de ley foral toma la palabra la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 18).

En el turno a favor sale a la tribuna la señora Pueyo Danso (G.P. Batasuna), y se cubre la boca con un pañuelo (Pág. 20).

El Presidente llama al orden por dos veces a la señora Pueyo, quien accede a quitarse el pañuelo y abandona la tribuna a requerimiento del Presidente (Pág. 20).

Continuando en el turno a favor intervienen las señoras Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y Rubio Salvatierra. En el turno en contra, los señores Viñes Rueda (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Burguete Torres. Réplica de la señora Torres Miranda (Pág. 20).

Se vota la toma en consideración y se rechaza por 18 votos a favor y 25 en contra (Pág. 26).

**Pregunta sobre la situación del sistema integral de gestión de recursos humanos, formulada por el Sr. Úriz Iglesias (Pág. 26).**

Para hacer la pregunta interviene el señor Úriz Iglesias (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Gurrea Induráin. Para repreguntar interviene el señor Úriz Iglesias, a quien responde el Consejero (Pág. 26).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reintegrar totalmente el servicio de asistencia telefónica al personal funcionario del Departamento de Economía y Hacienda, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 4).**

El Presidente al comienzo del Pleno ha anunciado que se ha retirado este punto del orden del día (Pág. 4).

**Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra apoya la iniciativa legislativa popular para la estabilidad y seguridad en el empleo, promovida por la Unión General de Trabajadores, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 29).**

Para defender la moción toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En el turno a favor intervienen los señores Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra, los señores Rapún León (G.P. Unión del Pueblo

Navarro) y Arbizu Goñi, a quien el Presidente invita a abandonar la tribuna porque permanece en silencio. Réplica del señor Lizarbe Baztán (Pág. 29).

Se vota la moción y se rechaza por 21 votos a favor y 23 en contra (Pág. 37).

**Debate y votación de la moción por la que las Cortes de Navarra consideran que el Senado debe configurarse como una Cámara de representación territorial autonómica, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 37).**

Para la defensa de la moción interviene el señor Taberna Monzón. En el turno a favor intervienen el señor Alli Aranguren y las señoras Errazti Esnal y Rubio Salvatierra. En el turno en contra, los señores Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Lizarbe Baztán y Barrena Arza (G.P. Batasuna). Réplica del señor Taberna Monzón (Pág. 44).

Se vota la moción y se rechaza por 10 votos a favor, 22 en contra y 15 abstenciones. El apartado 3 a) se rechaza por 9 votos a favor, 22 en contra y 16 abstenciones (Pág. 45).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar a las mujeres la educación y asistencia sanitaria en el uso de los métodos anticonceptivos, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Pág. 45).**

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Rubio Salvatierra. En el turno a favor intervienen las señoras Torres Miranda, Pueyo Danso y Arboniés Bermejo, el señor Alli Aranguren y la señora Errazti Esnal. En el turno en contra, la señora Abadía Gauna (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de la señora Rubio Salvatierra (Pág. 45).

Se vota la moción por puntos. Los puntos 1, 2 y 3 se aprueban por 26 votos a favor y 21 en contra. El punto 4 se rechaza por 20 votos a favor, 24 en contra y 3 abstenciones. El punto 5 se rechaza por 17 votos a favor, 27 en contra y 3 abstenciones. El punto 6 se rechaza por 23 votos a favor y 24 en contra. El punto 7 se aprueba por 26 votos a favor y 21 en contra. El punto 8 se rechaza por 20 votos a favor, 24 en contra y 3 abstenciones. El punto 9 se rechaza por 17 votos a favor, 27 en contra y 3 abstenciones (Pág. 51).

Se levanta la sesión a las 14 horas y 58 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 11 MINUTOS.)

**Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de Desarrollo Rural de Navarra, presentada por el Sr. Aierdi Fernández de Barrena (EA/EAJ-PNV).**

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señores Parlamentarios. Egun on denoi. Entramos en el primer punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de desarrollo rural de Navarra, presentada por el señor Aierdi. Para la defensa de la referida proposición tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Egun on denoi. Buenos días. Debatimos hoy la proposición de ley foral de desarrollo rural, presentada por nuestro grupo parlamentario en el anterior periodo de sesiones, que no puede ni debe colmar, evidentemente, las demandas que sobre esta materia existen en nuestra sociedad, pero que sí pretende, modestamente al menos, servir de base de discusión para hacer realidad en Navarra un instrumento tan elemental como éste si verdaderamente pretendemos ser eficaces en la gestión de los fondos públicos y buscamos la participación social.*

*Si hacemos un repaso histórico de las actuaciones desarrolladas en Navarra, observamos que hasta la mitad de la década de los 80 en las políticas de desarrollo rural...*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, ruego silencio, por favor.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *En las políticas de desarrollo rural llevadas a cabo en este territorio no se consideraba como aspecto importante el de incentivar la participación local. Se tratase de actuaciones de desarrollo integral, como, por ejemplo, cuando en los años 60 se crean zonas de ordenación rural ligadas a las primeras concentraciones parcelarias en la zona media, o de actuaciones más de puro carácter agrario o bien más tarde los programas de desarrollo integrado de áreas desfavorecidas, el programa de Adena en el 86 y que duró tres o cuatro años, no lograron, quizás por no quererlo, la implicación de los agentes locales. Es, sin embargo, a partir del 91 cuando se abre un nuevo periodo en el que el enfoque local, la participación comienza a adquirir un cierto protagonismo, inicialmente con carácter experimental en la montaña de Navarra, y con un carácter muy limitado en sus contenidos para ampliarse a otras zonas de Navarra a partir del 95. En ambos casos nace como consecuencia de un programa gestado fuera de nuestra Comunidad, un programa gestado en la Unión Europea, una Unión Europea consciente de que, dado que el espacio rural repre-*

*senta el 80 por ciento del territorio, aunque con apenas el 25 por ciento de su población, debe establecer entre sus prioridades estratégicas el desarrollo rural.*

*Navarra, prácticamente con el 50 por ciento de su población en el mundo rural, debe ser protagonista activa de este modelo participativo, de este modelo ascendente planteado a partir de la filosofía contenida en las iniciativas Leader, basado en la utilización de los recursos endógenos, en el principio de subsidiariedad, en el partenariado, en ese enfoque botton up, de abajo hacia arriba, que recibió su bautismo comunitario en Cork.*

*Este modelo ha tenido gran aceptación, nadie lo puede negar, en las diferentes zonas rurales de nuestra Comunidad y fue analizado en este mismo foro parlamentario a través de dos iniciativas que fueron aprobadas en esta Cámara en el año 2000, una de nuestro propio grupo parlamentario, en la que se instaba a constituir un consejo regional asesor de desarrollo rural, y otra iniciativa del CDN instando al Gobierno a elaborar en el plazo de diez meses –estamos hablando de principios de 2000– una ley de desarrollo rural.*

*La iniciativa que ahora planteamos trata de cubrir esta falta de interés demostrada por el Ejecutivo en una cuestión capital, desde nuestro punto de vista, más si tenemos en cuenta que la ampliación supondrá una reducción aún mayor de las transferencias que desde la Unión Europea van a llegar a nuestras comarcas. El objetivo de la ley es darle carta de naturaleza, estabilidad a un modelo de desarrollo en el que los principios de subsidiariedad y la participación real, una participación con mayúsculas, sean el fundamento básico, la pieza angular de esta estrategia. No se trata de ver si desde la Unión Europea, desde Europa se sigue apostando por este tipo de iniciativas que permitan a determinadas estructuras disponer de unos fondos más o menos escasos, no se trata de apostar decididamente por un modelo de desarrollo del mundo rural de Navarra que permita alcanzar con mayor competitividad territorial el desarrollo de las diferentes zonas de Navarra, sino de extender, de alguna manera, el modelo al conjunto de la Comunidad, no sólo a unas zonas concretas, y desde la cercanía que permite una Comunidad como la nuestra, servir de modelo incluso en el marco de la Unión Europea.*

*Partimos de que el desarrollo rural de Navarra no puede plantearse como algo antagónico al mundo urbano, sino como consecuencia de una problemática común, como un reto, por tanto, del conjunto de la sociedad, un mundo rural impregnado en los principios de multifuncionalidad con contenido práctico y operativo desde el reconocimiento real y no solamente teórico de la explotación familiar agraria desde la búsqueda de la correc-*

*ción de los desequilibrios, la sostenibilidad y a favor de la calidad y la seguridad alimentaria.*

*Es precisa una mayor implicación de todos y por ello apostamos por un marco normativo que saldría del debate de esta ley, un marco estratégico a partir de este plan plurianual de desarrollo local y mediante un pacto con mayúsculas entre las administraciones y los agentes sociales. No podemos pensar en modelos de ordeno y mando, sino en modelos que busquen la cohesión social, y ésta únicamente se va a conseguir desde la participación, la implicación y la corresponsabilización. Pretendemos dotar a las zonas rurales de Navarra de un instrumento que les permita incidir en los problemas que fundamentan su situación de desequilibrio para superarlo. No es solución decir que ya destinamos fondos, si el objetivo no se alcanza o si los desequilibrios no solamente no se corrigen, sino que en ocasiones se acrecientan. Planteamos los objetivos tanto generales como sectoriales centrandó el esfuerzo en la mejora de la calidad de vida y, por tanto, estableciendo políticas de discriminación positiva en materias educativa, sanitaria, política de vivienda e infraestructuras no solamente básicas, también energéticas, de la información y de la comunicación, si queremos poner en primera línea a las zonas rurales de Navarra. Es preciso hacer realidad un mundo rural vivo y para ello habrá que incidir preferentemente sobre los jóvenes y las mujeres. No pretendemos, por otro lado, echar balones fuera, buscar responsabilidades en los gobiernos de turno, sino realmente reforzar la responsabilidad de cada una de las diferentes zonas y comarcas. Debemos superar el ámbito de planificación por exigencia comunitaria para asumir el reto de establecer una planificación estratégica regional de desarrollo rural.*

*La ley señala objetivos generales y sectoriales así como los medios y los instrumentos para superar esta situación, fundamentalmente a través del plan de desarrollo rural de Navarra, la creación de un consejo navarro de desarrollo rural como un órgano de encuentro, de impulso, de participación, de debate, como un órgano que valore y estimule permanentemente. Se plantea la coordinación como eje básico, coordinación en el ámbito del Ejecutivo mediante la Comisión interdepartamental, coordinación en el ámbito local mediante las estructuras de desarrollo comarcal, huyendo de los localismos y estableciendo la necesidad de buscar consensos en el ámbito local con carácter previo. Hablamos también de la participación de la Cámara porque apostamos por la estabilidad de este tipo de estrategias. Los problemas estructurales que obstruyen de alguna manera el tren del desarrollo rural no pueden caminar al amparo de estrategias coyunturales, sino a partir de un pacto territorial y un*

*pacto social y político y por esto la participación de esta Cámara.*

*Si a algunos grupos, a la mayoría, hoy al menos, nos parece que los planes plurianuales de cada departamento deben ser conocidos y aprobados por esta Cámara, cómo no va a serlo un instrumento de estas características que requiere en definitiva la implicación de todos. Así mismo, y en el capítulo tercero, como medida de fomento se establece una reserva del 1 por ciento de los presupuestos de las obras públicas de importe superior a 300.000 euros para su utilización consensuada con las estructuras de desarrollo local. En definitiva, es un documento para la reflexión, un documento de base para la implicación de todos los grupos parlamentarios, de los diferentes agentes sociales para que, en definitiva, dispongamos en Navarra de un marco útil para el desarrollo también de las zonas rurales. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación se va a abrir un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Cristóbal.*

**SR. CRISTÓBAL GARCÍA:** *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. El objetivo último que subyace en esta propuesta que ha defendido el señor Aierdi, cual es lograr un equilibrio territorial dentro de nuestra Comunidad y darle la importancia que tiene a todo lo relacionado con el desarrollo rural, es un objetivo plenamente compartido por mi grupo parlamentario. En este sentido, ya desde el principio, anuncio el voto a favor de la proposición de ley.*

*Creemos que el texto defendido en esta tribuna puede servir de base para enfocar esa planificación necesaria del desarrollo rural en Navarra. No será ahora el momento de señalar las diferencias que mi grupo puede tener con el contenido concreto del texto, pero sí me gustaría señalar que la propuesta que se realiza en el mismo se basa excesivamente en la llamada competitividad cuando hay otros criterios, otros objetivos que también deben tenerse en cuenta a la hora de planificar este tipo de políticas de desarrollo rural, como son la cohesión y la sostenibilidad. Tal vez esta cuestión debería modificarse posteriormente en el caso de que esta proposición de ley llegue al debate en Comisión.*

*Pensamos que la coordinación y participación de organismos públicos y privados del territorio relacionados con el desarrollo rural deben estar recogidos claramente en el texto, cosa que en este momento pensamos que no está explicitado claramente, y a su vez pensamos que hay una serie de cuestiones menores que, como ya he dicho, en el debate de las enmiendas, si llega el caso, mejorarían la ley. Pero sirva la afirmación general de que nos parece que el texto que se propone puede servir*

de base para esta planificación necesaria. En la medida que compartimos este objetivo general votaremos a favor de la propuesta. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. Tiene la palabra el señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (1): Egun on guztioi. Oso ongi jakin gabe noren izenean hitz egiten dudán, ikusita Parlamentu honetan eramaten den politika baztertuailea, hitz egingo dut tribuna honetatik. Y lo voy a hacer para hablar de la proposición de ley foral de desarrollo rural de Navarra que, a nuestro juicio, es una propuesta bien intencionada, quizás demasiado condescendiente con las llamadas agrupaciones locales para el desarrollo rural reconocidas, que son aquellas referidas a las asociaciones que al amparo de la legislación civil sobre asociaciones se han construido en el marco de los programas europeos de desarrollo rural. No obstante, parece lógico que esto sea así conociendo la trayectoria política del grupo proponente y en concreto de la persona que lo propone.

Se plantea en esta proposición una razonable desconfianza respecto al papel del Gobierno, una apuesta por las entidades locales y así mismo por otros agentes de garantizada solvencia en el impulso al desarrollo rural. Ciertamente es que hay un desequilibrio en el conjunto de Europa, pero, a nuestro juicio, es inexplicable que un lugar como Navarra, por condiciones físicas, económicas y humanas, tenga tal padecimiento. Y, desde luego, si existe una mejora en el crecimiento económico de la Unión Europea, que lleva a un desequilibrio en las zonas rurales respecto a las zonas urbanas, entendemos que esa reestructuración en el sector agrario ha tenido unas consecuencias brutales, especialmente en Navarra.

En esta proposición comprobamos una serie de innovaciones, a nuestro juicio, interesantes, como son el Consejo navarro para el desarrollo rural, el plan plurianual para el desarrollo local o el pacto social para el desarrollo del medio rural, y en consecuencia creemos que es conveniente un plan ya que trata de atender el desequilibrio exagerado entre las diversas zonas de Navarra. No obstante, y a pesar de que tenemos algunas dudas sobre el articulado concreto, va a contar con nuestro apoyo, porque en esencia esta proposición pretende superar un modelo de desarrollo, y lo digo poniéndole comillas, desde luego, que ha dinamitado el relativo equilibrio económico poblacional del que hasta hace no demasiado tiempo ha gozado Navarra, un modelo que sintéticamente impulsa a una megalocéfala urbana como consecuencia de la concentración de actividades económicas en Iruñerria y en algunas localidades del llamado eje del

Ebro y que, así mismo, trae un continuo desentenderse del resto de zonas, ya que implica una progresiva desertización económica de las demás merindades o conversión en mero almacén de materias primas o megadepósitos de agua en otros lugares, con traumáticas consecuencias en todo el cuadrante nororiental de Navarra y sobre todo también en la zona norte de tierra Estella o Lizarralde.

Más allá de tendencias económicas a escala europea o planetaria que, desde luego, no vamos a omitir, esta evolución o involución, se podría decir, ha sido un fenómeno planificado que en determinadas zonas de Navarra ha tenido consecuencias especialmente perversas, a nuestro juicio. Un proceso que no obedeció a la casualidad a pesar de que nadie lo asuma como un objetivo cumplido. Este modelo de impulso o exclusión de las políticas de desarrollo ha tenido y tiene en la discriminación por zonas una de sus señas de identidad, y los sucesivos gobiernos de PSOE, con la ayuda de UPN, o en la situación actual de UPN con las políticas por parte del PSN ha tenido sin duda a sus principales protagonistas.

Es evidente el castigo político a toda la zona atlántica frente al trato de favor del eje del Ebro, con situaciones escandalosas como el caso de alguna localidad de la que proceden, por ejemplo, el secretario general y presidente de determinado partido político de extrema derecha y sobre cuyo dinamismo empresarial se extienden tantas dudas como sobre las finanzas de la fundación que dirige determinado museo de arte sacro en la misma localidad. Prácticas clientelistas y corrupción son una de sus principales características, políticas al servicio de grandes empresas de cuyas comisiones se han lucrado cargos políticos y administrativos en cuyas manos y bolsillos se han puesto los ejes y las prioridades de desarrollo y que no han sido sino un nuevo espaldarazo a determinadas familias que han mantenido el poder real en Navarra desde el franquismo hasta la actualidad independientemente de las pugnas electorales.

El desequilibrio que, a nuestro juicio, hoy se debe paliar obedece a prácticas caciquiles llevadas a su máxima expresión a la hora de promover inversiones o conceder subvenciones en materia de infraestructuras industriales, educativas, culturales, deportivas, sanitarias, destinadas a la atención social o incluso en la fijación de la cuantía y los criterios de distribución de los fondos de participación de las entidades locales en la Hacienda Foral. Y qué decir cuando en este momento se pretende dar una nueva vuelta de tuerca mediante un proceso cuasi inquisitorial a través del cual las transfe-

(1) Traducción en pág. 51.

*rencias corrientes o de capital habrán de pasar la prueba de la adhesión inquebrantable a los símbolos de navarritud que tengan a bien proclamar el Presidente del Gobierno foral y su equipo.*

*¿Esto no significa, me pregunto, una legitimación del apartheid que determinados municipios padecen en función de su orientación política? Las consecuencias, a nuestro juicio, son absolutamente evidentes: un desequilibrio en cuanto a las actividades económicas que acarrea, en consecuencia, un desequilibrio poblacional, aglomeraciones de población, crecimiento desorbitado de determinadas poblaciones que no pueden atender dotacionalmente a sus vecinos, problemas medioambientales, hacinamiento, problemas de vivienda, saturación de comunicaciones, que convierte a esas entidades en entidades absolutamente Diputación-dependientes. Y frente a esa realidad, el otro extremo caracterizado por desiertos poblacionales y localidades a la deriva que también dependen de la magnanimidad, entre comillas, de la Diputación previa pleitesía política explícita.*

*Pero igual que esta situación no obedece a la casualidad, el modelo económico que ocasionan estas circunstancias es un fiel reflejo del modelo político e institucional impuesto en Navarra tras el franquismo a través del Amejoramiento. Un modelo impuesto, decía, es decir, no libremente elegido sino impuesto y un modelo de exclusión para zonas y sectores sociales completos de Navarra, un modelo de relaciones político-institucionales Ayuntamientos-Diputación que, a igualdad de necesidades, a unos municipios concede piscinas cubiertas climatizadas y a otros impone casas-cuartel en el inmueble destinado a casa-cultura y museo.*

*Un modelo político que ha deparado importantes conculcaciones de libertades fundamentales como son los atentados contra los derechos lingüísticos a través de la Ley del euskera y su aplicación en el mundo de la educación, los medios de comunicación, la sanidad o la Administración en general a través de sucesivos decretos, o importantes vulneraciones de los derechos humanos a través de la quiebra de la libertad de expresión y manifestación o la práctica sistemática de la tortura a detenidos políticos.*

*Pero ese modelo político en vigor que va progresivamente despojándose de todos los atributos propios del Estado de derecho nos acaba de ofrecer la mayor aberración política desde el golpe de Estado del 36. Esa práctica, a nuestro juicio, una práctica fascista...*

**SR. PRESIDENTE:** Señor Kiroga, le ruego que se acomode al tema que se tiene que tratar en este punto.

**SR. KIROGA ASTIZ:** Sí, señor Presidente. Estoy hablando del desarrollo y del desequilibrio

*que en Navarra existe, y en este sentido entendemos que ese calificativo merece esa práctica que persigue la erradicación de derechos civiles y políticos a decenas de miles de navarros y navarras por causas estrictamente políticas e ideológicas, tal y como se deriva de la aplicación de la nueva ley de partidos y la ilegalización de hecho de Batasuna, EH y HB, y que de momento se ha materializado en este Parlamento a través de la suspensión de todas las actividades del grupo del que formo parte mientras no se me imponga lo contrario. Y me pregunto: ¿cuál es el modelo de desarrollo que cabía esperar de quienes pretenden eliminar ilegalizándolas las expresiones políticas que no comparten? Pues bien, que sepan los impulsores de esta medida que sin ningún ánimo de amenazar, que quede muy claro, para que no se malinterpreten mis palabras de ninguna manera, tomamos nota de su actitud en la Mesa y Junta de Portavoces así como en las diversas Comisiones y en consecuencia, además, de asignarles el calificativo que a nuestro juicio merece...*

**SR. PRESIDENTE:** Señor Kiroga, por favor, le ruego que se acomode al tema que nos ocupa, si no, le quitaré la palabra.

**SR. KIROGA ASTIZ:** Le solicitaría enormemente que no sea interrumpido...

**SR. PRESIDENTE:** Ruego al resto que no nos pongamos a su altura y nos comportemos democráticamente, por favor.

**SR. KIROGA ASTIZ:** Efectivamente, yo me comparto absolutamente democráticamente y en ese sentido quiero manifestar en este mismo instante que no vamos a permitir que los grupos que han vehiculizado esta posibilidad vayan a ser vehículos de ninguna iniciativa política en este Parlamento a no ser que, como es habitual, y teniendo en cuenta su cada vez mayor proximidad ideológica, unan sus votos para sacarlas adelante.

*Finalmente, anunciamos que apoyaremos esta propuesta. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Kiroga. Tiene la palabra el señor Nuin.

**SR. NUIN MORENO:** Buenos días, señor Presidente, señorías. Salgo a la tribuna para fijar la posición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua en relación con la proposición de ley foral de desarrollo rural de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna/PNV. Va a ser una posición favorable a la toma en consideración de esta iniciativa, iniciativa que pretende abordar, y así lo explican sus proponentes en la exposición de motivos de esta propuesta, de forma integral, global, planificada y participativa las actuaciones dirigidas a promover las políticas de desarrollo rural en nuestra Comunidad.

*En la propia exposición de motivos se recoge que se persigue establecer un marco normativo, un marco estratégico y un pacto territorial que dote de medios y de legitimidad a este proceso. Y así se establecen los objetivos a alcanzar, empezando por el de consolidar la actividad agraria, el sector primario como principal fuente de actividad productiva del medio rural, pero sin olvidar que se debe incardinar este sector primario, esta actividad agraria en un marco más global de desarrollo, de ordenación del territorio, de dotación de servicios y equipamientos, de coordinación administrativa, de valorización de las señas de identidad del medio rural, de fomento del asociacionismo y del cooperativismo, de desarrollo y conservación del patrimonio natural, cultural, etnográfico, etcétera.*

*Son, por lo tanto, objetivos y planteamientos generales que compartimos plenamente desde Izquierda Unida de Navarra como compartimos también la necesidad de articular, cosa que también recoge esta iniciativa, instrumentos de actuación, de planificación y de coordinación administrativa, instrumentos como el plan plurianual de desarrollo rural de Navarra, como la definición de las zonas rurales de actuación, instrumentos de gestión del plan y de participación en su elaboración y desarrollo como pudiera ser el Consejo navarro de desarrollo rural. En definitiva, integrar y promover las actuaciones dirigidas al medio rural para gestionarlas y aplicarlas de forma global y participada. Se trata de trabajar en avanzar en un desarrollo equilibrado de nuestra Comunidad.*

*Nos parece una iniciativa importante, de calado, que va a contar con nuestro apoyo para su tramitación y que esperamos y confiamos que podamos debatir y, en su caso, con las aportaciones de los grupos aprobar. Nada más y gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Burguete.*

**SR. BURGUETE TORRES:** *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. No es la primera vez que desde esta tribuna se debate una cuestión como la que hoy se plantea por parte del portavoz del grupo EA/PNV, ni siquiera es la primera vez en otras legislaturas, pues en la legislatura anterior, en mayo de 1997, nuestro grupo ya presentó una moción con el objetivo de elaborar un plan de promoción del medio rural de Navarra. No hablábamos en aquel momento de una ley, sino que hablábamos de un elemento planificador mucho más amplio, con cuestiones que afectaban a otros departamentos, y en esta legislatura 99-2003 presentamos otra propuesta de resolución para que desde el Gobierno de Navarra se remitiese en un plazo prudente, hablábamos de diez meses, una iniciativa de ley con el único objetivo de avanzar en ese desarrollo, en esa organización territorial que*

*iba a posibilitar un desarrollo equilibrado, completo, armónico de todo el entorno rural de la Comunidad Foral de Navarra.*

*Es reconocido hoy en las sociedades avanzadas como algo común que el espacio rural, el ámbito rural tiene un papel multifuncional. Por un lado, la función económica, pues en él se desarrollan actividades de aprovechamiento racional de todos los recursos naturales. Por otro lado, la función ecológica o ambiental, ya que constituye un espacio que hay que ordenar y proteger desde los poderes públicos por existir en ellos ecosistemas frágiles y amenazados de gran valor natural y por su contribución a la calidad medioambiental de todo un país. Y, por último, un tercero, la función sociocultural, en cuanto que en él perviven culturas y tradiciones seculares que han ido legándose de generación en generación y que encierran las raíces de nuestra idiosincrasia como pueblo.*

*Éstos eran los tres objetivos que nos llevaron tanto en el año 97 como en el año 2000 a tomar una iniciativa en este Parlamento donde planteábamos aprovechar íntegramente desde los principios de desarrollo sostenible los recursos económicos de que disponen las zonas rurales de Navarra y especialmente los procedentes del sector agrario en su sentido más amplio y de las industrias derivadas de la artesanía y el turismo para tender a la equiparación del nivel de vida de sus habitantes con el de los demás ciudadanos de Navarra.*

*Un objetivo que planteábamos en aquellas propuestas y que entendemos que está recogido también en esta iniciativa de EA/PNV era dotar a las zonas rurales de Navarra de las infraestructuras y equipamientos necesarios, así como mejorar los existentes a fin de garantizar que el nivel de vida de los ciudadanos ofrecido a sus habitantes tienda, como decía, a la equiparación. Detener en ellas la regresión demográfica y a la vez lograr un desarrollo armónico y equilibrado de todo el territorio navarro. Hablábamos en el año 97 y en el año 2000 de elaborar unas directrices de ordenación del territorio, y hoy esta iniciativa se ha puesto en práctica por medio de la estrategia territorial en la que junto con los distritos administrativos se marquen las actuaciones sectoriales del Gobierno Foral. Es verdad que en este apartado, desde nuestro punto de vista, la iniciativa de EA/PNV tiene un error; habla de agrupaciones locales, nosotros en aquel momento ya hablábamos de distritos administrativos, que tiene encaje legal con la Ley de Administración Local del año 90.*

*Y otro de los objetivos que nos planteamos en aquellas iniciativas y que está recogido en esta proposición de ley era valorar las funciones que el espacio rural cumple en beneficio de toda la sociedad navarra y al mismo tiempo proteger el patrimonio natural, histórico, cultural y artístico de los*



pueblos y comunidades rurales y, en consecuencia, hacer compatible el desarrollo económico, turístico, deportivo y de ocio con la preservación del paisaje, el medio ambiente y los ecosistemas.

Por último, planteamos este sexto objetivo de dotar a las zonas rurales de unas infraestructuras administrativas que garanticen la asistencia técnica a los municipios rurales que la precisen, potenciando –decíamos– la figura del distrito administrativo que prevé el artículo 33 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra.

Estos objetivos, que han sido para nosotros una referencia en nuestro hacer desde el año 95, desde nuestra creación, están recogidos en esta iniciativa y por ello nosotros vamos a apoyar la toma en consideración, sin olvidar que, efectivamente, hay un informe jurídico de los servicios de la Cámara que hacen dudar de algunos de los planteamientos que se plasman en esta iniciativa. Ese informe dice que son harto confusos y poco uniformes algunos de los objetivos y planteamientos que se proponen y además habla de que es un problema que se reproduce y aumenta en todo el articulado. También se pone en duda la competencia de la Cámara sobre algunos aspectos, como la regulación y control de los planes, que entienden los servicios jurídicos de la Cámara que es una función más propia del Gobierno. También duda sobre la creación de esas agrupaciones locales y habla, como hablábamos nosotros en las iniciativas de los años 97 y 2000, del encaje con esos distritos administrativos, una figura que no se ha potenciado desde el año 90 y que entendemos que podría resolver perfectamente los planteamientos que se quieren plasmar en la iniciativa por medio de las agrupaciones locales.

En definitiva, damos nuestro apoyo a esta iniciativa porque comparte todos y cada uno de los principios de otras propuestas que nuestro grupo ha planteado en la legislatura pasada y también en ésta, y advertimos que en el trámite de enmiendas corregiremos aquellos aspectos criticados o puestos en solfa por los servicios jurídicos de la Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Egun on denoi. Buenos días. El voto será, por supuesto, positivo para la proposición de ley que nos presenta el señor Aierdi y lo será fundamentalmente porque es necesario adoptar medidas para paliar, aunque sea paliar, los efectos del desequilibrio entre las zonas rurales y urbanas que en rasgos generales se debe en buena parte a un modelo económico, a un modelo social que prima la competitividad sobre la armonía, la concentración sobre la desconcentración, el asfalto sobre la naturaleza y la productivi-

dad sobre la armonía entre las personas y entre éstas y el medio ambiente.

Es necesario un equilibrio territorial en el cual se tengan en cuenta los derechos de los habitantes de las zonas rurales en aspectos económicos, sociales, infraestructuras, servicios, pero también los beneficios que para todas las personas navarras ha de tener dicho equilibrio. Nos es necesario el medio rural, nos es necesaria la agricultura, nos es necesario un equilibrio territorial que a todos nos beneficia.

Navarra es una Comunidad pequeña y puede y debe administrar su diversidad en todos los asuntos y en este caso en el desarrollo rural y en el urbano, atendiendo a todas las partes y no solamente a aquellas en donde se concentra la mayoría de la población. O, dicho de otra manera, sin desatender a quienes no concentran sus energías, sus fuerzas, sus habitantes y sus escasos medios en ocasiones allí donde el sistema económico centra sus esfuerzos y sus medios.

A corto plazo, los perjudicados del actual modelo son las personas habitantes de las zonas rurales fundamentalmente, pero a medio y largo plazo, la desatención del medio rural va en contra del bienestar social del conjunto de Navarra. La política de desarrollo rural tendrá que tener en cuenta el papel protagonista que dichas zonas tienen al suministrar al conjunto de Navarra alimentos autóctonos de calidad, primando indudablemente todo aquello que tiene que ver con el desarrollo ecológico y el medio ambiente.

Por lo tanto, sin entrar en este momento al detalle de la proposición de ley, que sí que habrá que abordar en la correspondiente Comisión, sin embargo, damos nuestro voto positivo a una proposición de ley que pretende poner los medios para un equilibrio territorial para cubrir los derechos también de unos habitantes determinados de las zonas rurales y para beneficiar al conjunto de Navarra con ese posible desarrollo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Urdiáin.

SR. URDIÁIN MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. A la vista de la exposición de motivos con la que se inicia esta propuesta de ley foral, pudiera pensarse en algún momento que al Grupo Parlamentario de EA/PNV le preocupa verdaderamente el mundo rural. Sin embargo, poco dura esa sensación, pues en el momento en que uno comienza a entrar en el meollo de la cuestión, es decir, a estudiar el contenido de la ley, que es de lo que se trata, se da cuenta de que posiblemente son otros los objetivos que este grupo persigue, objetivos posiblemente más particulares que generales, y a todas luces partidis-

tas. *Objetivos que les llevan a presentar ante esta Cámara un proyecto de ley, permítaseme la expresión, infumable, como así viene a reconocerlo el propio informe jurídico emitido por los servicios de esta Cámara. Trabajar por el desarrollo rural en Navarra y propiciar utilizando cuantos medios y fondos disponemos, europeos, nacionales y forales, es abrir escuelas y consultorios médicos, residencias de ancianos y polideportivos, pavimentar calles, mejorar saneamientos, abrir nuevas vías de comunicación, crear suelo industrial y ubicar en ese suelo nuevas empresas, proteger el medio ambiente y reconocer la labor inestimable que en ese ámbito tienen quienes viven en el medio rural sin coartarles proyectos ilusionantes.*

*Desarrollo rural en cuanto a agricultura se refiere es aplicar la reglamentación comunitaria aprobada a raíz de la Agenda 2000 y refrendada en Navarra según decisión de la Comisión Europea, de fecha 14 de septiembre de 2000, con un coste público total para el periodo 2000-2006 de 285'5 millones de euros, de los que 141'6 corresponden a la Hacienda Foral. Todo eso es desarrollo rural, y trabajar en la defensa y promoción del patrimonio histórico, cultural y artístico de nuestros pueblos, potenciar el turismo rural, las actividades relacionadas con el ocio, los cursos de formación, etcétera. Actividades todas ellas que desde este Gobierno de Navarra se vienen realizando a través de todos sus departamentos, Gobierno que, como todas sus señorías saben, este Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro apoya.*

*Pero como no es eso, a nuestro juicio, lo que a ustedes verdaderamente les preocupa, nos meten en este jardín e intentan colocarnos un proyecto de ley que les permita situar debidamente sus piezas para así obtener sus propios beneficios. Poco les importa que para ello, como bien señalan los servicios jurídicos de la Cámara, se confundan competencias entre Administraciones, sin entrar a valorar sibilinos olvidos en las denominaciones de algunas de ellas; se equiparen entidades o asociaciones a las Administraciones Públicas cuando así les interesa; se interpreten a su antojo las funciones de este Parlamento, asignándole competencias que no le son propias; se trasladen responsabilidades del Gobierno a órganos que curiosamente en el párrafo siguiente se convierten en organismos sin saber ni qué son ni para qué sirven ni quiénes los forman, y mucho nos sospechamos que posiblemente remunerados; se proponen financiaciones con dinero de otros e, incluso, se permiten modificar la Lorafna. Aquí todo sirve, y esto no lo decimos nosotros, esto lo dice el informe de los servicios jurídicos de esta Cámara, que está a disposición de todos aquellos que lo soliciten, y nos extraña que el único portavoz que se ha referido a este informe jurídico, siendo de la contendencia que es, haya*

*sido el señor Burguete, el resto de portavoces en absoluto ha hecho mención de este informe jurídico.*

*Resulta pues evidente que nosotros no jugamos a este juego, aunque se trate de un proyecto de ley de desarrollo rural, porque me interesa decir, por si alguien tiene alguna duda, que a nuestro grupo parlamentario le preocupa y mucho el desarrollo rural. Para el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro el desarrollo rural ocupa una parte muy importante de su tiempo y de su trabajo, y lo demostramos cada día. Y sabemos además que esa preocupación es compartida por el actual Gobierno de Navarra, que a ella dedica no sólo esfuerzo y trabajo, sino también gran parte de sus recursos económicos. Por eso apoyamos cuanto desde este Gobierno se viene realizando y decimos que no a la propuesta que en estos momentos se nos plantea. Nada más y muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Urdiáin. Su turno de réplica, señor Aierdi.*

**SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA:** *Buenos días. En primer lugar, agradecemos los apoyos recibidos a la tramitación de este proyecto de ley que, como decía al principio, pretende ser fundamentalmente un documento de base que nos permita a todos trabajar para intentar un marco normativo lo más adecuado a las necesidades de Navarra y, por tanto, insistimos en que ese marco de participación es un elemento básico y fundamental que inspira el proyecto de ley y, por tanto, esa participación nos debe hacer que todos los grupos parlamentarios, los agentes sociales y entidades que en este momento trabajan en el tema puedan de alguna manera contribuir a mejorar ese documento.*

*Se ha hecho referencia a un informe de los servicios jurídicos que, en primer lugar, manifiesta con claridad la capacidad de la Cámara para regular esta cuestión. Empieza fundamentalmente por recoger esa afirmación. En segundo lugar, llama la atención, efectivamente, en algunas cuestiones, que, desde nuestro punto de vista, son menores de terminología, cuando en ocasiones hablamos de Administraciones Públicas de Navarra y otras de Administraciones Públicas en general, que obviamente habrá que corregir y se corregirá en el debate en Comisión. Pone ciertas dudas en relación con las estructuras de desarrollo existentes que vienen recogidas en la proposición de ley, fundamentalmente quizás por un desconocimiento de la realidad que en este terreno existe; la proposición de ley lo que pretende es que, efectivamente, sean estructuras de ámbito comarcal y no ámbito exclusivamente local el que participe en este proceso, porque se busca justamente la búsqueda de consensos a nivel comarcal que nos permita hacer una verdadera planificación participa-*

da por el nivel público y el nivel privado. Y plantea ciertas discrepancias en relación con la aprobación del plan por el Parlamento en lugar de por el Gobierno. Nosotros lo hemos planteado en esos términos porque nos parece que hay que buscar la máxima estabilidad para estas estrategias y no hacerlas depender de la coyunturalidad de los apoyos que pueda tener un determinado gobierno. Por esto nos parecía fundamental que si se está reivindicando en esta Cámara la implicación de la misma para la aprobación de los diferentes planes tiene sentido que lo haga también en relación con un documento que sirva para corregir desequilibrios del mundo rural de Navarra.

En relación con la posición que ha señalado el portavoz de UPN, en primer lugar, insistimos en la calificación de documento de bases, entre otras cosas porque no puede ser de otra manera, somos un grupo minoritario en esta Cámara. Y, en segundo lugar, porque efectivamente nos creemos al margen de esas valoraciones que hacía de oscuros intereses que, al final, siempre deben tener las demás fuerzas políticas, salvo la que usted representa.

Insistimos en que nosotros solamente planteamos un proyecto de ley buscando la máxima participación pública y privada. Yo creo que usted lo que ha venido a decirnos es que no hace falta hacer nada porque todo se hace, todo está bien, y no creo que sea ésta la idea que se tiene en el mundo rural. Yo creo que hay una gran preocupación en el mundo rural, por lo menos, por los que vivimos en el mundo rural, quizás no para los que viven de él. El empleo agrario, y son datos objetivos, ha disminuido un 11 por ciento entre el 96 y 2000. UAGN denunciaba recientemente que se ha pasado de 20.000 a 8.000 agricultores en las últimas tres décadas en Navarra, no en otra realidad diferente a la nuestra. El diario El Campo, un medio nada sospechoso, ya nos gustaría a nosotros que pudiera serlo, decía que mil granjas lecheras han desaparecido en Navarra en los últimos diez años, y la verdad es que estos días estamos observando que el debate en los medios de comunicación del secretario general de EHNE, del secretario general de UAGN, del señor Echarte, antiguo Consejero de Agricultura, de la UCAN, del propio señor Lapazarán, se refiere a la reforma anunciada de la PAC y el calificativo que le merecía al secretario general de la UAGN es que es un descabello para la agricultura de Navarra. Es decir, aquí hay preocupación en todo el mundo, salvo en usted y en el grupo que usted representa, por lo tanto, nos parece que éste es un documento absolutamente necesario, que es fundamental que trabajemos en esta dirección, y, desde luego, insistimos en la necesidad de que busquemos el máximo consenso, la máxima implicación y participación en el debate de esta ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación pasamos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley planteada por el señor Aierdi. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 27 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de ley foral de desarrollo rural de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral señor Aierdi.

**Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 15/2000, de 29 de diciembre, de aplicación de las medidas públicas de apoyo a la implantación de las 35 horas contenidas en la Ley Foral 6/1999, de 16 de marzo, a las empresas en las que participa mayoritariamente, directa o indirectamente, la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 15/2000, de 29 de diciembre, de aplicación de las medidas públicas de apoyo a la implantación de las 35 horas contenidas en la Ley Foral 6/1999, de 16 de marzo, a las empresas en las que participa mayoritariamente, directa o indirectamente, la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Para la defensa de la referida proposición tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. La Cámara de Comptos, en un informe que emitió en el año 2000, ya hablaba sobre la falta de regulación normativa de las empresas públicas del Gobierno de Navarra, y en ese informe explicaba, sobre los organismos autónomos de las empresas públicas y de los entes de derecho público, que en el Estado, por medio de la Lofage, se había regulado una norma que controlase el funcionamiento de estas empresas y que en Navarra hasta la actualidad no había sido así. Eso fue un informe que emitió la Cámara de Comptos en el año 2000 y también hacía referencia a que en Navarra estas empresas no tienen un marco que regule las relaciones laborales y evidentemente se establecía esa falta de regulación, los agravios comparativos de unas empresas con otras, con lo cual la existencia de un convenio autonómico que avance en la regulación de las 35 horas como objetivo prioritario y otras cuestiones iba a dar seguri-

*dad y tranquilidad a la especial patronal que es el Gobierno de Navarra.*

*Por eso en el año 2000 presentamos una propuesta de resolución ante esta Cámara que fue aprobada, en la que planteábamos al Gobierno la necesidad de establecer un marco norma que sirviera de referencia para saber cuál debe ser la normativa que rija en los diferentes supuestos que se pueden plantear y que en la medida de lo posible homogenice los diferentes aspectos de gestión, como la composición de los consejos de administración, la forma de realizar los encargos, los precios a pagar, etcétera. En aquella propuesta de resolución también hablábamos de que el Gobierno de Navarra iniciara conversaciones con los diferentes sindicatos con representación en las empresas públicas con el objeto de dotarles de un convenio autonómico que hiciera mejorar las condiciones laborales de estos trabajadores e implantase las 35 horas como jornada laboral entre otras cuestiones prioritarias.*

*Pues bien, entendíamos que esta iniciativa, que también la incluimos en los presupuestos no aprobados de este año 2002, era necesaria para no generar agravios comparativos, para no generar problemas ni diferencias en cuanto a las condiciones laborales y otros aspectos de la regulación de estas empresas públicas, pues esta falta de normación, esta falta de cobertura legislativa nos lleva a que, por ejemplo, haya empresas, como el ITG, como Nilsa, como Viveros, como Riegos de Navarra, que tengan implantadas las 35 horas como jornada laboral, y por el contrario otras empresas, como el Baluarte, Nasuinsa, Vinsa, empresas públicas todas ellas, con la misma patronal, con el Gobierno de Navarra como empleador, desgraciadamente para sus trabajadores no tengan implantada la jornada laboral de las 35 horas. Incluso, también, en un informe aparecido en los medios de comunicación esta semana se nos informa de que hay sociedades públicas que pagan dietas y otras que no las pagan.*

*Nosotros seguimos apostando por la necesidad de que Navarra tenga una norma que regule las relaciones en todos los órdenes y en todos los ámbitos de las empresas públicas en las que participa mayoritariamente el Gobierno de Navarra. Hasta que llegue ese momento nosotros vamos a intentar con esta iniciativa, con esta proposición de ley, corregir esas disfunciones, esos agravios comparativos que se han venido generando a lo largo de los últimos meses, fruto de que el Gobierno de Navarra, empleador de todas y cada una de las empresas públicas, tiene y mantiene unas condiciones laborales diferentes para cada una de ellas. ¿Se imaginan ustedes lo que supondría que los trabajadores o funcionarios del Departamento de Medio Ambiente tuviesen unas condiciones labora-*

*les diferentes a los de Industria o a los de Economía porque desarrollan unas labores o unas funciones diferentes? Pues ése es el argumento que esgrime el Gobierno de Navarra para decir que no todas las empresas públicas son iguales y cada una de ellas debe tener un régimen diferente. Eso puede ser verdad, pero no es menos cierto que debe haber un común denominador a todas ellas, de ahí la necesidad de establecer esa norma y ese convenio o convenio único para que, por lo menos, haya un común denominador en las relaciones laborales de todos y cada uno de los trabajadores de las empresas públicas.*

*Y en este momento, como decía, nos encontramos, y ése es el origen y el fundamento de la presentación de esta iniciativa, con que hay empresas públicas que, fruto de la negociación colectiva entre ellas y fruto también de que la dirección o el consejo de administración es más flexible que otros, tienen implantadas las 35 horas como jornada laboral, y otras empresas públicas con el mismo empleador, el mismo Gobierno de Navarra como titular de la empresa, que, desgraciadamente para sus trabajadores, no tienen la implantación de las 35 horas, seguramente fruto de la inflexibilidad de la dirección o del propio consejo de administración. Y, así, decía que hay empresas como Tracasa, Cetenasa, Vinsa, Nasuinsa, Baluarte, en las que sus trabajadores son de diferente condición a los de otras empresas como el ITG, Nilsa, Viveros o Riegos de Navarra donde sí están implantadas las 35 horas como jornada laboral. Es cierto que ha habido un desarrollo normativo desde el año 99 hasta el año 2000 que ha regulado la implantación de la jornada laboral de 35 horas en la Administración Pública, que también recomendaba, incentivaba y animaba la implantación de las 35 horas en las empresas públicas en las que participa mayoritariamente el Gobierno de Navarra, pero no es menos cierto que esa labor de incentivación se ha demostrado, a nuestro juicio por lo menos, insuficiente y por ello planteábamos la sustitución del artículo 4 de la Ley Foral 15/2000, de 29 de diciembre, de aplicación de las medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas contenidas en la Ley Foral 6/1999, de 16 de marzo, a las empresas en cuyo capital participa, directa o indirectamente, la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, al objeto de que no se contemplen sólo medidas incentivadoras y de fomento, sino que sea con carácter obligatorio, fruto de que el Gobierno de Navarra tiene esa capacidad, la implantación de las 35 horas como jornada laboral en las empresas a las que nos hemos referido con anterioridad en la exposición de motivos.*

*Por ello, se plantea un artículo único, modificación del artículo 4.1 de la Ley Foral 15/2000,*

donde se diga que el Gobierno de Navarra implantará en las empresas en cuyo capital participe mayoritariamente, directa o indirectamente, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, la reordenación y reducción de la jornada laboral en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley Foral 6/1999, de 16 de marzo, sobre la implantación de la jornada laboral de las 35 horas.

Éste es el objetivo de esta iniciativa, que espero y deseo que tenga la mayoría suficiente para ser tomada en consideración, y que hasta que no tengamos un marco regulador de las empresas públicas se eliminen aquellos agravios comparativos entre aquellos trabajadores de empresas públicas de primera, de a), que tienen implantada la jornada laboral de 35 horas, y aquellas otras que son de segunda, de b), que no tienen implantada la jornada laboral de 35 horas y tienen muchas más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra el señor Iribarren.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo simplemente para hacer constar una serie de cosas en un tema tan debatido como ha sido el tema de las 35 horas y de su aplicación a las sociedades públicas. Y yo creo que es importante hacer constar que el Gobierno de Navarra ha tenido la voluntad de cumplir no sólo la letra de la ley, sino el espíritu de la ley en el sentido de aplicar las 35 horas en todas aquellas sociedades públicas que tienen un carácter instrumental, que realizan funciones que, de alguna forma, le podrían corresponder al Gobierno. El Gobierno de Navarra ha cumplido, o por lo menos es la información que tengo, en todas esas compañías. ¿Y cuáles son? Todas aquellas que desde Bruselas se nos dice que forman parte del sector público, todas aquellas que en la normativa europea son consideradas sector público como tal. Pero esta proposición de ley afecta a otras sociedades públicas, y hay unas sociedades públicas que forman parte del sector privado y, de una forma casual, están incluidas dentro de las propiedades –por llamarlo así– del Gobierno de Navarra. A éstas va dirigida esta ley, a sociedades que forman parte del patrimonio público simplemente porque, como saben ustedes, el Gobierno de Navarra realiza funciones de fomento, de promoción, de auxilio, en materia de política industrial, de política empresarial y de política tecnológica.

Bien, pues aquí simplemente les quiero hacer saber que tenemos varios peligros. El primer peligro es que, sin duda, con este instrumento acabamos con la concertación, con la tan necesaria concertación social en algunas compañías. Y no estamos pensando en compañías del sector público tradicional, no; compañías que de una forma

casual vienen a formar parte de las propiedades, del sistema del Gobierno.

Segundo peligro: pérdida de competitividad. A estas empresas que están compitiendo en el mercado hoy, lo más que les podemos aportar es un incremento de costes, no se habla para nada del coste laboral unitario, un incremento de sus costes productivos que, sin duda, les llevará a una pérdida de competitividad, por tanto, a una pérdida de mercado y probablemente a una pérdida de empleo.

Y hay un tercer peligro que lo hemos comentado otras veces. Desde que formamos parte de la Unión Europea el Gobierno de Navarra cada vez tiene menos instrumentos para ayudar a algunas empresas. A esas empresas que todos recordamos que han necesitado a veces que el Gobierno de Navarra entre en su capital como única forma, ya no hay forma de poderles dar ayudas. Hasta este momento muchas veces entramos a formar parte, compramos la compañía, la reestructuramos, la saneamos y la devolvemos al mercado, bueno, pues esta proposición de ley lo que supone es acabar con esos instrumentos, y ustedes me pueden decir que no es acabar, que podemos seguir haciendo esa función, y es cierto, pero no sé si los ciudadanos entenderán que una parte de sus impuestos vaya derivada a fabricar cosas como sal, porcelanas, chorizo, etcétera. A ustedes les corresponde valorar, pero les pido que reflexionen sobre esta materia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iribarren. Turno a favor. Tiene la palabra el señor Arbizu.

SR. ARBIZU GOÑI: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores, la propuesta de modificación del artículo 4.1 de la Ley Foral 15/2000 que se nos propone en este punto y que va dirigida a las empresas en cuyo capital participe, directa o indirectamente, la Administración de la Comunidad Foral nos parece, en principio, una medida positiva para la implantación de la jornada laboral de 35 horas en este sector. Entendemos que el Gobierno de Navarra debe responder a la responsabilidad que como institución tiene en mejorar las condiciones de vida y trabajo del trabajador y por ello debe ser pionero y dar ejemplo en la práctica, como mínimo, en las empresas en las cuales es empleador directa o indirectamente.

Con esta medida va a mejorar sus condiciones de vida y trabajo un sector de trabajadores que, aunque es pequeño, va a ser un paso hacia delante y también va a servir, por qué no, como aliciente a los trabajadores del sector privado ya que la jornada de 35 horas es fundamental para conseguir un mejor reparto del trabajo y de la riqueza.

Cuestión importante también que hay que reseñar aquí es que la implantación de esta jornada de

35 horas, de verdad y no descafeinada, conlleva una serie de características de las cuales la más importante es la creación de empleo, empleo que tiene que ser de calidad y no precario como ocurre hoy en la mayoría de contrataciones.

En definitiva, y para acabar, por lo expuesto nuestro voto va a ser favorable a la modificación del artículo del cual hemos hablado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arbizu. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Muchas gracias. Hablaré desde el escaño porque voy a ser breve. Voy a dar el voto positivo a esta proposición de ley puesto que entiendo que la intención de los diversos sindicatos, de las organizaciones políticas cuando en su momento se quiso que en Navarra se implantara este horario era precisamente que, sirviendo como acicate, las empresas de la Administración Pública así como la propia Administración y después por empatía el conjunto de las empresas privadas comenzasen a aplicar esta jornada. Por lo tanto, considero que es positivo lo que aquí se nos presenta y de ahí que el voto va a ser favorable. Lo que no entiendo de la intervención del señor Consejero es que se puedan primar los aspectos exclusivamente de competitividad de este tipo de empresas al servicio de la Administración Pública y del conjunto de los ciudadanos, e incluso con el tipo de explicación que ha dado para hacerlas más competitivas casi podemos volver a la jornada que se tenía vísperas al mítico ya primero de mayo y así quizá le parezcan más competitivas al señor Consejero.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor León.

SR. LEÓN CHIVITE: Señor Presidente. Señorías, buenos días. De nuevo vuelve a este Parlamento la Ley para la implantación de las 35 horas, y vuelve en esta ocasión para modificar el artículo cuarto de la Ley Foral 15/2000, pero también podríamos decir que para modificar el artículo cuarto de la Ley 6/99, porque hay que reconocer que ya va siendo difícil seguir la pista a la presente ley. Se vuelve, además, al articulado de la 6/99 cambiando "fomentar" por "implantar", pero remitiéndose al artículo quinto, donde dice que el Gobierno de Navarra fomentará.

Vuelve y viene a decir, y estoy leyendo la exposición de motivos, para dar carácter obligatorio a la implantación de las 35 horas como jornada laboral en las empresas en cuyo capital participa, directa o indirectamente, la Administración, etcétera. Es decir, carácter obligatorio, y no nos parece que sea el término más adecuado y además decimos por qué, y ya lo hemos dicho muchísimas

veces en esta tribuna. Hay empresas donde no voy a decir que no se puede porque poder se puede casi todo, pero no se debe, no conviene, no es prudente y perjudica a la propia empresa y puede perjudicar incluso a los propios trabajadores. Se quiere equiparar de nuevo empresas públicas de capital mayoritario con la misma Administración, desvirtuando...

SR. PRESIDENTE: Señorías, ruego silencio, por favor.

SR. LEÓN CHIVITE: ... los objetivos y finalidades para las que fueron creadas, porque si estas empresas no son Administración es precisamente porque para el cumplimiento de sus objetivos no deben ser Administración.

Independientemente de que sean pocas las empresas públicas donde todavía no está implantada al cien por cien la ley –en la exposición de motivos habla de que la realidad es que apenas se han implantado las 35 horas como jornada laboral– la realidad es que apenas quedan empresas con jornada por encima de las 35 horas, y en ellas su aplicación en prácticamente imposible. Aun así, lo que se pretende hoy es obligar a poner 35 horas. No es necesario estudiar el carácter de esa empresa ni en qué condiciones está dentro del sector, si es competitiva, si no lo es, etcétera, no hace falta, se aplica el carácter obligatorio y santas pascuas.

El texto de la ley que se pretende modificar habla de fomento, de negociación colectiva, de paulatinamente, etcétera, y hoy tenemos seis empresas, de las veintitrés participadas, en las que todavía no se ha aplicado la reducción de la jornada a 1.592 y en ellas además se dan unas connotaciones, como ha explicado el Consejero, muy peculiares.

Dejemos la ley tal cual, pues se ha demostrado más o menos suficiente, y comencemos, como decíamos también hace un año, a estudiar detenida y rigurosamente qué efectos ha tenido esa ley. Se podrá aplicar definitivamente a la empresa privada la discriminación que dice la exposición de motivos entre trabajadores de unas u otras empresas participadas. No se trasladará esa discriminación del sector público al sector privado, los trabajadores de la empresa pública con los de la privada.

Hace dos años en esta misma tribuna se hacía glosa de la política seguida en Francia, y hoy Francia se apresta a enterrar la ley. Mientras afectó al sector público y privado de empresas más o menos grandes la ley aguantó como pudo, lo sabemos todos. Este año 2002, cuando se aplica a empresas por debajo de los veinte trabajadores, los efectos han sido fulminantes, y no voy a decir cuáles son esos efectos, pero podemos hablar del transporte, de los hospitales, etcétera. Además, el

*efecto que se pretende en cuanto a la creación de empleo, repito, tampoco se ha conseguido.*

*Hagamos, pues, una valoración real de la implantación de la jornada de 35 horas en el sector público aquí en Navarra, en España y en el resto de Europa. Analicemos seriamente qué consecuencias, tanto las buenas como las malas, ha tenido la ley y mientras tanto no la toquemos más. Por lo tanto, votaremos en contra. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor León. Tiene la palabra el señor Mori.*

SR. MORI IGOA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Voy a ver si consigo hacerme entender y desfacer este entuerto, porque he oído hablar aquí de que esta proposición de CDN es positiva para los trabajadores y es negativa para los trabajadores, y para los únicos que es positiva es para el Gobierno y para UPN en este caso, que es el que sustenta al Gobierno, y voy a ver si consigo hacerme entender.*

*La propuesta que trae a consideración CDN dice en su artículo único que el Gobierno de Navarra implantará en las empresas en cuyo capital participe mayoritariamente directa o indirectamente... en los términos señalados en el artículo 5. Y el artículo 5 dice que se fomentará la reordenación de la jornada laboral y reducción de la jornada laboral.*

*Nosotros presentamos en el año 2000 en esta Cámara una proposición que modificaba la ley del 99, y se aprobó, que divide este asunto, para que nos aclaremos, en dos cosas. El artículo 3 bis obliga –es imperativa– a que se apliquen las 35 horas en las empresas en las que se participe mayoritariamente con concertación, es decir, negociando con los sindicatos, con lo cual, eso está aprobado. Y el artículo 4.1, que se intenta modificar ahora, dice que en las empresas con capital minoritario, como el capital es minoritario y la propiedad no es del Gobierno, se fomentará la implantación de las 35 horas. Con lo cual, CDN nos trae un artículo, a no ser que esto sea un error, y donde hace alusión al artículo 5 quisiera hacer alusión al artículo 3, pues el artículo 3 es imperativo y obliga y el artículo 5 fomenta.*

*Nuestra ley, y lo repito para que quede claro, ya obliga al Gobierno a aplicar las 35 horas donde el Gobierno tiene mayoría, y lo que están diciendo ustedes aquí es que se fomente la reordenación y reducción en todos los casos, incluso en las empresas en las que participe mayoritariamente, con lo cual, volvemos al 99, señor Burguete. Se quita valor a lo que aprobamos en esta Cámara en 2000 y volvemos al año 99, con lo cual, el Gobierno no tiene obligación.*

*No sé si una persona ha hecho la exposición de motivos de esta ley con muy buen criterio y con muy buena fe y otra persona ha hecho el articulado*

*con otros criterios y muy mala fe o se han equivocado. Tal y como está, yo no voy a decidir cómo ha sido, me imagino que ustedes lo habrán hecho con muy buena fe, pero se han equivocado gravísimamente, y yo creo que han equivocado a los grupos que han dicho que van a votar afirmativamente porque van a quitar valor a una ley que ya se tenía, que se estaba aplicando, señor Consejero, porque usted dice que el Gobierno tiene voluntad, el Gobierno no tiene que tener voluntad, el Gobierno tiene que aplicar la ley. Hay una ley que lo dice, con lo cual, no vale decir aquí que hay voluntad de aplicar y de impulsar, no, hay que hacerlo, y encima reconoce usted que, según sus informaciones, no cumplen todas. Usted tenía que tener información absoluta de que todas la están cumpliendo, porque algunas la están cumpliendo porque el juez, no usted, les ha obligado a que lo cumplan.*

*Ya voy a entrar en sus afirmaciones de que acabamos con la concertación. Una ley no acaba con la concertación. El Estatuto de los Trabajadores es una ley, luego el Estatuto de los Trabajadores, que es una ley, no acaba con la concertación, sino que la impone. Por lo tanto, no digamos que las leyes acaban con la concertación.*

*Dice que perdemos competitividad. Hombre, si trabajáramos 60 horas, como en Corea, según sus criterios, no perderíamos competitividad, evidentemente. Y dice que con las 35 horas se pierde empleo cuando las 35 horas se ponen para ganar empleo, no para perderlo, si se pierde empleo es porque ustedes están haciendo que esa aplicación sea incorrecta. Y luego, lo de decir que a los ciudadanos les va a sentar mal que con sus impuestos se hagan sal, chorizos y porcelana, lo que les sienta mal a los ciudadanos es pagar impuestos indirectamente en la sal, en los chorizos o en la porcelana, en el pan y en la gasolina. Eso es lo que sienta mal a los ciudadanos.*

*Por lo tanto, yo pido a los grupos que tomen en consideración sus afirmaciones anteriores, y a CDN que si se ha equivocado, lógicamente, vuelva a traer una proposición a esta Cámara cambiando artículo 5 por artículo 3 y se lo aprobaremos, porque tal y como está por lo menos nosotros vamos a votar que no. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Mori. Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, nuestro grupo tiene la misma perplejidad, por decirlo así, ante esta iniciativa que la que ha manifestado el grupo socialista, y en consecuencia no estamos en condiciones de dar el apoyo. Es evidente nuestro apoyo, reiterado en múltiples ocasiones, a la política de implantación de la reducción de jornada laboral, pero si se examina el contenido de la propuesta normativa de*

*esta iniciativa, no la exposición de motivos, porque la exposición de motivos, efectivamente, es muy clara, exige algo que ya está aprobado por ley desde diciembre del año 2000. Evidentemente, en principio, no tendríamos nada con la exposición de motivos excepto decir que es innecesaria porque ya existe una norma con rango de ley foral con el contenido que reclama esa exposición de motivos, pero, desde luego, el contenido del artículo único de la iniciativa de CDN causa perplejidad porque no tiene coherencia con esa exposición de motivos y con la ley foral en vigor, por lo tanto, no estamos en condiciones de dar ese apoyo.*

*Si el objetivo de la iniciativa es aplicar las 35 horas en las empresas públicas con capital mayoritario, no aporta nada, es innecesario este debate, porque ya existe, repito, desde diciembre del año 2000 esa ley foral, la presentó el grupo socialista, que establece que la Administración foral debe, debía ya con efectos del año 2001, aplicar la jornada de las 35 horas a las empresas públicas de capital mayoritario. Y no solamente no aporta nada porque ya existe, sino que si se aprobase esta regulación que propone CDN echaría por tierra la aprobada en el año 2000 y devolvería al Gobierno la libertad de aplicarlo, en cuanto le da la facultad de fomentar la aplicación, sólo de fomentar la aplicación, en las empresas públicas de capital mayoritario.*

*Así, la ley de diciembre del año 2000 establece de forma taxativa, lo voy a leer textualmente, para que se comprenda la norma que está en vigor en estos momentos, que en las empresas en cuyo capital participe mayoritariamente directa o indirectamente la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos la reordenación y reducción de la jornada laboral se aplicará con el alcance y los términos señalados en el artículo 3 de la Ley Foral 6/99, de apoyo a la implantación de la jornada de 35 horas.*

*La Ley 6/99 es la ley general que pactaron UPN y CDN en el año 99, y el contenido de ese artículo 3 está referido a la aplicación obligatoria a la función pública de la jornada de 35 horas, y aquí sí que se establece que en las empresas de participación mayoritaria de capital público se aplicará con arreglo a los criterios del artículo 3 de la del año 99, es decir, se establece la obligatoriedad, y eso está en vigor.*

*¿Y qué es lo que nos plantea CDN?, pues CDN nos plantea el siguiente texto: El Gobierno de Navarra implantará en las empresas en cuyo capital participe mayoritariamente la reordenación y reducción de la jornada laboral en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley Foral 6/99. No en el artículo 3, en el artículo 5, y el artículo 5 de la Ley 6/99, de la ley general de 35 horas, sí que está referido a fomentar la aplicación de las 35*

*horas. Está referido –estaba pensado en el año 99 para la empresa privada– a fomentar, y este artículo es el que parece querer aplicar CDN a las empresas públicas de capital mayoritario.*

*Por lo tanto, puede haber sido un error por parte de CDN porque, efectivamente, la exposición de motivos es muy clara en cuanto a la voluntad de aplicar, pero aun siendo un error entendemos que lo mejor que puede hacer CDN es retirar esta iniciativa, no esperar a subsanar el error en trámites posteriores porque en todo caso el objetivo está ya recogido en una ley foral y lo único que queda es que el Gobierno de Navarra le dé cumplimiento como ley foral que es. Nada más y gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Aierdi.*

**SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA:** *Ésta es una cuestión que ha sido debatida en varias ocasiones. Nuestro grupo entiende que no es un buen síntoma para empezar que una cuestión de este carácter y sobre la que supuestamente al menos hay una clara posición mayoritaria para que haya un cumplimiento extensivo de esta medida en el conjunto de las sociedades en las que participa el Gobierno se tenga que debatir, una tras otra, mediante propuestas de los diferentes grupos.*

*Desde luego, nuestra posición en relación con el fondo de la cuestión es que es necesario avanzar en la reordenación y reducción del tiempo de jornada, fundamentalmente por dos cuestiones, porque nos parece un objetivo social el de mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y trabajadoras y porque, efectivamente, creemos que va a contribuir a provocar un reparto más justo del trabajo que existe y, lógicamente, por tanto, hoy es necesario para repartir la cantidad de trabajo que existe y también mejorar la calidad del que tenemos, en una situación en la que la siniestralidad y los contratos, de alguna forma, basura son una parte importante de lo que existe en este momento. Por lo tanto, creemos que es fundamental atajar y trabajar sobre el fondo de la cuestión.*

*Por otro lado, lo que en definitiva se está viendo aquí es si estamos ante un error, ante una propuesta que no coincide entre el articulado y la exposición de motivos, por eso he querido dejar muy clara la posición de nuestro grupo en relación con el fondo de la cuestión.*

*En segundo lugar, estamos a la espera, de alguna forma, de qué es lo que manifiesta el portavoz del CDN. Nosotros también vemos contradicciones entre el texto del articulado y la exposición de motivos y la mayoritaria posición de esta Cámara en el sentido de que, efectivamente, se extienda esto de la aplicación de las 35 horas al ámbito de las empresas participadas por el Gobierno, y tenemos que tener en cuenta que difícilmente se puede*



*hacer un trabajo de fomento, como dice la ley, hacia el exterior, hacia la empresa privada si, efectivamente, no somos capaces de extender con claridad esta medida en el ámbito de nuestra responsabilidad, en el ámbito de la empresa pública.*

*Por lo tanto, como entendemos que equivocarse es humano, nosotros planteamos al CDN que nos aclare la duda de si, efectivamente, su voluntad manifiesta y clara es la que parece que tenemos el resto de las fuerzas políticas en esta Cámara, por lo tanto, quedamos a expensas de qué nos dice. En caso contrario nos abstendremos y no apoyaremos esta modificación que se plantea.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. Su turno de réplica, señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Afortunadamente, ésta es una Cámara en la que hay mucho jurista y yo, desgraciadamente para mí en este momento, no lo soy, pero vamos a ver si intentamos explicar algunos de los argumentos que se han esgrimido a lo largo de este debate.*

*Inicialmente, contestando al señor Consejero, llama la atención que sea la competitividad lo que guía la acción de estas empresas públicas, todas ellas instrumentos del Gobierno de Navarra para mejorar la gestión y el servicio al ciudadano. Realmente, en ninguna de ellas se plantea como un objetivo, ni siquiera en su objeto social, que sea la competitividad lo que guíe el modus vivendi y el modus operandi de esas empresas, sino todo lo contrario, servir de instrumento para mejorar la gestión pública, otra cosa es que sea muy criticable y discutible la proliferación de empresas públicas que se está produciendo a lo largo de los últimos años y además, como hemos dicho con anterioridad, sin ningún marco regulador, y nos encontramos con que en una empresa pública no se pueden mejorar las condiciones laborales de los trabajadores porque la competitividad, algo que es bueno que se aplique en todo el conjunto de la Administración Pública, pero no sólo de las empresas públicas, imposibilita mejorar las condiciones laborales de esos trabajadores.*

*Me han llamado también la atención otros argumentos y otras razones que han esgrimido los portavoces parlamentarios. Quiero poner de manifiesto, en primer lugar, que estamos en la toma en consideración, y la toma en consideración, igual que nosotros hemos apoyado la propuesta del señor Aierdi con muchas lagunas jurídicas porque estábamos en la toma en consideración, pues digo que al estar en la toma en consideración, si hay alguna otra duda que pueda proponerse, que pueda analizarse, en el debate, evidentemente, estaremos a tiempo de corregirlo. Me da la impresión de que ésa no es la razón para que esta iniciativa se rechace porque, como digo, si hay alguna duda, si*

*hay algún aspecto que se pueda corregir, en el largo trámite de debate que tiene una proposición de ley estoy seguro de que será posible modificarlo.*

*En cualquier caso, voy a intentar explicar, no por aquello de mantenerla que no enmendarla, porque en Convergencia estamos convencidos de que seguimos teniendo razón, de que lo que se plantea en la propuesta, que era difícil de articular, persigue e incluso consigue el objetivo que no ha conseguido la iniciativa del Partido Socialista del año 2000, porque se nos querrá decir que el Gobierno está obligado hoy a implantar las 35 horas en las empresas públicas, pero estoy seguro de que ustedes habrán convenido conmigo en que los sindicatos, la representación social de esas empresas en las que no han sido implantadas las 35 horas siguen yendo a las oficinas de los partidos, por lo menos a la nuestra, solicitando una modificación de esa ley porque hablaba de obligatoriedad por concertación y, claro, dos no riñen si uno no quiere, lo mismo que dos no acuerdan si uno no quiere, y en este caso, como el Gobierno no quiere, pues ya no hay obligatoriedad por concertación, con lo cual, aquellas empresas en las que los directores generales o el consejo de administración no quieren implantar las 35 horas no se implantan, así de claro y de llano, y lo único que se pretende es modificar ese estatus, ese marco normativo para que al Gobierno no le quede esa capacidad de concertación, sino que sea obligatorio por ley. Eso es lo que se plantea en esta iniciativa, difícil iniciativa en su articulación, pero aunque estemos errados, sin hache, también estaríamos a tiempo de poder modificarlo, porque estamos en el trámite de la toma en consideración, pero reitero que me da la impresión de que ése no es el motivo ni la razón más importante para rechazarla.*

*Efectivamente, la Ley 6/99, de 16 de marzo, contenía un artículo 5, sustituido –no todo– por la Ley 15/2000, y el primer apartado de ese artículo 5, sustituido –no todo ello– por parte del artículo 4.1 de la Ley 15/2000, hablaba de que el Gobierno de Navarra fomentará la reordenación y reducción de la jornada laboral de todos los sectores productivos y de servicios de la Comunidad Foral de Navarra en los términos señalados en los artículos anteriores. Ese artículo 5.1 se modifica con el artículo 4 de la Ley del año 2000, donde se obliga a la implantación de las 35 horas por la concertación.*

*Efectivamente, hoy nos encontramos, si tan útil era el instrumento legislativo del Partido Socialista, con que el Gobierno allá donde no quiere no las implanta, y estoy seguro de que las organizaciones sindicales, con un soporte legislativo preciso, duro y serio, hubiesen recurrido a los tribunales para que se hubiesen implantado las 35 horas, y eso no ha ocurrido porque ustedes introdujeron aquella coletilla de “por la concertación”, y en este*

*momento nos encontramos con que el Gobierno de Navarra, allá donde no quiere no modifica la jornada laboral y siguen sin implantarse las 35 horas como jornada laboral.*

*Y lo que nosotros planteábamos en esta iniciativa era modificar el artículo 4.1 de la Ley del Partido Socialista que planteaba la obligatoriedad de la implantación de las 35 horas por concertación, por un artículo que dice: El Gobierno de Navarra implantará en las empresas en cuyo capital participe mayoritariamente directa o indirectamente la Administración de la Comunidad Foral de Navarra la reordenación y la reducción de la jornada laboral en los términos previstos en el artículo 5 de la Ley 6/99, de 16 de marzo. Porque el artículo 5 de la Ley 6/1999 sí que existe, está derogado el primer apartado por una ley del año 2000, pero existe el resto del apartado, donde se determina, señorías, de qué manera se va a proceder a la reducción de la jornada laboral y se dice que la reducción de la jornada laboral será de al menos un 5 por ciento, pudiendo periodificarse en uno o dos ejercicios, siempre y cuando la misma supere en cada uno de los dos años el 2 por ciento del total de horas. Esta reducción de jornada anual deberá compensarse con medidas de flexibilización del calendario laboral o de otro tipo. Por ello nosotros desviamos este artículo 4 al 5 del año 99, porque ahí se establece de qué manera se va a proceder...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Burguete, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente, pero creo que era mi obligación explicar, y estoy seguro de que voy a contar con su benevolencia para explicar a la Cámara las razones que se han esgrimido en todo este proceso.*

*Y ése, repito, es el motivo por el que se deriva esta modificación al artículo 5 de la Ley 6/99, porque el artículo 5 existe. El primer apartado de ese artículo 5 está derogado, olvidense ustedes del artículo 5, apartado primero, pero el apartado segundo establece de qué manera se va a implantar y se va a reducir la jornada laboral para llegar a las 35 horas, y por eso planteamos en este artículo derivar al artículo 5 de la Ley del año 99 porque ahí, como decía, se plasma la fórmula de reducir la jornada laboral. Ése es el motivo y ninguna otra interpretación torticera ni interesada de que lo que pretendemos es poco menos que que aquellas empresas públicas que tienen implantadas las 35 horas a partir de ahora nos las tengan.*

*Oigan ustedes, señores del Partido Socialista, su instrumento no ha valido y nos estamos encontrando con que los sindicatos van a los partidos diciendo que la ley actual no les sirve porque por la concertación no se implantan las 35 horas, que la modifiquemos, y eso es lo que con la mejor*

*voluntad, y además con acierto, hemos traído aquí. Y lecturas interesadas, pero, bueno, a su cuenta, son lo que van a impedir que esta iniciativa sea tomada en consideración, no aprobada. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. A continuación pasaremos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 13 votos a favor, 35 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 16/2000, de 29 de diciembre, de aplicación de las medidas públicas de apoyo a la implantación de las 35 horas contenidas en la Ley Foral 6/99, de 16 de marzo, a las empresas en las que participa mayoritariamente, directa o indirectamente, la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.*

**Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral 258/1998, de 1 de septiembre, por el que se establece la prestación complementaria de determinados medicamentos con cargo a fondos propios de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el tercer punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación del Decreto Foral 258/1998, de 1 de septiembre, por el que se establece la prestación complementaria de determinados medicamentos con cargo a fondos propios de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para su defensa tiene la palabra la señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Voy a intentar ser más clara en mi exposición que lo que lo ha sido el señor Burguete, que ha hecho mucho esfuerzo para intentar convencernos de algo de lo que era imposible convencernos porque estaba totalmente equivocado.*

*A finales del mes de marzo del año pasado la Agencia del Medicamento aprobó la comercialización del principio activo Levonorgestrel o píldora del día después. Este tratamiento anticonceptivo postcoital no abortivo reduce el riesgo de embarazo al 1 por ciento, siempre que la primera toma de las dos que se deben hacer se realice durante las*

doce horas siguientes a la realización del coito sin protección.

La píldora postcoital es un anticonceptivo susceptible de ser utilizado en situaciones de emergencia. Está compuesto por un progestágeno totalmente sintético. Es el último anticonceptivo de emergencia que existe en el mercado y su comercialización levantó una gran expectación en la opinión pública.

Según la Organización Mundial de la Salud, este medicamento evita la fecundación del óvulo o su implantación en el útero y no es efectiva una vez que la implantación del embrión se ha producido, por lo que no puede causar un aborto, de ahí que esta píldora del día después no sea abortiva, comentario que quería destacar y dejar claro para evitar distorsiones en el debate.

Partimos, pues, de un anticonceptivo de emergencia no abortivo. En España, como saben ustedes, el Gobierno aprobó su venta en farmacias con obligación de receta médica, pero sin financiación pública. Estas circunstancias, unidas a que la mayoría de las solicitudes de los tratamientos anticonceptivos de urgencia se realizan en fin de semana y a la rapidez en la ingestión que necesita este tratamiento para que sea eficaz, dificultan de facto el acceso de las mujeres a los mismos, pero todavía son más los obstáculos del acceso a este fármaco cuando se conoce el coste económico del mismo, ya que tiene un precio superior a los 20 euros o 3.000 pesetas. Se trata de un alto precio para los mayores destinatarios y necesitados, que son los jóvenes. Tenemos que ser conscientes de que la píldora está disponible en las farmacias, es cierto, pero si no facilitamos a estas jóvenes el acceso a ella mediante una financiación pública es como si la píldora del día después no existiera, no podemos dar caramelos amargos a la población.

El grupo parlamentario socialista ha presentado muchas iniciativas encaminadas a favorecer la accesibilidad de todas las personas que lo demandan a este tipo de píldora anticonceptiva. Este Parlamento también ha sido sensible a esta demanda y ha aprobado iniciativas al respecto, sin embargo, unas veces el Gobierno de Navarra ha hecho caso omiso a estos mandatos parlamentarios, y otra vez, admitida a trámite esta proposición de ley, justo cuando iba a procederse a su aprobación definitiva, el CDN tuvo una diarrea mental, no sé si auspiciada por UPN, no sé si de forma voluntaria o involuntaria, lo que está claro es que la proposición de ley estaba a punto de aprobarse, es más, se había aprobado ya el artículo que incluía el Levonorgestrel en el anexo de medicamentos financiados con cargo a fondos propios de la Comunidad Foral y debido a esta supuesta ensalada mental el CDN cambió el voto.

El Partido Socialista quiere que el Parlamento exprese de forma clara y contundente, sin excusas, cuál es la postura en relación con esta iniciativa, en relación con la financiación pública del principio activo del Levonorgestrel, también llamado píldora del día después, y darle así una nueva oportunidad al CDN de poder manifestarse de forma clara. Por ello recuperamos esta iniciativa, pero con unas modificaciones en aras de alcanzar un consenso, y se basan en la introducción de dos disposiciones adicionales que responden a esas inquietudes que planteaba el CDN para poder aprobar la iniciativa, pese a que creemos que se trata de un medicamento no abortivo y que no cabe la objeción ni de médicos ni de farmacéuticos y, en todo caso, el texto debe ser el que se recoge en la Ley de atención farmacéutica.

Por otra parte, son conocidas, y nos constan, las presiones que ha recibido este grupo por parte de responsables políticos y una llamada de atención en relación con la actitud que estaban adoptando en esta iniciativa. No se preocupen, señores del CDN, ustedes pueden estar tranquilos, pues tienen el aval nada más y nada menos que de don Manuel, quintaesencia de la derecha española. Nada que dudar de su ideología, ¿verdad?, pues ahí está don Manuel, que con mayoría absoluta ha financiado la píldora del día después para todas las mujeres gallegas que lo necesiten. Por lo tanto, un pase valedero para votar afirmativamente esta proposición y para no obtener críticas por esta iniciativa que presenta el grupo socialista.

A decir verdad, debería ser valedera sobre todo para el Gobierno de Navarra, para el partido de UPN y así las mujeres navarras no estarán peor tratadas que las gallegas ni las andaluzas y parece ser que también las madrileñas. Anímense, señores de UPN, sean valientes y piensen en el interés general y en el beneficio de estas jóvenes navarras, vamos a ver si el señor Viñes puede convencer a su grupo para que no sea más antisocial y más anti-guano que el señor Fraga.

El Partido Socialista cree necesario también que a su vez se desarrollen campañas informativas sobre el uso de la píldora postcoital, dirigidas especialmente a los colectivos de mayor demanda del medicamento. Son necesarias campañas de información adecuada a los jóvenes para que puedan acceder a una planificación individualizada y mantener así relaciones afectivo-sexuales satisfactorias, seguras y sin riesgo. Es necesario desarrollar programas de educación sexual dirigidos a los jóvenes con el objetivo de prevenir esos embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, promoviendo el uso del preservativo. Es necesaria una mayor implicación de los responsables sanitarios en esta materia, mayores actuaciones y mayo-

res esfuerzos, actualizando los canales de información encaminados a cumplir esos objetivos.

Esta legislatura ha supuesto una relajación y una dejación de la educación sexual a los jóvenes y no les llegan los mensajes, porque los embarazos no deseados continúan aumentando, como también continúan las demandas de anticoncepción de emergencia por no haber utilizado ningún método anticonceptivo, y lo que es más preocupante es que continúan aumentando las técnicas de interrupción voluntaria del embarazo. La realidad es la que es y hay que afrontarla dando soluciones para evitar esos embarazos no deseados y para ello son necesarias todas las medidas, tanto las de protección como las de prevención, todas son complementarias, pero para que sean efectivas hay que ponerlas en práctica.

Nosotros defendemos la financiación de la píldora del día después por varios motivos sanitarios, sociales y económicos: primero, con la financiación de la píldora se asegura la universalidad y la equidad en el acceso de las personas que lo precisen, evitando que el precio sea un impedimento; segundo, se trata de un medicamento seguro y eficaz, de mayor eficacia que los medicamentos que existen en el mercado para este fin, con menores efectos secundarios; tercero, evita situaciones traumáticas como el aborto o el embarazo no deseado; cuarto, al tratarse de un medicamento de emergencia para situaciones excepcionales, supone poco coste para las arcas forales; y, quinto, Navarra tiene competencias para hacerlo, recogidas en el artículo 53 de la Ley Orgánica 13/82, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, y, de hecho, hay medicamentos excluidos de la Seguridad Social que se financian con fondos propios de la Comunidad Foral. Por eso nosotros queremos que se incluya también en ese anexo de medicamentos el principio activo del Levonorgestrel.

Los socialistas pretendemos con ello hacer accesible esta píldora anticonceptiva de emergencia a todas las personas que lo demanden, independientemente de su nivel de ingresos o de su poder adquisitivo. Solicitamos, por tanto, el apoyo mayoritario para que esta iniciativa pueda salir aprobada. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra. Turno a favor de la proposición. Tiene la palabra la señora Pueyo.

(LA SEÑORA PUEYO SALE A LA TRIBUNA Y SE CUBRE LA BOCA CON UN PAÑUELO.)

SR. PRESIDENTE: Señora Pueyo, me parece que no es correcta su situación en la Cámara porque este lugar está pensado para todo lo contrario de lo que usted está haciendo, es para que cada

Parlamentario manifieste por medio de la palabra sus convicciones políticas. Le ruego que se quite la bufanda que le cubre el rostro, por favor. (PAUSA)

Señora Pueyo, le llamo la atención por segunda vez, le ruego que se quite lo que le cubre el rostro. (PAUSA)

(LA SEÑORA PUEYO SE QUITA EL PAÑUELO Y CONTINUA EN LA TRIBUNA.)

SR. PRESIDENTE: Bien, puesto que esto es para usar la palabra y usted no la tiene, ya está cubierto su turno de intervención y voy a dar entrada a otro grupo político. Ruego que deje el escaño, señora Pueyo.

(LA SEÑORA PUEYO ABANDONA LA TRIBUNA.)

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Buenos días, señorías. Mi grupo sí que va a utilizar su turno de palabra para manifestar el apoyo a esta iniciativa socialista, iniciativa que es la cuarta vez que tratamos, porque, evidentemente, aquí ha habido un bloqueo sistemático, incluso zancadillas, para poder aprobar algo que ya aprobó este Parlamento mediante resolución de 13 de junio de 2001. Aprobó que este tratamiento anticonceptivo de emergencia, no abortivo, como se ha dicho, estuviera disponible y contara con la financiación pública, recogiendo uno de los puntos de la moción de Izquierda Unida entonces, que planteaba como una cuestión más bien posibilista la financiación pública y no la gratuidad.

Sabemos que en Andalucía es total esta financiación, que en Galicia es del 70 por ciento y veremos la suerte que va a correr en esta cuarta vez y tercer episodio de intento de rescate de financiación pública y de cumplimiento de esta resolución, si realmente no tendremos que volver, como en otras ocasiones, a la quinta vez –y no será la primera– con una iniciativa legislativa para rescatar una cuestión que en otras comunidades autónomas está perfectamente resuelta.

Así, nuestra posición va a ser a favor, como promotores que fuimos en su día de la cuestión de la financiación a través de resolución, y va a ser a favor porque, como bien ha expuesto la señora Torres, efectivamente, hay unos beneficios humanos y sociales incuestionables. Se ha hecho un estudio en Navarra y el número de peticiones de interrupción voluntaria de embarazo sobrepasa las 1.000 y el mayor porcentaje de peticiones de esa interrupción voluntaria del embarazo en los supuestos, evidentemente, legales se da en una franja entre veinte y veinticuatro años, como después podremos ver.

Evidentemente, tenemos competencia para hacerlo. El aumento presupuestario –en tres oca-

siones ha dicho el Gobierno que habría un aumento presupuestario, lo cual sería imposible, incluso fue motivo de bloqueo en la Mesa y Junta de Portavoces de la segunda iniciativa— nunca se ha cifrado porque, evidentemente, es una excusa y es ridículo el peso que tendría.

El Ejecutivo ha demostrado aquí un comportamiento de desprecio, como en otras ocasiones, hacia las resoluciones de la Cámara, desconocimiento de la realidad en cuanto a la vivencia de la sexualidad y el derecho a acceder a medicamentos que están disponibles, con lo cual, nos obliga una vez más a actuar en defensa de los intereses de las ciudadanas navarras, como legisladores y legisladoras, para dar cumplimiento a la voluntad expresada en su día por esta Cámara y situarnos al menos en pie de igualdad con otras comunidades del Estado que ya disponen de esto.

En este sentido, mi grupo apoya esta iniciativa, como apoyó todas las demás, —en su día fuimos copromotores de esa financiación— porque creemos que las ciudadanas navarras deben tener garantizados al menos los mismos derechos que otras ciudadanas o incluso menos, porque en Andalucía el tratamiento anticonceptivo de emergencia es gratuito. Consideramos que existe un evidente beneficio humano y social derivado de la garantía de poder disponer de un tratamiento anticonceptivo de emergencia a tiempo, como bien ha expuesto la señora Torres, estamos hablando de 48 horas, al menor coste posible, por lo menos al mismo coste que el resto de medicamentos.

En la ocasión pasada se habló de ciudadanía de segunda clase. Las mujeres no queremos volver a esa condición de subciudadanas, con esa base de ignorar una parte sustancial de la salud humana, que es la sexualidad, sobre la base de negar prestaciones que están disponibles en otras comunidades, porque esa base de ignorar la sexualidad, el tratamiento sanitario y la posibilidad de acceder a prestaciones medicamentosas y todo lo que tiene que ver con esta materia, al final es negar una parte sustancial de derechos de todo ser humano, y en esta ocasión, como en todas las anteriores, mi grupo va a apoyar esta iniciativa para que una vez más Navarra no quede en esa mera anécdota, en ese reducto del conservadurismo más rancio que impide que en esta Cámara salgan adelante iniciativas lógicas, iniciativas razonables, y a veces hasta cuando salen adelante se utiliza a los Diputados navarros para recurrir ante el Constitucional leyes, iniciativas que han salido con mayoría absoluta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlama-

rios. Estamos de acuerdo con esta proposición que hoy se plantea, y la verdad es que ya no sé cuántas veces hemos debatido en la Cámara este tema. Me costó buscar todas las anteriores y pensaba que me estaba equivocando al comprobar todas las fechas de los boletines. Entre proposiciones de ley y mociones llevamos unas cuantas, y es que está aprobado en la Cámara realmente de facto, yo lo entiendo así.

No me voy a alargar demasiado en el discurso de aceptación de la propuesta que ha defendido la señora Torres porque me remito a todos los boletines, diarios de sesiones en Pleno y Comisión en los que hemos ido hablando de este tema, por lo tanto, estoy complemente de acuerdo en los principios generales expuestos, completamente de acuerdo en que no es un procedimiento abortivo, por lo tanto, se pueden quitar esos prejuicios que podemos tener como legisladores.

En ese sentido, coincidimos también en esos principios generales que tienen que ver con el derecho de las mujeres, en primer lugar de las mujeres, evidentemente de las parejas también, entiendo que debe ser una decisión mutua, pero sobre todo de las mujeres a la hora de concebir o no concebir hijos, y además entiendo que en las condiciones sanitarias adecuadas, tanto para tenerlos como para no tenerlos. Entiendo por eso que es un derecho fundamental, un derecho individual y que aunque puede tener muchas valoraciones —lo decía en una intervención en ese mismo Pleno— morales y también políticas, nuestra obligación como legisladores es facilitar que precisamente se pueda ejercer este derecho a tener hijos o a no tenerlos.

La verdad es que este tipo de temas nos van a ir llegando a la Cámara o van a ser de debate durante mucho tiempo, imagino, porque no hemos ido al fondo de la cuestión. Todavía, como sociedad, no hemos conseguido solucionar el tema del sexo y el de la concepción, en cuanto a derecho fundamental, la práctica de sexo y todo lo que tiene que ver con las relaciones afectivas, pero también la práctica en las mejores condiciones. Por lo que sea esta sociedad no ha conseguido que nuestros jóvenes, que cada vez practican sexo antes, evidentemente, lo hagan en las condiciones adecuadas y con las seguridades adecuadas. Ése debe ser el reto al que debemos enfrentarnos, entiendo, como políticos, esto es un paso más, pero la verdad es que también está sometido a bastantes reflexiones por nuestro grupo o al menos personalmente, puesto que entiendo que la píldora del día después sirve como un paso más, pero no puede ser una de las soluciones.

El fondo de la cuestión es que todavía no respondemos como sociedad a la necesidad humana de práctica de sexo y de la relación afectiva que debe tener en nuestro ser personas y en nuestro desarrollo personal y lo que tiene que ver con la concep-

*ción. Si no somos capaces de solucionar esa gran necesidad humana estaremos hablando de procesos como éste, de procesos puntuales pero necesarios, ésa es la verdad. Decíamos en debates anteriores que si esto se toma como un método de anticoncepción o se entiende de una manera frívola podemos correr el riesgo de que al final las personas, sobre todo los jóvenes, porque son los que normalmente tienen menos experiencia en esto, puedan entender que esto es un caramelo, que puede ser una práctica habitual, y eso no puede ser porque tiene unas consecuencias médicas que afectan.*

*Entiendo que es un paso necesario y estoy de acuerdo con el planteamiento de la señora Torres, una vez más, en este tema, pero el fondo de la cuestión, insisto, es el otro, cómo responder a nuestras necesidades sexuales, afectivas, etcétera, y separarlas de la concepción en torno a lo que es el derecho fundamental de las personas y sobre todo de las mujeres a decidir tener hijos en un momento o no tenerlos.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Errazti. Señora Rubio.

**SRA. RUBIO SALVATIERRA:** Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño por la brevedad, puesto que es un tema que hemos debatido en numerosas ocasiones, en una de ellas, tal y como ya se ha puesto de manifiesto, a raíz de una moción que presentamos conjuntamente diversos grupos parlamentarios de la Cámara.

*En este sentido, lo único que tengo que decir es que el Gobierno de Navarra incumple una vez más lo que le ha solicitado el Parlamento y que, por lo tanto, cualquier iniciativa que incida en que se cumpla la moción que se aprobó contará con mi voto. Además, hay que recordar que estamos hablando de un tema en el que meramente se habla de un método que está en el mercado y que está a disposición en estos momentos en hospitales y en centros de atención a la mujer y que, por lo tanto, se requiere que sea distribuido en una forma y con una economía concretas de manera que no se niegue a ninguna mujer, que llegue a todas ellas cuando lo precisen y que no sea incompatible el derecho de objeción de algunos profesionales de la sanidad con el derecho inalienable de cualquier mujer a utilizar dicho método. De esto es de lo que se trata y de nada más. Por lo tanto, mi voto será afirmativo si ha lugar.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Rubio. Turno en contra. Tiene la palabra el señor Viñes.

**SR. VIÑES RUEDA:** Buenos días, señor Presidente, con su permiso. En primer lugar, señor Presidente, debo reconocer que me ha deslumbrado la intervención de la señora Torres, pero, repuesto de la misma, no tengo más remedio que mantener la

*postura que nuestro grupo ha venido manteniendo de manera constante en esta materia, que no es otra que la de no dar la conformidad a la financiación pública, con recursos públicos de los contribuyentes, a la píldora del día después. Y para oponernos basta con leer la exposición de motivos, donde hace la aseveración de la capacidad que tiene la Comunidad Foral de establecer prestaciones complementarias, que serán efectivas previa programación expresa y dotación presupuestaria específica. Bastaría esta aseveración que dice la exposición de motivos para comprender que no hay programación ni hay financiación específica para esta finalidad.*

*La exposición de motivos también hace referencia a que puede establecerse por decreto foral, y es otro de los planteamientos por los que naturalmente estamos en contradicción con la proponente, por cuanto que parece que entiende que quien puede lo más, que es hacer las leyes, puede los menos, que es hacer los decretos, y esto no es así. Por tanto, si es una materia reservada a decreto, a materia reglamentaria del Gobierno, evidentemente, nunca podremos estar de acuerdo.*

*Tampoco podemos estar de acuerdo, siguiendo la exposición de motivos, en que esto es una prestación farmacéutica con ciertos derechos, como pueden tenerlos otras prestaciones farmacéuticas, y esto tampoco es así, porque las prestaciones farmacéuticas no son en sí mismas un fin, sino que contribuyen a otro fin, que es el de las contingencias. Naturalmente, la finalidad de la píldora del día después no cubre ninguna contingencia protegible del sistema, porque la planificación familiar sí es protegible, pero no lo es, en cambio, la píldora del día después, porque ni es planificación ni es familiar. Por tanto, todas estas son razones para entender que no son contingencias protegibles, y así lo ha entendido el Estado y, por tanto, el Sistema Nacional de Salud, y así también lo entendemos nosotros.*

*Son razones suficientes para quien quiera comprenderlas, pero yo quiero hacer referencia también a ciertos aspectos de la forma de la proposición de ley porque entendemos que es aberrante; es aberrante desde el punto de vista jurídico, lo es desde el punto de vista técnico y lo es desde el punto de vista ético, que no moral, y no me refiero a esa moral individual o social sino a la ética política, que espero ilustrar a sus señorías.*

*Es aberrante desde el punto de vista jurídico porque basta para demostrarlo con el informe que los servicios jurídicos de esta Cámara, de fecha 20 de agosto, hicieron sobre esta proposición de ley, que dijeron que corresponde al Estado determinar la inclusión o exclusión de medicamentos a efectos de su financiación. Dijeron también los servicios jurídicos de esta Cámara que la proposición de ley*

*afecta a competencias propias del Gobierno de Navarra y no del Parlamento, y además dijeron que vulnera el principio de la seguridad jurídica, lo que el Tribunal Constitucional llama intromisión de competencias.*

*Por tanto, desde el punto de vista jurídico entendemos que la propuesta es aberrante, pero lo es también, señora Torres, desde el punto de vista técnico. ¿Por qué lo es?, porque lo que pretende es la financiación con fondos propios, por tanto, no deducibles del cupo de cualquier especialidad farmacéutica que contenga el principio del Levonorgestrel, es decir, incrementar el actual gasto farmacéutico con los medicamentos que lleven este principio para que sea utilizado el día después de un coito en el caso de que la pareja se haya olvidado del preservativo o se le haya roto.*

*Bien, yo quisiera explicar que este principio activo, el Levonorgestrel existe en el mercado en siete especialidades farmacéuticas y que muchas veces están asociadas a otros principios activos anovulatorios que son preparados y son dispensados con receta. Bien, cuatro de esas siete especialidades farmacéuticas son con publicidad, es decir, que los propios laboratorios han decidido que no se financien públicamente; dos de ellas están excluidas por el Gobierno para la prescripción o para la financiación; y sólo una de ellas, de las siete que hay, sería objeto de la pretensión de la proposición de ley, pero, claro, la proposición de ley no se refiere sólo a aquella que, evidentemente, está aceptada por el sistema de prestaciones farmacéuticas como un principio susceptible de prestación farmacéutica, sino a todas aquellas que los laboratorios no desean que sean financiadas y a aquellas otras que el Gobierno ha excluido. Esta proposición de ley dice: en Navarra, no faltaba más, usted dé publicidad, dé libre publicidad también, efectivamente, las vamos a financiar. Por lo tanto, técnicamente no se distinguen aquellas que podrían ser objeto de ese pretendido decreto o esta pretendida ley, incluyendo, qué más quisieran los laboratorios, que se financiaran incluso las que ellos han decidido que se excluyan de cualquier financiación pública. No hay duda de que hay una cierta confusión por parte del grupo proponente*

*Y debemos también comentar que este principio impide varios procesos fisiológicos, como la ovulación, la fertilización, el alineamiento del óvulo secundario, motivo por el cual la oposición cree que estamos en contra, y no es así, es decir, no tiene más efecto abortivo que lo que puede tener el DIU, y tampoco estamos en absoluto en contra. Por tanto, no son esos motivos, en absoluto, que a veces se quieren alegar, de si hay conservadurismo rancio, que realmente pretenden achacarnos a nosotros. Nosotros sabemos muy bien aquello de no juzguéis y no seréis juzgados y que incluso aunque*

*tuviera efectos abortivos, si una persona no lo toma con intención de abortar, evidentemente, no es intención de un planteamiento abortivo, como puede ser quizá el DIU para algunas personas.*

*Lo que sí defendemos es que estos medicamentos estén excluidos de la financiación y, por tanto, como prestación sanitaria del Sistema Nacional de Salud está excluido por no tener indicaciones médicas-terapéuticas para la prevención o el tratamiento de enfermedades, que ésa es la contingencia protegible, la prevención del tratamiento de enfermedades. Lo único que se hace es contribuir a la financiación, por parte del contribuyente, de 3.000 pesetas cada vez que, efectivamente, se hayan olvidado el preservativo o se haya roto. Y eso no es ninguna contingencia protegible en el sistema.*

*Desde el punto de vista ético, político, y no nos vamos a referir ya más a la moral, que lo he estado comentando, sino a esta ética política, creemos que también es aberrante por la continua insistencia y pretensión de varios grupos de la Cámara de querer inmiscuirse continuamente, de influir en la ciencia y en la conciencia de los profesionales sanitarios en materias que ustedes creen que son progresistas, como son los temas del sexo, la procreación, que sólo puede explicarse por una obsesión que tienen algunos grupos en esta Cámara.*

*Ésta es nuestra diferencia con estas proposiciones, que es la de la libertad frente a la intervención, de tal manera que sólo en esos aspectos debe mantenerse la libertad de los ciudadanos, de las personas, de los médicos, etcétera, que como grupo político respetamos y mantenemos una ética de actividad y acción política en este sentido.*

*Evidentemente, no estamos con don Manuel ni con su Consejero Hernández Cochón, quizá estamos más en este caso con el director socialista andaluz que acaba de decir que realmente la píldora del día después no se puede utilizar como se está utilizando en Andalucía, a pesar de ser puesta y establecida por los socialistas, porque se está utilizando como si fueran caramelos, se está tomando como caramelos, y esto es una expresión del director de la Agencia del Medicamento de Andalucía, señora Torres. A lo mejor estamos más con esa actitud progresista de proteger la salud de los ciudadanos dentro de un sistema sanitario que realmente de esa otra pretendida intención progresista, y que realmente es retrógrada, de avanzar en la protección y en la tutela de la salud de los ciudadanos.*

*Ésta es la actitud, de tal manera que, evidentemente, por nuestra parte y dentro de un juego de libertades, quien acude por necesidad a un servicio de urgencias o a un centro de atención a la mujer por este tema entre médico y ciudadana ya resolverán el problema, sin ruido, no porque no nos con venga o nos afecte el ruido, sino porque no le con*

viene al ciudadano, y en estos términos están cursadas instrucciones por parte de la Dirección General de Salud en esta materia.

Por tanto, creemos que tenemos razones suficientes de orden jurídico, de orden técnico, de orden de ética política, etcétera, y fundamentalmente de defensa del sistema sanitario, para no financiar con cargo a los contribuyentes medicamentos que no forman parte de las contingencias protegibles, y éste no forma parte. Por tanto, señor Presidente, nuestro voto será contrario a la proposición de ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viñes. Tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Mucho hemos hablado a lo largo de este último año sobre esta iniciativa de modificación del Decreto Foral 258/98, por el que se establece la prestación complementaria de determinados medicamentos con cargo a fondos propios de la Comunidad Foral de Navarra. Y muchas han sido las dudas que nos han embargado en este largo y tedioso debate sobre esta cuestión, referido preferente y principalmente a cuestiones como la gratuidad, la objeción de conciencia, y otras que han sido objeto de discusión y de propuesta por parte de nuestro grupo.

Nosotros en el día de hoy vamos a rechazar la toma en consideración de esta iniciativa porque entendemos que tiene importantes lagunas, que es de justicia reconocer que se podrían modificar en el trámite de enmiendas, pero como quiera que la experiencia es un grado, y hemos sufrido una mala experiencia en este ámbito, ni siquiera vamos a permitir con nuestro voto la posibilidad de que exista el trámite de enmiendas para intentar revisar y modificar algunos de los aspectos que, desde nuestro punto de vista, no están suficientemente contemplados en esta iniciativa.

Así, para nosotros en la propuesta del Partido Socialista no se recoge adecuada y convenientemente el derecho a la objeción de conciencia de los profesionales afectados en el diagnóstico y dispensación de este medicamento. Entendemos, además, que ya se dispensa en los centros de atención a la mujer, y por encima de todo ello reconocemos que es un método anticonceptivo y no abortivo. Pero vamos a rechazar la toma en consideración de esta iniciativa porque para Convergencia no es una prioridad en el gasto público incluir en ese Decreto 258 el componente o los fármacos que contienen el componente Levonorgestrel, y además de que no es una prioridad tampoco es oportuno. ¿Y por qué para nosotros ni es una prioridad ni es oportuno? Porque entendemos que hay otra serie de demandas...

SR. PRESIDENTE: Señorías, ruego silencio, por favor.

SR. BURGUETE TORRES: Hay otra serie de demandas cuantitativa y cualitativamente mucho más importantes por lo menos para nosotros que la modificación del decreto para incluir ese medicamento, como puede ser la vacuna de la meningitis, y otras que son mucho más demandadas y que además están suponiendo un importante coste para la ciudadanía navarra, como, por ejemplo, esa vacuna de la meningitis, de la que se tienen que hacer cargo todas y cada una de las familias cuando la quieren prescribir a sus hijos o familias. Incluso, otra serie de objetivos, como pueden ser las caries o los aparatos dentales. Para nosotros sí serían una prioridad en el gasto y podríamos estar dispuestos a modificar ese Decreto 258/99 para incluir otros aspectos y no éste, porque este tema se quiere plantear como una cuestión ideológica, una cuestión filosófica, que nosotros rechazamos de plano. Para nosotros, lo he dicho y lo ratificamos una vez más, éste es un método anticonceptivo, no es un método abortivo, pero, como he dicho, para nosotros no es una prioridad en el gasto. Entendemos que la Administración Pública debería revisar ese Decreto Foral 258 para incluir otras prestaciones más demandadas, con más contenido social que la que hoy nos ocupa, y realmente ahí nos podría encontrar el Gobierno y no en esta cuestión.

¿Que se podrá calificar de progresismo?, ¿parece que es más progresista aquel que apoya una iniciativa en estos términos? Nosotros hemos de decir que el progresismo se manifiesta atendiendo las grandes demandas de la ciudadanía, las grandes demandas sociales, y en ese sentido creo que nuestro grupo parlamentario, Convergencia, se lleva la palma. Iniciativas referidas a las viudas, iniciativas referidas a los discapacitados, iniciativas referidas a las familias numerosas dan muestra inequívoca, con datos objetivos, del progresismo que caracteriza el hacer de Convergencia y de la sensibilidad social que caracterizan nuestros comportamientos. Lo demás es progresismo barato, que no quiere sino poner en complicada situación al resto de los grupos de manera torticera e incluso, me atrevería a decir, chapucera.

Otra cuestión que no se puede pasar por alto son los informes jurídicos que los servicios técnicos de la Cámara han emitido sobre esta cuestión. Hablan, y leo literalmente, de deficiente técnica legislativa la modificación de un decreto foral por medio de una proposición de ley, vulnerando el principio de seguridad jurídica, con lo cual se demuestra que es una manera poco ortodoxa de modificar el decreto y que incluso, como he dicho, es puesto en solfa por los servicios jurídicos del Parlamento. Además, se hace referencia en ese informe a que éste no es un caso singular para



poder utilizar este procedimiento, con lo cual, por una cuestión de fondo, la prioridad en el gasto público, y por una cuestión de forma, la deficiente forma de legislación modificando un decreto foral mediante una proposición de ley, nosotros vamos a rechazar la toma en consideración de esta iniciativa, para la que ya pasó el tren no hace muchos meses, fue un tren no utilizado, el Partido Socialista y el grupo socialista no supieron coger adecuadamente aquel tren y nosotros no vamos a permitir que haya una segunda oportunidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señora Torres.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. La verdad es que agradezco que el CDN haya cambiado de portavoz de Sanidad. Porque podría decirle muchos calificativos, señor Burguete, pero realmente es mejor que usted hable en esta Cámara para que la gente se entere de lo que es el CDN. La actitud del CDN en estas iniciativas se califica de chapucería absoluta. Aclárense, señores del CDN. Antes la excusa era la objeción de conciencia; se recoge en la proposición de ley y ahora dice que no es prioritario para el CDN, ¿pero si el año pasado sí lo era?, ¿si el informe lo tenían ustedes el año pasado y votaron a favor? Lo que les pido es coherencia. Aprobamos una moción conjunta con el CDN pidiendo la financiación pública de la píldora del día después. Señores del CDN, aclárense, y sobre todo tengan coherencia política con lo que hacen, que donde dije digo digo Diego, y se quedan tan anchos encima. Aclárense, que han pedido ustedes en una moción la financiación pública de la píldora del día después, el año pasado, y para ustedes entonces era prioritario, y ahora, claro, no sabía por dónde salir, señor Burguete.

Se ha metido con progresismo barato, salga a la calle y dígales a los jóvenes navarros que esta iniciativa es progresismo barato, salga a la calle y tenga esa valentía de decirlo, dígales a los jóvenes navarros que esto es progresismo barato. No tenía argumentos y ha tenido que salir de esas maneras, pero sin coherencia y, desde luego, chapucería absoluta en estas actuaciones. Tendrían que salirle a usted los colores, señor Burguete, los colores de la incoherencia más absoluta que tiene el CDN con estas iniciativas. Piden una cosa y luego dicen todo lo contrario, y lo que el año pasado valía, este año no, y ahora tiene unas excusas y luego otras. Claro, la vuelta a casa del padre hace que muchas veces la ideología de un partido caiga por su propio pie.

Pero, sobre todo, me gustaría decirlo, según que portavoz del CDN suba a esta tribuna se dice unas cosas, y lo que valía para el señor Alli en la intervención de 28 de junio de 2002, cuando se trataba de facilitar la utilización de embriones crioconservados para células madre, decía el señor

Alli, aquí veremos probablemente en el turno siguiente un posicionamiento basado en fundamentos éticos, fundamentos éticos confesionales, no fundamentos éticos propios de una sociedad civil, democrática, sino posicionamientos basados en una ética confesional determinada, que pretende imponerse al conjunto de la sociedad, al margen de las creencias y opiniones de la mayoría, y eso, señorías, decía el señor Alli, portavoz del CDN, para nosotros no es un comportamiento correcto. ¿Y ahora? ¿Ahora qué dicen ustedes, señor Alli? ¿Lo que valía entonces no vale ahora? Coherencia, señores del CDN, que como sigan a este paso no sé dónde van a acabar. A veces el oportunismo lleva a algunos a consecuencias bastante peyorativas.

Señor Viñes, claro que a nosotros nos hubiera gustado no tener que presentar esta proposición de ley. Si el Gobierno de Navarra tuviese voluntad política y respetara por lo menos los mandatos de este Parlamento, esta proposición de ley no estaría en estos momentos en la Cámara. El Gobierno de Navarra nos ha obligado, porque no responde a lo que fue en su momento la mayoría de esta Cámara con esta iniciativa. Nosotros tenemos que responder a lo que los ciudadanos demandan, y, desde luego, la píldora del día después responde a unas situaciones traumáticas y bastante importantes como evitar un embarazo, por ejemplo, no deseado. Si eso a usted no le parece importante... Desde luego, poca sensibilidad han mostrado en esta Cámara UPN, CDN y también Batasuna. Esta iniciativa está gafada, en unos casos por la derecha navarra y en otros casos porque Batasuna va a su bola, haciendo intereses partidistas de esta institución, desde luego, no intereses que respondan a los problemas de los ciudadanos, pero ya sabrán los ciudadanos quién es responsable en lo que pide y en sus actuaciones y a quiénes tendrán que pedir responsabilidades.

Yo sólo digo que deberían quitarse la venda de los ojos, pisar suelo y no cerrar los ojos a la realidad, porque con ello dan la espalda a los ciudadanos navarros. Sean valientes, sean amplios de mira y sean más modernos. Ustedes están anclados en el pasado, no están progresando y poniéndose acorde con los nuevos tiempos y eso, desde luego, está dificultando el avance de la sociedad navarra en esta materia.

Para finalizar, diré a las mujeres que tenían esperanzas de que esta iniciativa se aprobara, aquellas que se habían ilusionado con esta propuesta, que el Partido Socialista no va a dejar en el camino su empeño y que lo que ha intentado no ha podido ser por el Gobierno que tenemos. Que, desde luego, nosotros seguiremos adelante, aunque sea llevándolo en el programa electoral, pero para que esto sea posible habrá que hacer un cambio de Gobierno. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Torres. A continuación vamos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley foral que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 18 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de modificación del Decreto Foral 258/98, de 1 de septiembre, por el que se establece la prestación complementaria de determinados medicamentos con cargo a la fondos públicos de la Comunidad Foral de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

**Pregunta sobre la situación del sistema integral de gestión de recursos humanos, formulada por el Sr. Úriz Iglesias.**

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el cuarto punto del orden del día: Pregunta sobre la situación del sistema integral de gestión de recursos humanos, formulada por el señor Úriz. Debo advertir al señor Úriz, autor de la pregunta, que el tiempo total de sus intervenciones no podrá exceder de cinco minutos. Así mismo, espero que el representante del Gobierno actúe con similar criterio, a fin de que las preguntas orales ante el Pleno se ajusten a lo previsto en el artículo 188 del Reglamento. Tiene la palabra el señor Úriz para formular su pregunta.*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Gracias, señor Presidente. Buenos días a todas y a todos. Egun on denoi. En primer lugar, quiero decir públicamente que me alegro muchísimo, sinceramente, de que esté usted, señor Gurrea, totalmente recuperado. Ya sabe que tiene usted, a pesar de los rifirrafes, mi aprecio en lo personal y en lo político, quizás porque pertenecemos ambos a una especie política en vías de extinción (RISAS).*

*Bien, entraré directamente en la pregunta, con una...*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, por favor, ruego silencio.*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Me alegro de que haya servido para dar por lo menos un toque de alegría a la Cámara. Por eso, intentaré ser lo más cuidadoso posible, más aún de lo habitual, en mi intervención. Leo textualmente la pregunta, como es mi obligación: "En la comparecencia del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior ante la correspondiente Comisión parlamentaria el pasado 25 de septiembre de 2001 para informar sobre la adjudicación de la mecanización del sistema integral de gestión de recursos humanos del Gobierno de Navarra, hizo una serie de afirmaciones y adquirió una serie de compromisos. Por ello, se pregunta:*

*¿cómo está al día de hoy la situación del citado sistema integral? Cuando Informática El Corte Inglés entregue el proyecto definitivo, ¿se le va a aplicar las 25.000 pesetas diarias por mora que figuran en el contrato? Y, en tercer lugar, ¿se va a entregar el programa en los términos en que se firmó el contrato? Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Úriz. En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Gurrea.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Buenos días, señor Presidente, señorías. El afecto que me profesa o que dice profesar el señor Úriz no le ha impedido incluirme entre las especies en vías de extinción, lo cual no creo que sea una muestra de afecto. En cualquier caso, quiero decirle que si usted se incluye, es muy libre de hacerlo, pero, por favor, no incluya a los demás sin ton ni son, porque ya verá usted cómo haré todo lo posible para no entrar en esas vías.*

*En cualquier caso, también del afecto del señor Úriz, que, sin duda, me ha profesado siempre pero que no he conseguido ver un indicio a lo largo de los últimos tiempos, sólo esa afirmación, la última vez que tuve el honor de comparecer ante su propuesta, dijo que el Consejero, en este caso el titular del departamento, había comprado humo con fondos públicos, había comprado un proyecto de gestión de recursos humanos que era humo, ya se sabe, que no existía, o, por ejemplo, tuvo unas pruebas de afecto tales como decir que estábamos siendo conejillos de Indias de El Corte Inglés y qué sé yo qué otras cosas, dando pie a que alguno pensara sabe Dios qué oscuros intereses podría haber entre Informática El Corte Inglés y la Plaza del Castillo o vaya usted a saber con qué otras cosas, como los trajes de Emidio Tucci de El Corte Inglés. O sea, es tal el revuelto que usted organiza que al final, con todo el afecto del mundo, indudablemente, mete verdaderos líos en sus intervenciones.*

*En cualquier caso, ciñéndome a lo que debo responder, le diré que el sistema de gestión integral de los recursos humanos que está trabajando Navarra es el más avanzado que existe en España. En este momento no hay nadie que tenga un sistema más avanzado. No es humo; de los módulos que se compone, que son estructura, plazas y puestos, personas y nóminas, además de los de OPE y convocatorias, o seguimiento presupuestario, los más difíciles de preparar están en este momento útiles para ser aplicados, que son los de estructura, plazas y puestos, personas y nóminas. Ya en el mes de abril la prueba que se hizo fue satisfactoria. Efectivamente, se estuvo trabajando en paralelo con el sistema anterior para comprobar si tenía errores, pero en el mes de junio estábamos en condiciones de hacer la nómina, cuando, efectivamente, algu-*

nos departamentos, por la sobrecarga que supone precisamente la aplicación de la nómina del mes de junio y en el periodo de verano, en el que una parte importante de los efectivos humanos que tienen que trabajar para este programa tienen vacaciones y, por tanto, se podrían producir disfunciones, se decidió por el comité de dirección del proyecto que, aun estando listo para poder aplicarse, como digo, en el mes de abril, no entrara en operatividad hasta el cálculo de la nómina de septiembre, es decir, hasta el primero de octubre, que es cuando, efectivamente, entrará en producción, pero ello, como digo, por conveniencia de la propia Administración.

Nosotros seguimos considerando que lo que el Gobierno de Navarra compró y ha hecho efectivo es el mejor programa de gestión de sistemas de recursos de personal que existe en este momento en España y, por supuesto, muchísimo mejor que el que tienen las comunidades que han ido a un desarrollo a medida, que se llama, como son, por ejemplo, el País Vasco, Cataluña, Valencia y, por citar zonas donde hay responsables a los que ustedes tienen que tener un cierto afecto, diré Castilla-La Mancha, Baleares, Andalucía o Extremadura, donde, efectivamente, los que han contratado con IECISA de El Cortes Inglés también, porque también han contratado con el mismo proveedor, se han quedado en su momento, como nosotros, sin programa y están trabajando ahora precisamente con lo que han aprendido a adaptar en Navarra. Por lo tanto, en definitiva, Baleares, Castilla-La Mancha, Andalucía y Extremadura tendrán el programa unos meses más tarde que nosotros y nosotros estamos encabezando.

Por cierto, como a usted siempre le ha preocupado el tema de El Corte Inglés, por eso le he dicho que han adjudicado al mismo, que se supone que es el tercer mejor operador de España y el primero en capital netamente español. Además, le tengo que decir que en cuestiones de mora, ellos no han aplicado ninguna mora. El único que ha aplicado una mora contractual ha sido el Gobierno de Navarra, y aunque a usted siempre le ha parecido exigua la cuota de 25.000 pesetas/día, usted tiene que saber que eso es lo que dice la Ley Foral de Contratos, que para que la penalización tenga que ser grande tiene que ser un contrato muy importante y, en definitiva, las sanciones se aplican por porcentaje, y lo que se le aplica en Navarra a IECISA y al Corte Inglés es el porcentaje que marca la Ley Foral de Contratos como máximo en relación con las penalizaciones.

Respecto de si cuando se entregue el proyecto definitivo se va a aplicar la penalización de 25.000 pesetas, repito que por supuesto que sí. Ya está avisada la empresa de que ha incurrido en mora y, efectivamente, cuando termine de entregar los dos

módulos que le faltan, que, como le he dicho, son los de la OPE, convocatorias, y lo que es la imputación presupuestaria, en ese momento, al hacer las cuentas de los 170 millones de pesetas que cuesta el proyecto, que, por supuesto, es cuatro veces más bajo de lo que les cuesta, por ejemplo, a Andalucía o a Castilla-La Mancha, se le descontarán 25.000 pesetas diarias desde el año 99, que es cuando empezó a incurrir en la mora.

¿Se va a entregar el programa en los términos en que se presupuestó? Por supuesto que sí. Y ahora es cuando, digamos, tenemos la absoluta seguridad de que el programa va a funcionar y va a ser entregado este mismo año, después de haber pasado todas las pruebas que hagan falta en los dos últimos meses de este año para comprobar, en paralelo con el sistema anterior, que, efectivamente, el nuevo sistema no tiene ninguna disfunción. Es decir, vamos a tener el programa, lo tenemos ya para hacer las nóminas, que es lo más que tiene ninguna comunidad autónoma en este momento. Nadie tiene un sistema de gestión de los recursos humanos, algunos tienen nóminas, algunos de ellos, como el Gobierno Vasco, llevan nueve años intentando tener un sistema mecanizado de nóminas tan potente como el que tenemos nosotros, y, desde luego, cuando termine este año seguiremos teniendo el programa más avanzado en la gestión de los recursos humanos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Úriz, ¿quiere repreguntar? Tiene la palabra el señor Úriz.

SR. ÚRIZ IGLESIAS: Muchas gracias. El señor Gurrea tiene una gran habilidad para desviar el tema hacia donde le conviene. Ha dicho al principio que yo hice dos comentarios en aquella comparecencia: comprar humo –humo se entiende algo que no es tangible, o sea, hoy en día, y luego lo explicaré muy brevemente, todavía, usted lo ha reconocido, no está en funcionamiento el sistema operativo– y, segundo, hacer de conejillo de Indias para la informática de El Cortes Inglés, que también lo ha reconocido, porque ha dicho que lo que está experimentado el Corte Inglés en Navarra luego lo está trasladando, a la hora de vender ese programa, a otras comunidades autónomas y va a sacar una rentabilidad que usted cifraba en cada programa en torno a 5.000 millones de pesetas. O sea, que realmente no solamente estamos haciendo de conejillo de Indias, sino que estamos rentabilizando la gestión informática de El Corte Inglés.

Mire, señor Consejero, muy brevemente porque no tengo tiempo, esto es un culebrón que lleva desde el año 98, porque hay que recordar que en el año 98 es cuando se aprobó, efectivamente, la contratación de estos servicios, con una cláusula que fijaba que estaría en práctica, en funcionamiento en octubre del 99. Tres años de retraso, señor Consejero.

ro. Por cierto, tres años de retraso y aún nos informa usted de que todavía están haciendo pruebas y que posiblemente a principio de año estará en funcionamiento, o sea que van a ser bastante más de tres años. Ésa es la clave de la cuestión, señor Consejero, que realmente había un compromiso de entrega del programa para estar en funcionamiento en octubre del 99 y hoy, septiembre de 2002, estamos todavía hablando del tema. Y llevamos hablando del tema durante estos tres años porque, efectivamente, nuestro grupo parlamentario es el que ha estado insistiendo sistemáticamente desde el año 2000 para que esto funcionara, incluso planteando un informe de la Cámara de Comptos, que, por cierto, era un informe que les tiraba bastante de las orejas, y si lo hubiera hecho ahora les tiraré aún más. Por eso, la clave de nuestra pregunta es que una cosa que tenía que estar funcionando, y que se ha pagado un porcentaje importante, 115 millones de los 170, a los tres años está sin funcionar, y usted, en su intervención, en aquella Comisión, le recuerdo, planteaba que para el mes de enero del año 2002 estaría en funcionamiento, y anteriormente hablaba de abril o junio de 2001, o sea, que realmente se está usted equivocando.

La verdad es que no entiendo muy bien qué está pasando, porque le considero, siguiendo con la intervención inicial, un Consejero eficaz. Creo que es el único Consejero eficaz que hay en este Gobierno y por eso me extraña mucho lo que le está pasando con este tema, por lo que intuyo que o alguien le está haciendo la cama, lo cual, con la batalla interna que tienen tampoco me extrañaría, o hay algo que no acabo de entender. La realidad es que hoy esto está sin funcionar, y le voy a poner un ejemplo. Mire, usted imagínese que en la empresa privada, en Volkswagen, al responsable de proyectos le encargan un proyecto para hacer una línea de fabricación del nuevo automóvil de la Volkswagen, se lo encargan en el 98 para que esté en funcionamiento en octubre del 99, y en septiembre de 2002 la línea todavía está sin montar. Ese responsable, por cierto, no llegaría a septiembre de 2002, posiblemente estaría en la calle desde hace dos años y medio. Con eso no quiero pedirle responsabilidades políticas, no quiero, sobre todo, porque le he dicho que iba a ser extremadamente cuidadoso en mi intervención, lo que sí le planteamos seriamente es que esta vez, porque es la tercera vez que nos dice cuándo se va a poner en funcionamiento el sistema, sí sea cierto. Porque en realidad a nosotros lo que nos interesa es que eso esté en funcionamiento, o sea, no que usted asuma su responsabilidad política, que también, pero, sobre todo, que esté en funcionamiento, y ya le digo que es la tercera vez que usted nos da una fecha. Espero que esta vez sea realidad que no ha comprado humo y sea realidad, aunque creo que eso ha quedado de manifiesto en su anterior inter-

vencción, que el hacer de conejillo de Indias de Informática de El Corte Inglés no siga sirviendo para que estos señores con este proceso al final se forren, que es lo que va a ocurrir en realidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Úriz. Para contestar tiene la palabra el señor Gurrea.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): Señor Presidente, señorías. Hay cariños que matan, señor Úriz, y, desde luego, no siga usted prodigándose tales muestras de cariño porque va a acabar hundiéndome en la miseria.

Creo que, permítame que se lo diga, sin mengua del afecto, tiene usted una confusión mental piramidal, una cosa tremenda. Usted confunde los experimentos y conejillos de Indias con la investigación y desarrollo, y, claro, esto es la monda, cuando uno llama hacer de conejillo de Indias o comprar humo o estar dando largas y no sé qué a lo que es la investigación y el desarrollo, que hoy es evaluado por todas las agencias de desarrollo como el elemento clave para medir el potencial que tiene una organización de futuro, pues, claro, tiene usted una confusión mental de tal categoría que puede llevar a usted al mayor equivoco como a cualquiera que se preste a seguir sus indicaciones. Mire usted, la Volkswagen es mucho más lista que usted, la Volkswagen cuando se encontró con que el director del proyecto Polo se retrasó dos años no lo despidió, lo ascendió. El proyecto Polo es el mayor éxito que ha tenido Volkswagen en toda la historia de toda su marca, pero, claro, usted lo hubiera despedido y se hubiera quedado sin el modelo Polo, que es lo que usted pretende con las tonterías que propone, que nos hubiéramos quedado sin el sistema de gestión de recursos humanos, porque, según usted, habría que haber roto peras con IECISA de El Corte Inglés, mandarlo a hacer puñetas. Así recupera uno los 170 millones, evidentemente, pero se queda sin proyecto, y ahora sale usted a contratar y le pasa como le ha pasado a Andalucía, que acaba de contratar eso mismo por 1.000 millones, la semana pasada. Eso es lo que le habría pasado al Gobierno de Navarra.

Por eso le he dicho antes que una cosa es ser muy lenguaraz y otra cosa es ser un buen empresario, y usted no serviría para eso, ¿qué quiere que le diga? Tengo que decirlo, pero le guardo muchísimo afecto (RISAS). O sea que nada de creer que estoy intentando machacarle, ni mucho menos, con todo mi afecto, pero la clave no es el culebrón que usted pretende plantear, sino que tres años después de la fecha que se puso en el contrato, y bien que expliqué qué ha ocurrido con las tecnológicas, usted sabe que la acción de la empresa que tenía que hacer esta integración de sistemas cayó en un 90

por ciento en la bolsa americana, porque era estadounidense, cayó el 90 por ciento y desapareció la empresa, Meta 4, ¿y qué quiere usted que haga un contratante como el Gobierno de Navarra o el Corte Inglés, si las acciones tecnológicas de la empresa que tiene la tecnología caen en un 90 por ciento? Pues oiga, se ha quedado sin producto. Y hemos tenido la fortuna y la habilidad de conseguir enganchar este proyecto a una empresa pujante, LA alemana SAP, que ha querido correr los riesgos de hacer investigación y desarrollo.

Porque ¿usted cree que la informática, y hay mucha gente que lo cree, por eso usted puede representar con holgura a toda esa gente, pero no saben del oficio, usted cree que la informática es una cosa que se va a una tienda, se compra un paquete, paga y ya está funcionando? No, mire usted, ése es el sistema de andar por casa. Los sistemas informáticos de fuste hay que hacerlos a medida y son producto de lo que se llama investigación más desarrollo operacional y, por tanto, no están en ninguna tienda, y nadie puede asegurar, señor Úriz, que el día tal del año cual va a estar en funcionamiento. ¿Por qué? Porque no depende de él. Yo cuando doy fechas le doy las fechas que me da el director del proyecto y me equivoco con él, pero yo no lo despido porque soy mucho más listo que todo eso, creo, y es que no despido a la gente sabía aunque se equivoque. Prefiero que, efectivamente, despidamos a la gente tonta aunque acierte.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea.

**Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra apoya la iniciativa legislativa popular para la estabilidad y seguridad en el empleo, promovida por la Unión General de Trabajadores, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: Comunico a sus señorías que el quinto punto del orden del día ha sido retirado por el grupo proponente, por tanto, pasamos al sexto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra apoya la iniciativa legislativa popular para la estabilidad y seguridad en el empleo, promovida por la Unión General de Trabajadores, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Con la venia, señor Presidente. Buenos días, señorías. El grupo parlamentario socialista presenta una moción de apoyo

a la iniciativa legislativa popular para la estabilidad y la seguridad en el empleo que ha promovido la Unión General de Trabajadores. ¿Qué es esto? Miren, el centro de investigaciones sociológicas, que, como saben, dirige el Gobierno que preside el señor Aznar, dice que la principal preocupación de los españoles –un 65 o un 67 por ciento– es el empleo, y ese porcentaje, como también saben sus señorías e incluso lo sabe hasta el propio Gobierno, que ya es decir, dice que en Navarra también el 65 o el 67 por ciento piensa que el empleo y el paro es el principal problema. Los socialistas en Navarra nos preguntamos cómo es posible que siendo en Navarra la situación laboral tan privilegiada, como se dice desde las esferas gubernamentales, cómo habiendo en Navarra más trabajo que nunca, más trabajo que en toda su historia, y es así, un porcentaje tan alto de ciudadanos está preocupado por la situación del empleo y por la situación del paro. Tiene su explicación, porque, aunque hay mucho trabajo, es trabajo malo, de poca calidad, es trabajo temporal, es trabajo con salarios pequeños, son puestos de trabajo en los que hay muchos accidentes de trabajo.

La Unión General de Trabajadores y también el Partido Socialista entienden que es necesaria una serie de modificaciones legislativas y, sobre todo, otra política industrial y de empleo que haga que la gente pueda vivir dignamente de su trabajo, y en estos momentos muchos ciudadanos y ciudadanas, mucha gente joven especialmente, no pueden vivir sólo de su trabajo. No es ya que no puedan comprarse una vivienda, que debido a la desastrosa política del señor Sanz durante estos siete años en esta Comunidad no pueden comprarse una vivienda porque hay pocas y son carísimas, es que con esos salarios no pueden, simple y llanamente, tener unas condiciones y actuaciones vitales que pueden o podemos hacer los que sí tenemos un salario determinado y los que tenemos un puesto de trabajo fijo.

Los que no tienen un puesto de trabajo fijo tienen el alma en vilo, ésa es la realidad, y mientras tanto este Gobierno, tan liberal como el Presidente que lo dirige, tan liberal como él o más todavía, piensa que la gente lo que tiene que hacer es buscarse la vida. ¿Que ganan poco? Bueno, que apenquen más. Aquí cada uno tiene que buscarse la vida, el Estado no está para estas cosas, y evidentemente, el Gobierno de Navarra tampoco. Aquí que no venga nadie a molestar, que los señores del Gobierno y el señor Sanz están muy ocupados. Aquí la gente que espabile, que oposite para las escasas plazas que hay en la función pública, y el que cobra poco es, simple y llanamente, porque es muy malo. Aquí la gente que tiene un puesto de trabajo precario, temporal, con bajo salario y en el que hay mucha accidentalidad es porque no vale

*para otra cosa. Ésa es la filosofía del Gobierno que preside Miguel Sanz, y como ahora tiene mayoría absoluta de facto, evidentemente no solamente es que piense seguir haciendo lo mismo que ha hecho durante estos siete años, sino que va a aprovechar para perjudicar todavía más a esa gente que necesita el apoyo del conjunto de la sociedad organizada a través de las instituciones.*

*Lo hemos visto en la mañana de hoy, el actual Gobierno está tan ensimismado porque ya ni tan siquiera tiene que preguntar a los grupos de la oposición democrática cuáles son las demandas ciudadanas porque tiene mayoría absoluta, que no se han dado cuenta de que antes han votado en contra de una proposición de ley del CDN que dejaba de obligar a la Administración a que en sus empresas públicas se cumpla las 35 horas. Ya ni se leen los papeles, y los del CDN, a la vista de lo que proponen, parece que tampoco. Y hoy hemos conseguido aquí que la derecha, que está a lo suyo, ensimismada con su mayoría absoluta, haya impedido una proposición del CDN que rebajaba considerablemente unas condiciones de dignidad en el trabajo.*

*En fin, decía antes mi compañera Elena Torres que lo mejor es dejarles hablar, que hable la derecha. ¿No podríamos incluso modificar el Reglamento para que hablen más todavía? Porque, cuanto más hablan ustedes, y me refiero a la derecha unida, a Convergencia y Unión del Pueblo Navarro, cuánto más hablan ustedes más claro tiene la gente qué es lo que la política, si hay un gobierno de derechas, puede hacer por la gente y qué es lo que la política, si hay otro gobierno progresista, podría hacer por la gente. Pero, en fin, yo, que no es que prodigue demasiado afecto a ningún miembro del Gobierno, es más, incluso hasta voy a pasar por alto el desliz que ha cometido mi compañero Úriz al definir al señor Gurrea como un Consejero eficaz, yo lo definiría como eficaz derechista, no como un Consejero eficaz, es distinto. Aquí no se salva nadie, en este Gobierno no se salva nadie, pero, bueno, yo no estoy en el Gobierno, señor Gayarre, qué más quisiera, y usted tampoco, me da la impresión.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Gayarre, le ruego que se comporte, por favor.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Gayarre, porque es bueno que a uno le digan guapo hasta los hombres, aunque sean como usted. A partir de ahí, si me deja seguir, la proposición que nosotros presentamos en forma de moción ha sido presentada por un sindicato bastante prudente y sensato, que ha conseguido con su acción pública en Navarra y en España que mejoren a lo largo de la historia las condiciones de vida de los ciudadanos y de los trabajadores, que ha conseguido con su responsabilidad en la reivindicación y en el*

*acuerdo importantes mejoras y que aprovecha la Constitución Española para promover una iniciativa legislativa popular en la que se trata de mejorar considerablemente esa situación.*

*En Navarra unas 25.000 personas han puesto su nombre, sus dos apellidos, su carné de identidad y su firma en la adhesión a esta iniciativa legislativa popular. Si 25.000 personas, con lo que está cayendo en Navarra, y todos saben a qué me refiero, han estampado su firma y han puesto su nombre y sus dos apellidos en un papel, imagínense ustedes cuál puede ser el clamor popular al respecto. Porque es verdad que muchos partidos políticos en nuestra Comunidad, bueno, muchos no, sólo dos, tienen más que estos votos, es cierto, pero el voto es secreto, y la firma es pública, y en España más de quinientas mil personas han hecho exactamente lo mismo. Por lo tanto, me imagino que el señor Sanz tiene hoy la ocasión de demostrar con quién está, si con los trabajadores de este país, con los trabajadores de Navarra, con la iniciativa de la UGT o en contra de los trabajadores de Navarra y en contra de la UGT. Ésta es la prueba del algodón. Yo sé que él tiene que hacer un gran esfuerzo para votar esto, y ustedes también, es un conocido liberal de esta Comunidad, que la gente se busque la vida, pero hoy tiene la ocasión de quedar bien con muchos trabajadores que están diciendo que esto tiene que cambiar a mejor. No sé si le sonará algo al Presidente del Gobierno este "a mejor". Porque aquí podemos hacer las exposiciones que queramos, como la que inauguró antes de ayer el actual Presidente del Gobierno, pero hay mucha gente en Navarra que no va a mejor, va a peor, y va a peor porque desde la política no se está haciendo lo que hay que hacer para que mejoren sus condiciones de vida, y va a peor y no a mejor, simple y llanamente, porque con Consejeros unos ineficaces y otros eficaces derechistas aquí la cosa se está quedando simplemente sin hacer.*

*Ésa es la realidad. Úriz, que se ha calificado como un político en vías de extinción, evidentemente se puede permitir incluso estos lujos de calificar así a un Consejero con el que nadie se suele meter pero que todos sabemos cómo las gasta y, sobre todo, qué cosas no hace que debería hacer en su departamento, entre otras cosas, dejar vivir tranquilos a los ayuntamientos, algo que, evidentemente, no es precisamente el objetivo ni la aspiración de este Gobierno.*

*En el debate de hoy hemos visto que la competitividad y la creación de empleo para este Gobierno, lo ha dicho antes el señor Iribarren, primero asesor del señor Sanz y ahora Consejero de Economía, no pasa porque aquí se trabaje menos, si en vez de treinta y siete horas y media se trabaja treinta y cinco está en peligro la competitividad, está en peligro el empleo. Entonces, como le ha dicho el*

señor Mori, ¿por qué no trabajamos sesenta o setenta como en Corea o como en China? ¿Cuál es el modelo de desarrollo económico que queremos para la Comunidad Foral, el de este Gobierno, que la gente se busque la vida, que haya salarios bajos, que tengamos la tasa de accidentalidad más alta de España? ¿Ése es el modelo que quiere el señor Sanz? Pues que lo sepa la gente.

Creo que hoy en esta tribuna si algo podemos decir con claridad es que la situación política en Navarra ha cambiado, y desde esta tribuna lo único que vamos a poder hacer es hablar, sólo hablar. Si antes el Gobierno no hacía caso, ahora no va a hacer ningún caso. Por lo tanto, solamente nos queda la ilusión y la palabra, la fuerza de la palabra, para convencer a los ciudadanos de que desde la política, desde las instituciones forales, desde Navarra se puede hacer mucho por mejorar sus condiciones de vida, entre otras cosas, porque tenemos un gran capítulo de ingresos que para sí quisieran otras comunidades, porque tenemos un potencial humano y territorial que para sí quisieran otras comunidades, pero tenemos un Gobierno que no quisieran para sí otras comunidades, simple y llanamente, porque va a lo suyo, y ahora, indudablemente, va a ir a lo suyo más que nunca aprovechándose de una situación bastante deplorable, en la que todos o algunos, los extremos, van simple y llanamente a lo suyo.

Creo, sinceramente, que el Partido Popular en Madrid, en el Congreso, en el Pleno donde se tome o no se tome en consideración esta iniciativa legislativa popular, se va a retratar, el 19 de noviembre es esa prueba del algodón para el señor Aznar, pero hoy lo es para el señor Sanz. No vale decir que lo que hacen en Madrid los Diputados de UPN en el Grupo Parlamentario Popular luego lo hacen ellos; no, ahora el señor Sanz tiene, repito, y termino, la ocasión de demostrar con quién está, si con los intereses de los trabajadores que en este caso propone la Unión General de Trabajadores, si está con los trabajadores y con la UGT o si está en contra de ellos. Es el momento. Me gustaría que esto saliera con el apoyo de todos. Es verdad, si es así, que UPN recibirá una pequeña regañina del Partido Popular, pero ¿qué más le da?, si dicen ustedes que son dos partidos distintos, no creo que haya mayor problema.

Ahora tienen la oportunidad, hoy es el día de demostrar quién está en Navarra con el movimiento obrero, con los trabajadores, y trabajadores ya son el 90 por ciento de la población, porque ya no hay rentistas, o si simple y llanamente están en contra. Por lo tanto, aunque sean ustedes conocidos derechistas o conocidos liberales, igual me da, defiendan de verdad por un día los intereses del conjunto de la población. En cualquier caso, díganlo claro, si están o si no están, para que no lo

diga yo, para que no sea, como dice el señor Gayarre, el no sé qué del señor Lizarbe. No, díganlo ustedes, están a favor o están en contra. Éste es el momento, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra de la moción. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. La verdad es que la huelga del 20 de junio, que parece que se ha olvidado y que no se ha olvidado por lo menos para los autores de la misma, no ha sido un espejismo, la huelga del 20 de junio lo que ha supuesto es un punto de inflexión, fundamentalmente en la movilización de los sindicatos de clase por otro tipo de política económica, pidiendo una rectificación clara y nítida de la política laboral del Gobierno del Partido Popular, apoyado por UPN. Por lo tanto, la huelga del 20 de junio, que va a tener una consecuencia el próximo 5 de octubre en una gran marcha sindical a Madrid en contra de esa política laboral, en contra de esos recortes de derechos sociales tanto a los parados como a los trabajadores, es un punto de inflexión, es un punto de mostrar que existen otros modelos políticos, otros modelos sociales y que los sindicatos de clase o el sindicalismo de clase busca puntos de conexión, objetivos para una mejora de las condiciones de los trabajadores.

En ese sentido se inserta esta iniciativa legislativa popular, que, como tal iniciativa legislativa popular, está reglamentada en lo que es la iniciativa constitucional, que ha recogido el número preciso, dadas las condiciones de celeridad, para que sea debatida en el Congreso de los Diputados y que nuestro grupo entiende que cabalmente conecta con los objetivos que nuestra formación política defiende. Esta es una iniciativa legislativa popular que lo que pretende es asegurar, en primer lugar, la contratación indefinida como regla general, limitar la contratación temporal en aquellos supuestos objetivamente justificados, evitar que la subcontratación sirva para eludir responsabilidades por parte de las empresas y burlar derechos de los trabajadores, intenta también servir para acabar con la cesión ilegal de trabajadores de una empresa a otra, para hacer que el contrato a tiempo parcial sea una verdadera opción voluntaria del trabajador y no la única alternativa que tenga el trabajador, y también conecta con dos elementos tan importantes y tan básicos como fomentar y garantizar la salud y la seguridad en el trabajo y, así mismo, incidir en la reducción de la jornada a 35 horas, en este caso en las actividades laborales más peligrosas. Por lo tanto, éstos son los objetivos de la iniciativa legislativa popular, fueron explicados por parte del promotor de la Unión General de

*Trabajadores tanto en esta Cámara como en las diferentes organizaciones políticas, y creemos, desde luego, que conecta, ya digo, con el espíritu por lo menos de nuestra formación política, con los objetivos que venimos defendiendo políticamente y, por lo tanto, van a contar con el apoyo de nuestra formación y con el voto positivo esta mañana.*

*Creemos, en definitiva, que ese eslogan de España va bien está haciendo aguas por todas partes, también por la parte más débil, que, en definitiva, son los parados, y también por parte de los trabajadores, donde se está desregulando unas relaciones sociales como son el trabajo. Y creemos que ese eslogan de que España va bien y Navarra a mejor, desde luego, está teniendo unas claras resistencias, está teniendo una dura crítica, y nuestra formación política entiende que hay otras alternativas, otros modelos sociales y laborales y, por lo tanto, éste es un punto más de conexión con un movimiento sindical de clase y con un movimiento por otra política laboral y, por lo tanto, nuestro grupo apoyará nítidamente. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Taberna. Tiene la palabra el señor Alli.*

**SR. ALLI ARANGUREN:** *Señor Presidente, señorías, buenos días. Nuestro grupo utiliza el turno a favor porque, visto y estudiado el contenido de la iniciativa legislativa popular que ha promovido la Unión General de Trabajadores, comparte todos sus objetivos, asume la filosofía que en la misma se contiene y, por tanto, no podíamos dejar pasar esta oportunidad de apoyarla.*

*He de manifestar que nos agrada profundamente que haya sido el Partido Socialista de Navarra el que haya asumido esta propuesta de la Unión General de Trabajadores y la haya traído a esta Cámara, al menos así podrá superar tres fallos recientes que han manifestado un desencuentro o por lo menos un no haber sabido secundar las iniciativas de la Unión General de Trabajadores en medidas que para dicha Unión General le afectaban en su política de vivienda, en la ejecución del plan de empleo o en el objetivo de la reducción de las horas de trabajo en determinadas empresas de participación pública. Porque el grupo socialista, quiero recordar, no apoyó la propuesta del régimen de cesión de parcelas para viviendas de protección oficial, que podía posibilitar a empresas vinculadas a los sindicatos recibir de forma directa esas ayudas, y tampoco apoyó el crédito extraordinario para financiar el plan de empleo, y esta mañana el grupo socialista, diga lo que diga, se ha columpiado en relación con las 35 horas.*

*Señorías, si ustedes hubieran preguntado al comité de empresa, y si quieren les diré de qué empresa pública, que seguramente también les visitó a ustedes, incluyendo los miembros de la UGT*

*de ese comité, para demandar que, efectivamente, esta modificación se hiciese, dando conformidad al texto que ha sido propuesto, no habrían dicho lo que han dicho aquí. Sencillamente, ocurre una cosa, que esta iniciativa no es suya, porque si hubiese sido suya habría sido válida, pero, como no lo es, no resulta válida, con lo cual les tengo que recordar que los grupos sindicales en los comités de estas empresas públicas han visto y han sufrido la inoperancia de la reforma legislativa que ustedes introdujeron sobre la materia, y como la han sufrido, han demandado que se modifique con el texto que nosotros hemos propuesto. Aclárense, señorías, eso que decía antes la señora Torres, aclárense, señorías, de por qué, efectivamente, van a privar a esas empresas de la imposición que esta iniciativa legislativa de Convergencia suponía para que rija en ellas las 35 horas, pregúntenles a los sindicalistas de la Unión General en esos comités de empresa y veremos si les dan la razón a ustedes o si se la dan a quienes hemos secundado su iniciativa y la hemos hecho de acuerdo con ellos.*

*Sobre el fondo de la cuestión, señorías, poco más hay que añadir. Yo no voy a terciar en el intento del señor Lizarbe de tener un enfrentamiento directo con el Presidente de la Comunidad Foral porque eso, indudablemente, le da juego. El Presidente, por lo visto, no ha querido entrar por una vez, dada la tendencia que tiene a entrar a esos tramos, no ha querido hacerlo, sin duda tendrá sus razones. Pero, por lo que se refiere a nosotros, señor Lizarbe, dice que la derecha unida, que a la casa del padre, es la última tarabilla que ustedes tienen. De cara a un proceso electoral, evidentemente, está claro por dónde lleva a cada cual, unos tratan de identificar a otros con el nacionalismo y con el apoyo en el nacionalismo y ustedes tratan de identificar a Convergencia con UPN. Pues mire usted, no por desautorizarles, porque no hace falta desautorizarles a ustedes desde fuera cuando se desautorizan habitualmente solos, queda hoy claro que nuestra postura en esta materia es distinta a la de UPN, en ésta y en otras muchas, y lo acabamos de ver, por ejemplo, con las enmiendas a la totalidad al vascuence o al euskera en la Universidad Pública. Si las analizamos, la postura más próxima a la de UPN es la suya. Si los de UPN quisieran apuntarse otro éxito –yo creo que ya se lo han apuntado con la iniciativa, ya se han colocado la medalla con la iniciativa–, la enmienda a la totalidad que tenían que votar es la de ustedes, porque ni en troncales ni en optativas, en libre configuración y con carácter residual; la más próxima a sus posturas. Y así día a día hay muchas iniciativas en las cuales, evidentemente, se ve dónde está cada cual.*

*Ha dicho su señoría que la derecha unida habla mucho y que ustedes no se prodigan tanto. Mire, si*



hay alguien en esta Comunidad que habla mucho en la homilía semanal es su señoría, y, evidentemente, cuando se habla mucho y hay que salir todas las semanas en los medios de comunicación se dicen cosas que más pensadas igual no se sostendrían por esa celeridad. Esto me recuerda a una iniciativa que tomó un ilustre político de esta Comunidad Foral en esta Cámara, de la que se tuvo que desdecir a la semana porque, evidentemente, ya había conseguido el objetivo, ya había tenido un protagonismo en los medios de comunicación. Por tanto, ustedes pueden seguir diciendo lo que quieran, pero le recuerdo una cosa, señor Lizarbe, quien ha estado más próximo a los comportamientos de la derecha navarra política, económica, social y mediática de esta Comunidad históricamente ha sido el Partido Socialista de Navarra. Ya sé que me dirán: es que eran los de antes, no los de ahora.

Mire usted, el Partido Socialista de Navarra ha cumplido aquí una función de apoyo, primero, a la derecha económica y a la derecha mediática, y cuando perdieron el poder han tenido siempre un tête à tête porque les ha convenido a unos y a otros mantener este statu quo. Se trataba de defender Navarra de las hordas nacionalistas, y para eso no había mejor fórmula que tener un pacto permanente entre la derecha económica y la izquierda democrática españolista, y por eso les han apoyado a ustedes permanentemente la derecha económica, la derecha mediática y la derecha social. Y cuando esto ha cambiado, no ha cambiado nada la situación de equilibrio, salvo, eso sí, en momentos previos a las elecciones, en los que hay que transmitir que aquí hay diferencia, no nos vayan a confundir, y es cuando ustedes, en un plazo de un año en un primer momento, en otro segundo plazo de dos años ahora, tratan de desmarcarse de esa derecha que ustedes denuestan y en la que se han apoyado siempre y la cual les ha apoyado también a ustedes en otros momentos.

Por tanto, no reprochen sus señorías tanto a los demás cuando dentro y en su trayectoria histórica tendrían muchas cosas que revisar, y si ustedes creen de verdad que están configurando una alternativa al Gobierno de Unión del Pueblo Navarro, analicen el espacio electoral y búsquense amigos y posibles socios que crean en ustedes, pero no se dediquen permanentemente a reiterar las diferencias que ustedes consideran estratégicas y, por tanto, a ganar amigos en el sentido contrario, porque lo que está muy claro en esta Comunidad es el comportamiento que respecto a alternativas de las que ustedes tanto hablan han tenido el Partido Socialista de Navarra y el Partido Socialista Obrero Español. Cuando aquí hubo una alternativa de verdad al Gobierno de UPN, se la cargó el Partido Socialista, él solito, primero, porque su secretario

general hizo lo que hizo y ocultó a todos los demás, pero cuando eso produjo la crisis del Gobierno tripartito podía haber habido una alternativa si el Partido Socialista Obrero Español lo hubiese querido, pero no lo quiso porque entendió que era mucho más rentable en su proyecto político entregar el Gobierno de Navarra al PP y a UPN a cambio de que ellos, el Partido Popular, les mantuviera a ustedes en una situación angelical, es decir, dejase de atacarles sobre las historias del pasado, de su financiación, etcétera, que tanta rentabilidad le había producido al Partido Popular.

Por tanto, esa alternativa se la cargaron ustedes. No vengan ahora a reprochar nada a nadie, porque los únicos responsables de que en la legislatura anterior hubiese gobernado UPN fue el comportamiento del Partido Socialista Obrero Español y los fieles escuderos que colocó en la gestora precisamente para hacer posible y consolidar el Gobierno del PP y de UPN en esta Comunidad Foral, con debate incluso en la ejecutiva federal, pero con escuderos muy fieles que pensaron que era más rentable a nivel de España olvidarse de los temas del pasado y de la corrupción, de los Filesas y de todas aquellas historias y entregar Navarra al Partido Popular a cambio. Por tanto, les va a costar mucho formar una alternativa, primero, por la presencia cuantitativa que ustedes tienen en la Comunidad Foral y, en segundo lugar, porque, de verdad, si alguien hay aquí no fiable e incongruente en sus planteamientos con toda una trayectoria histórica es el Partido Socialista de Navarra y el Partido Socialista Obrero Español, del que depende, y lamento que no esté la señora Torres para escuchar, porque, hablando de historia y de incongruencia, si alguien tiene que estar callado es el Partido Socialista de Navarra y el Partido Socialista Obrero Español.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Hablaré desde el escaño, si me lo permite. Efectivamente, el pasado 22 de febrero de 2002 hubo una sesión de trabajo en la que la Unión General de Trabajadores presentó su iniciativa popular a los miembros de la Comisión de Industria, y en aquella ocasión pudimos ratificar de alguna manera una serie de datos que compartíamos con los proponentes de esta iniciativa: la necesidad de hacer un mayor esfuerzo del que se hace en este momento por el empleo estable y de calidad; constatar ese crecimiento, esa relación de los contratos precarios tanto en el Estado como en Navarra en relación con la Unión Europea, pues un Estado en el que el 33 por ciento de los contratos son precarios, un 26 por ciento en el caso de Navarra, frente al 12 por ciento de la Unión Europea, hace que, efectivamente, se tenga que hacer un esfuerzo extraordinaria-

mente más importante del que se hace en este momento para tratar de corregir esa situación; la necesidad de modificar la Ley de prevención, el Estatuto de los Trabajadores y la Ley de contrataciones, evidentemente, es una asignatura pendiente en el Estado, y nosotros entendemos que no solamente en el Estado, sino también en la Comunidad Foral.

Vamos a apoyar esta iniciativa que se presenta hoy aquí por el Partido Socialista, diciendo también que es necesario, desde nuestro punto de vista, además de lo aquí recogido, tomar otra serie de medidas como buscar el perfil, la sensibilidad navarra a lo que se encuentra detrás de toda esta problemática, tanto las actuaciones necesarias para corregir la siniestralidad laboral como avanzar en lo que desde nuestro punto de vista es fundamental, que es el marco de relaciones laborales propio de nuestra Comunidad para que, efectivamente, demos solución desde Navarra a problemas que tiene nuestra Comunidad.

Vamos a dar un voto favorable a esta iniciativa aunque no colma, evidentemente, las propuestas que, en este sentido, nuestro grupo podría realizar.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Intervendré desde el escaño, por la brevedad, para anunciar el voto positivo, fundamentalmente por cuanto compartimos los fines y objetivos que alcanza dicha iniciativa, tal y como es que la contratación indefinida prime sobre la temporal y que ésta sea ajustada y regulada, de manera que favorezca fundamentalmente a quienes hoy no tienen empleo o a quienes opten por dichos contratos, al igual que el contrato parcial.

Por otra parte, es cierto que el tema de la seguridad en el trabajo, aunque trasciende a una iniciativa de estas características, también tiene su vinculación con una contratación y trabajo precarios, por lo tanto, es muy importante contemplarlo en distintos ámbitos y transversalmente pero también en lo que recoge esta iniciativa.

Al igual que el portavoz anterior, coincido, no obstante, en que este apoyo a esta iniciativa no colma nuestras aspiraciones y que es necesario otro marco propio de relaciones laborales en el que puedan desarrollarse competencias propias y en el cual podamos adoptar medidas, desde nuestra propia iniciativa, para todo lo que aquí se intenta regular.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Abrimos un turno en contra. Tiene la palabra el señor Rapún.

SR. RAPÚN LEÓN: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Con esta iniciativa legis-

lativa popular y con la actuación del señor Lizarbe difícilmente vamos a estar de acuerdo, porque, más que atraernos hacia su propuesta, lo que ha hecho ha sido alejarnos, con un tono más propio de un mitin de campaña electoral que con una intención clara de querer que UPN apoye esta iniciativa.

Pregunta usted si UPN está o no está con los trabajadores. UPN está con los trabajadores, está con el empleo, está con la lucha contra el paro, está por la estabilidad laboral. Y se lo voy a intentar explicar y se lo voy a demostrar. Y, luego, da la impresión de que usted, a lo largo de esta mañana, no tiene otra obsesión que la mayoría que se pueda configurar en esta Cámara a raíz de la actitud de determinado grupo político, pues bien, no se obsesione usted tanto, porque hay temas más importantes en estos momentos.

Y digo que estamos con los trabajadores y se lo explicaré, porque sepa que el 9 de julio del año 2001 se aprobó en España la Ley 12/2001, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad, y ya en la exposición de motivos de esta ley, que está vigente y a la que, por cierto, el PSOE e Izquierda Unida presentaron enmiendas a la totalidad, se dice que mantiene una orientación hacia lo que es el fomento del empleo estable, de mayor calidad, e introduce regulaciones en diversos aspectos como la contratación laboral, el desarrollo de relaciones laborales, etcétera.

De entre ellas, cabe destacar las que van dirigidas a reforzar el principio de lo que es la iniciativa legislativa popular de UGT, que es la estabilidad en el empleo, e introduce limitaciones y garantías adicionales para lo que son los contratos temporales y de duración determinada. Esta ley de julio de 2001 se dirige a reforzar estas garantías en los supuestos de subcontratación y de sucesión de empresas, en particular a través de una mejora de los instrumentos de información y consulta de los trabajadores y sus representantes, y permite dotar a estas situaciones laborales de transparencia y seguridad jurídica. Después, promueve lo que se viene denominando la conciliación entre la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, ampliando la normativa sobre permisos de maternidad o paternidad, etcétera.

Y digo esto porque haciendo un análisis de la iniciativa legislativa popular promovida por UGT, en su primer capítulo, supone justamente una contrarreforma a todo lo que se legisló en el año 2001. La iniciativa legislativa popular propone la vuelta a una situación anterior a la fecha de julio del año 2001, elimina los contratos de inserción, la supresión de la ampliación de los contratos de formación a diferentes colectivos como a extranjeros, excluidos y parados de larga duración y, fundamentalmente, es una vuelta atrás del contrato a

tiempo parcial, el mismo que tan poco éxito tuvo en su implantación.

A lo largo de este primer capítulo se insiste también en la limitación del contrato a un 77 por ciento del de tiempo completo y se vuelve al infumable cómputo de las horas complementarias. Encontramos algo positivo en este capítulo, y es que se insiste en la necesidad de concretar la jornada laboral, por lo menos con cierta previsión, para compatibilizar y conciliar la vida laboral y la familiar. Luego, al regular la contratación temporal y los contratos fijos discontinuos, esta iniciativa legislativa restringe la contratación laboral a base de transformar posibles contratos temporales en indefinidos cuando se produzcan anomalías contractuales, etcétera.

Esto supone una fuerte restricción a la contratación, que podría tener consecuencias perversas para el desarrollo económico. Y es que, en nuestra opinión, se ignora el verdadero motivo de la contratación temporal, aparte de la existencia de abusos, de encadenamiento, brevedad de contratos y bajas en momentos vacacionales, que indudablemente deben ser reprimidos, porque el verdadero motivo de la excesiva contratación temporal se sitúa en la falta de flexibilidad en el tratamiento de la jornada laboral para asumir pedidos no previstos o bajadas de producción, etcétera.

Se intenta, pues, introducir también la reducción de la jornada de las 35 horas a través de argumentos de salud laboral, por ejemplo, en aquellas actividades de empresas que tienen que ver con el ámbito de la construcción, la siderurgia, riesgos eléctricos, etcétera, y, sin embargo, éstas prevenciones están ya reguladas en la Ley de prevención de riesgos laborales.

El artículo 9 intenta ampliar las competencias del comité de empresa en cuanto a la siniestralidad laboral, superponiendo la competencia, que es propia de la empresa; asimismo —y esto es lo que tiene gran importancia—, pretende que la decisión empresarial de asociarse a una determinada mutua de accidentes precise el informe favorable del comité de empresa, invadiendo lo que, a nuestro entender, es capacidad de decisión empresarial. Se revoca todo lo que en aquella ley se decía sobre la edad de jubilación, etcétera.

El capítulo 2 trata de introducir modificaciones a la Ley de prevención de riesgos laborales, fundamentalmente respecto a la responsabilidad empresarial con subcontratas y con ETT, con utilización de conceptos jurídicos indeterminados y poca claridad de ideas.

El capítulo 3 se dedica a modificar, entre otras, la Ley General de la Seguridad Social, modifica la propia ley citada del año 2001 y la Ley de contratos de las administraciones públicas.

No podemos estar de acuerdo con esta iniciativa legislativa popular porque nos parece que mayormente es volver a la situación anterior a la Ley 12/2001, que regula las medidas urgentes para el incremento del empleo y la mejora de su calidad. Y es que es un absurdo, por otro lado, estar regulando y contraleyendo en materia de empleo y concretamente en materia de estabilidad y seguridad, precisamente cuando los aires que corren por la Europa comunitaria, en relación con la creación de empleo y en esta materia, son los de la flexibilidad laboral, y, si no, tomen como ejemplo el caso de Alemania, la Alemania del señor Schröder, canciller alemán del Partido Socialdemócrata, quien hace unos meses adoptó, mediante ley, en su país, medidas de regulación en materia de desempleo que hacen bueno el decreto del señor Aznar, el decreto sobre la reforma del desempleo que rige nuestro país. Mucho más duro es el del señor Schröder que el del señor Aznar, y parece ser que ninguna de las organizaciones político-sociales, partidos o sindicatos que tanto denostaron el del señor Aznar, han dicho o comentado nada de aquél, inspirado por un presidente socialdemócrata, y todo, como digo, en aras de la flexibilidad laboral y de la lucha contra el desempleo, porque ésta es la tendencia que se impone en la Europa comunitaria.

Pero es que, además, haciendo referencia a nuestra Comunidad, esta iniciativa legislativa popular, que se refiere, evidentemente, al ámbito de toda España, en Navarra, de alguna forma, está plasmada en el plan de empleo para los años 2002-2004, aprobado por el Gobierno y por todos los agentes económicos y sociales, porque ya entre sus objetivos dice que entre los problemas prioritarios sobre los que va a actuar este plan de empleo destacan la contratación temporal y el elevado número de accidentes laborales. Con otras palabras, se va a trabajar sobre estabilidad y seguridad en el empleo, y para ello se marcan objetivos concretos, que, además, tienen su correspondiente partida presupuestaria. En total, en Navarra, y dentro de lo que es el plan de empleo, está previsto un gasto para fomentar la contratación estable, es decir, la estabilidad en el empleo de más de 34.000 millones de pesetas, y en cuanto a la prevención de riesgos laborales, o sea, seguridad en el empleo o planes de atajar la siniestralidad, más de 1.317 millones de pesetas, y esto, evidentemente, son hechos que afectan a nuestra Comunidad y no sólo buenas intenciones.

Por consiguiente, no podemos estar de acuerdo con esta iniciativa legislativa popular ni tampoco con la moción que se ha presentado.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rapún. Tiene la palabra el señor Arbizu.

(EL SEÑOR ARBIZU SUBE A LA TRIBUNA Y PERMANECE EN SILENCIO.)

SR. PRESIDENTE: *Señor Arbizu, le recuerdo que usted tiene que hacer uso de la palabra. Si no hace uso de la palabra, ya puede volver a su escaño, por favor.*

(EL SEÑOR ARBIZU CONTINUA EN SILENCIO.)

SR. PRESIDENTE: *Señor Arbizu, le llamo al orden. Vuelva a su escaño, por favor, si no va a hacer uso de la palabra.*

(EL SEÑOR ARBIZU VUELVE A SU ESCAÑO.)

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Arbizu. Su turno de réplica, señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Intervendré para desfacar algunas cuestiones que se han dicho y que no son ciertas. Dice el portavoz de CDN que el Partido Socialista no ha apoyado tres cuestiones concretas promovidas por la UGT. Es mentira, señor Alli.*

*Primera. Dice que no hemos apoyado la cesión de parcelas a los sindicatos. Sí, eso sí lo hemos apoyado, lo que no hemos apoyado es lo que quería usted, que era la cesión de parcelas a entidades a las que usted tiene cierto cariño. Nosotros queremos que se cedan parcelas sólo a los sindicatos, no a las organizaciones religiosas, a las corporaciones profesionales, a todo tipo de entidades, porque, teniendo en cuenta quién iba a administrar la cesión, nos imaginamos quién iba a salir especialmente beneficiado, y no me parece, de verdad, correcto empezar aquí a enumerar algunas organizaciones y entidades de gran porte e importancia en esta Comunidad a las que usted tiene mucho cariño, y no sólo usted ciertamente, también los señores de UPN, y que hubiesen salido beneficiadas. Por eso, ¿suelo a los sindicatos? Todo el que haga falta, gratuitamente, eso es lo que hemos apoyado y lo que vamos a apoyar. Por lo tanto, primera mentira de CDN.*

*Segunda. Dice que no hemos votado a favor del crédito extraordinario para el plan de empleo. ¿Seguro?*

*Tercera mentira, que la Ley de 35 horas es inoperante. No, la que era inoperante era la del 99, que también fue una proposición de ley socialista y, entonces, cuando usted ya estaba regresando a la casa del padre y tenía diez Parlamentarios, los sumó a los diecisiete de UPN y dejó nuestra ley sin contenido e inoperante, y cuando volvimos, después de las elecciones, es decir, hablando claro, cuando llegué yo como portavoz del grupo parlamentario socialista y las personas que me acompañan, la volvimos a presentar, y en ese caso se aprobó, y esa ley es obligatoria y los que han ido al juzgado han ganado el juicio al Gobierno. Lo que usted quería hacer hoy era rebajarla, ¿por qué?. Pues, mire, yo, de verdad, le tengo un gran respeto, entre otras razones porque ha sido Presidente de*

*esta Comunidad, más allá de cómo llegó a serlo y con qué apoyos y con quién habló para serlo, más allá de todo eso le tengo un respeto en esa condición porque me parece que el tema institucional tiene que estar por encima de todo, pero creo que ustedes no solamente han vuelto a la casa del padre, han vuelto a la casa del padre y, además, los han vuelto a poner en el testamento, con puesto concreto, pero, bueno, parece que todo esto es legítimo, pues muy bien. Están entregados de pies y manos y van a hacer todo lo que les digan estos señores, excepto algunas cosillas para quedar bien con el electorado. En fin, ya lo siento, porque nosotros sí tenemos unas claras intenciones de hablar con determinados partidos después de las elecciones, pero no creo que quieran ni tan siquiera escucharnos en el caso nada hipotético de que estén en este Parlamento.*

*A partir de ahí, me parece que estamos en una moción que ustedes apoyan, eso está bien, luego, probablemente, recibirán la correspondiente regañina del señor Sanz porque hoy se han portado mal en este tema y van a votar a favor. En fin, vamos a ver cómo queda el asunto, pero yo creo que han demostrado que, efectivamente, en algunos temas se puede apuntar una iniciativa que es simplemente positiva para el conjunto de los trabajadores.*

*El señor Rapún, por el contrario, evidentemente, se dedica a defender las teorías no de Schröder, que, por cierto, no ha hecho ninguna reforma laboral, más allá de que tiene un problema. Había dos países ahí, no sé si se acuerda, y están integrando uno, que estaba destrozado, en otro, que estaba muy desarrollado. No sé si recuerda que antes había dos Alemanias. Pero el señor Schröder no ha hecho ninguna reforma laboral, ha propuesto unas bases para dialogar con los sindicatos sobre cuál tiene que ser la política de empleo en Alemania, lo que es muy distinto. A sus afirmaciones me remito, usted lo ha dicho, esta ley de julio del año 2001 aboga por la mayor flexibilidad. Es verdad. La iniciativa legislativa popular de la UGT es una contrarreforma, cierto. Es que usted lo que quiere es todo flexibilidad, pero que no le toque a usted, señor Rapún, que si le toca a usted ya verá lo que es la flexibilidad. Es que aquí hablamos muy fácilmente de flexibilidad. A mí me sorprende, sinceramente, que usted salga a la tribuna y más allá de todos los datos que supongo que le habrá dado la Consejera de Industria, venga aquí a decirnos que para crear empleo hay que ir a mayor flexibilidad, y eso no es necesariamente así.*

*¿Que había enmiendas a la totalidad de IU y del PSOE a esa ley del 2001? Claro, porque no estamos de acuerdo. Ustedes quieren crear mucho empleo, pero barato y malo, y nosotros no queremos crear ese mucho empleo barato y malo, queremos crear empleo del que la gente pueda vivir dig-*

namente, y ustedes no. Yo creo que ésa es la diferencia y, en ese sentido, me parece que es bastante cualitativa.

En todo caso, quienes se han opuesto a esta iniciativa, el señor Rapún y el señor Alli, coinciden en algo, y es en el discurso antiguo y trasnochado que traen aquí, porque en materia de creación de empleo no se está hablando de lo que ustedes están hablando, y unos por una razón y otros por otra mantienen esa comunión de intereses políticos determinados para que esto no salga. El CDN trata aquí de lavarse de todas las fechorías que viene haciendo en los últimos meses, pero dudo mucho que lo vaya a conseguir simple y llanamente porque la gente no es tonta. Aquí hay dos posibilidades de crear empleo, ustedes quieren crear mucho empleo y barato y eso nos va a traer una serie de consecuencias negativas de lo que es la propia vertebración de este país. Y, miren, en esa vertebración de España y en esa vertebración de Navarra, en ese fortalecimiento de las instituciones claro que hemos estado los socialistas, y vamos a seguir estando, por supuesto, siempre vamos a estar; otros, desde luego, yo creo que no pueden precisamente decir lo mismo en ese sentido y, en fin, el caballo de Troya siempre tiene una serie de consecuencias que no acaban siendo positivas.

Yo, en todo caso, señor Rapún, dudo mucho, muchísimo de que mi intervención le haya hecho cambiar el sentido de su voto, porque esto ya estaba decidido. Ustedes, simple y llanamente, no están de acuerdo con un modelo de desarrollo económico en el que la gente pueda vivir dignamente de su trabajo. Cuando hablan de desarrollo económico, piensan en el enriquecimiento de determinadas personas exclusivamente, ése es el ultraliberalismo que están practicando. En estos momentos, no sólo lo están practicando ustedes, se lo reconozco, sino mucha más gente ciertamente: el Gobierno de la nación, evidentemente, o las autoridades de Estados Unidos, evidentemente. Medio mundo está haciendo lo que dice usted, pero hay otro medio mundo que, como la política que se está haciendo es la que dice el señor Rapún, que es la que en Navarra hace el señor Sanz, está simplemente a punto de estallar. Ésa es la realidad, la dualidad es mundial y la dualidad se da en Navarra. Aquí hay gente que vive muy bien y gente que vive muy mal, y con estas políticas que ustedes apoyan lo que se está haciendo es que esta dualidad social sea simple y llanamente cada vez peor.

Ésa es la realidad, por eso no sé muy bien por qué se enfada cuando yo he utilizado apelativos de derechistas. Me da igual llamarles liberales que derechistas, la política que están haciendo es ésta y la está viendo todo el mundo, y, a partir de ahí, si la mayoría absoluta de la sociedad navarra quiere que se haga esta política, pues se hará esta políti-

ca, por supuesto, pero nosotros diremos lo que nos parece esta política, y esta política, repito, lo que está haciendo es simple y llanamente dejar desamparada a la gente que necesita el apoyo del conjunto de la sociedad, y el apoyo del conjunto de la sociedad solamente se puede vertebrar a través del apoyo de las instituciones. Pero, en fin, parece que ustedes siguen con lo de que la gente se busque la vida, que es el lema del Presidente del Gobierno, del señor Sanz, con el cual no tengo especial interés en hablar precisamente hoy porque lo puedo hacer cualquier otro día, como usted perfectamente sabe, señor Alli, pero ésa es la realidad. No se trata de que aquí haya un debate entre el señor Sanz y el señor Lizarbe, entre otras cosas porque seguro que yo le ganaba a él, de lo que se trata es de poner en evidencia la realidad, y la realidad es que quien preside esta Comunidad es también un conocido derechista que piensa que a quien le vaya mal, que apenque, y que la gente se busque la vida porque ya vale de que aquí con impuestos estemos pagando no sé qué, aunque todos paguemos los impuestos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación pasamos a la votación de la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 21 votos a favor, 23 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la moción por la que el Parlamento de Navarra apoya la iniciativa legislativa popular para la estabilidad y seguridad en el empleo, promovida por la Unión General de Trabajadores, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

### **Debate y votación de la moción por la que las Cortes de Navarra consideran que el Senado debe configurarse como una Cámara de representación territorial autonómica, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.**

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el séptimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que las Cortes de Navarra consideran que el Senado debe configurarse como una Cámara de representación territorial autonómica, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, una de las líneas de identidad de nuestra formación política es el federalismo. Nosotros no entendemos el

*federalismo como un elemento de vertebración dentro de la ordenación y dentro del desarrollo del territorio, en este caso del Estado español, sino que para nosotros el federalismo forma parte de una filosofía política basada en el pacto, en el acuerdo, en la voluntariedad entre las partes. En este caso, dentro de ese desarrollo político de nuestra propuesta sobre el federalismo, con lo que conectamos es con un modelo de territorialidad y de ordenación de las instituciones.*

*Mucho se ha hablado también en esta Cámara de la función del Senado, de la inoperatividad del Senado, de cómo se construyó en su momento como una Cámara de segunda lectura para aminorar el proceso legislativo que pudiera darse en el Congreso de los Diputados y, por lo tanto, para atemperar los posibles impulsos políticos del Congreso de los Diputados, pero desde la promulgación de la Constitución Española, desde el 78, se ha visto que el Senado es una Cámara prácticamente inoperante, prácticamente sin funciones y que no tiene otro tipo de encaje al margen del que se hizo en la Constitución en el año 78.*

*Por lo tanto, nosotros creemos que como modelo de desarrollo autonómico, como impulso también federalista, el Senado, dentro de esa voluntad, dentro de ese desiderátum y de ese objetivo político, debería tener una modificación, una rectificación, en definitiva, una reconsideración importante y sustantiva en las actuales funciones. Para ello, es necesaria inexcusablemente la reforma constitucional. Algunos han entendido que se puede hacer maquillaje de la Cámara del Senado sin reforma constitucional, incluso el Partido Popular así lo ha entendido. Nosotros creemos que es inexcusable, en cualquier caso, una reforma constitucional tal y como establecen los mecanismos de la propia Constitución para que el Senado pueda ser potenciado y pueda tener, en definitiva, una visión, un desarrollo y una identidad como Cámara de representación territorial verdaderamente.*

*Por lo tanto, nuestra iniciativa va hacia ese desiderátum, hacia esa necesidad de que el Senado se convierta en una Cámara de representación territorial vía reforma constitucional y con el objetivo, fundamentalmente, de posibilitar, en primer lugar, que la base electiva del Senado sea base territorial, basada en las comunidades autónomas; que el Senado tenga competencias colegisladoras, fundamentalmente en el ámbito de proposiciones de ley o proyectos de ley que afecten de manera directa a la materia autonómica; también que se defina su capacidad de control al Ejecutivo en actuaciones en materia autonómica; y, en definitiva, configurar al Senado como un órgano de política autonómica, como un órgano trascendental con competencias en cuestiones relativas a la estructura política y territorial del Estado.*

*Éste es nuestro modelo territorial en cuanto a esta Cámara de representación. La Constitución Española prevé que las propias comunidades autónomas pueden iniciar un proceso de reforma constitucional, tal y como se establece en sus artículos 166 y 87.2, y éstos son los mecanismos que esta mañana, en este debate, pedimos que se inicien, para conseguir una reforma constitucional que persiga estos objetivos. Sin duda, serán muchos los grupos políticos, incluso diría yo que una mayoría de esta Cámara, los que pueden percibir esa reforma del Senado, pero quizás en la necesidad de viabilizarla a través de la reforma constitucional es donde puedan tener problemas políticos, más allá de las materias de las cuales estamos tratando, pero nosotros creemos que, hoy por hoy, la Constitución no es ningún texto sagrado, lo mismo ocurre con el Amejoramiento, y que la reforma constitucional está prevista, está procedimentalmente aquilatada también y que la Cámara en la cual estamos, el Parlamento, como asamblea legislativa, también tiene capacidad para promover esa reforma.*

*En última instancia, lo que plantea el último punto de esta iniciativa es sumarnos a aquellas comunidades autónomas, a aquellos parlamentos que han planteado esa iniciativa, pues también ha habido cámaras territoriales del Estado español que han planteado esa necesidad, para coordinar de una forma consensuada, de una forma unívoca o, por lo menos, acordada el tipo de reforma constitucional y darle fuerza a la medida.*

*En definitiva, ya digo que, dentro de una comunión que creo que es mayoritaria en esta Cámara en cuanto a avanzar en el desarrollo económico, también en cuanto a la necesidad de modificar una Cámara ineficaz e inoperativa como el Senado, nosotros creemos que la vía necesaria es la vía de la reforma constitucional y es lo que planteamos esta mañana. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Taberna. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra de la moción. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Allí.

**SR. ALLI ARANGUREN:** Señor Presidente, señorías. Sin miedo a ninguna regañina, una vez más nos vamos a separar, y no es la primera, de otras posiciones, como quedará acreditado en los turnos de intervención, porque el planteamiento que realiza aquí Izquierda Unida es totalmente coincidente con nuestros objetivos programáticos de convertir el Senado en una auténtica Cámara de representación territorial con presencia directa de las comunidades autónomas, incluso especificando estos puntos con los que somos coincidentes con algunos detalles de mucha mayor precisión en su contenido. Y esto no es nuevo, porque en épocas pasadas, cuando me tocó el honor de comparecer

*ante la Comisión de Autonomías en el Senado, una comisión que se creó para ver qué aportaciones se realizaban en el sentido de adecuar el marco constitucional a la realidad de un estado autonómicamente constitucionalizado, defendí este mismo planteamiento.*

*El Senado no es hoy una Cámara de representación territorial. Éste es uno de los fallos que tiene el sistema constitucional en lo que algunos autores han llamado la progresiva federalización del modelo de organización territorial del Estado. Hoy el Senado, a pesar de lo que diga el precepto correspondiente de la Constitución, está concebido como una Cámara de segunda lectura, miméticamente participada y representada lo mismo que el Congreso de los Diputados, con grupos políticos que, por tanto, son el eco en segunda lectura de la Cámara Baja, salvo que en algún caso quienes han tomado una iniciativa legislativa, generalmente el Gobierno, se encuentren con que tienen que introducir modificaciones de última hora, porque no han podido hacerlo vía enmiendas en el Congreso y utilicen el Senado para esta finalidad, y esa discordancia entre Congreso y Senado simplemente es de coyuntura, de oportunidad o de necesidad.*

*En este sentido, por tanto, hoy el Senado no cumple una función institucional de representación de los ámbitos de poder que existen dentro del Estado. Para eso hay que configurarlo de un modo distinto, con base en la representación territorial de los ciudadanos, pero, sobre todo, de las instituciones.*

*Hay muchos modelos en el derecho comparado, a unos pueden gustar unos más que otros. A nosotros, y así lo hemos defendido, nos gusta más el modelo alemán, porque es en el que más valor y presencia tienen los länder; en este caso, los estados, y es un modelo que posibilita más que otros que haya una interlocución directa en la labor legislativa referida al poder territorial, a la financiación territorial, a aquellas materias que afectan a los ámbitos del poder territorial en Europa, incluso, como saben sus señorías, con la posibilidad de vetar iniciativas del Gobierno en la Cámara Baja.*

*Por tanto, resulta evidente que en el proceso de consolidación del modelo de estado autonómico eso que es una declaración que realiza la Constitución hay que convertirlo en un hecho, y exige, y estamos de acuerdo con Izquierda Unida, una modificación constitucional. Hubo quienes entendieron, y lo dijeron ellos, que no había que abrir el melón constitucional. Fíjense ustedes qué idea tenían de la Constitución, que la llamaban melón, al menos para los de esta tierra ser un melón es ser lo que es mucha gente, unos más melones que otros, incluso se puede ser melón maduro o melón verde y apepinado. No lo querían abrir con una reforma,*

*porque les daba miedo porque, por lo visto, es un objeto sagrado que no hay que tocar. Y no hay más que ver qué ha ocurrido en Alemania desde la Carta de Bonn, la de modificaciones que se han introducido, y no ha pasado nada y Alemania sigue existiendo y la organización y la república siguen existiendo, es más, hasta ha crecido, y eso que han modificado la Constitución muchas veces, todas las que han considerado convenientes para consolidar el Estado y consolidar el modelo. Pero, claro, como aquí hay mucho converso al constitucionalismo, necesitan todavía muchos años de veneración de algo a lo que se opusieron, contra lo que publicaron artículos y en lo que no han creído, que es el modelo territorial. Bien es cierto que cuando han conseguido cotas de poder autonómico han empezado a creer en el modelo, por tanto, por lo que se ve, la validez del modelo autonómico es sólo cuestión de presencia en el poder de las comunidades autónomas, y no voy a recordar los debates constitucionales porque creo que eso es ya sobradamente conocido.*

*Definir, por tanto, que el Senado sea elegido con base territorial y con presencia sólo de los ciudadanos no lo convertiría en una Cámara de representación territorial, porque en esos territorios hay instituciones democráticas, por tanto, esas instituciones tienen que tener una participación directa en la constitución del Senado. Se puede buscar fórmulas mixtas, una parte de los senadores elegidos por los ciudadanos, otra por las instituciones, presencia de los órganos de gobierno de las comunidades autónomas. Sobre la fórmula ya sería posible ponerse de acuerdo, porque, como decía alguna persona con más autoridad que yo, como el derecho es un medio, es fácil buscar puntos de encuentro, donde es más difícil buscar puntos de encuentro es en las decisiones políticas, sobre todo si hay quien no quiere buscarlos.*

*Por tanto, en este sentido, posibilitar la participación de comunidades, cuerpo colegislador con competencia plena en materia que afecte a los derechos, a las competencias, a los medios de financiación, a las competencias en cuanto se vean afectadas por normativa comunitaria, sería convertir al Senado en el cauce de participación de las comunidades en la voluntad del Estado respecto de la Unión Europea, y no dejarlo en manos de unas conferencias sectoriales que convocan los ministerios y que sirven simplemente para escuchar y hacer caso omiso de lo escuchado cuando no coincide con la opinión de la Administración del Estado. Sería un órgano de control del Gobierno, evidentemente, en cuanto cámara de representación en el ámbito competencial correspondiente, el relativo a la materia autonómica, financiación, Unión Europea, etcétera.*

*Por tanto, aparte de la necesidad en su momento de entrar en otros detalles, nosotros compartimos todos los puntos de la moción, la voluntad de que las Cortes de Navarra puedan manifestar su criterio de que como Cortes de una comunidad foral tendrían incluso la posibilidad no sólo de participar de modo directo, porque hay un ámbito que sólo afecta a dos comunidades, que es el de los derechos históricos, y lo digo por si no lo saben. Nosotros hemos sostenido y está escrito en nuestros documentos que las comunidades con derechos históricos, con un cauce de acceso a la autonomía diferente, con un modelo de organización diferente podrían plantear una situación de veto en determinadas decisiones para que sus derechos históricos no pudiesen verse afectados por otras decisiones mayoritarias al hilo de supuestos criterios de igualdad que no respeten la diferenciación. De esas cuestiones, tendríamos tiempo al tiempo, pero que quede claro, por si alguien no lo sabe, que eso está dicho y recogido en el Diario de Sesiones de la Comisión de Autonomías del Senado, y así otras muchas cuestiones.*

*En definitiva, señorías, la reforma constitucional imprescindible para adecuar el Senado a la realidad territorial de nueva distribución del poder político que tiene España. Las Cortes de Navarra deberían ser, no digo que la punta de lanza, porque representa un lenguaje de alguna forma de confrontación, aunque hay algunos que sólo entienden de la lanza o de la pica, en algunos casos, pero sí una Cámara más legitimada que cualquier otra para tomar esta iniciativa, que, lamentablemente, igual no se adopta, por una razón, porque si creemos en lo que afirmamos de nuestra realidad de comunidad diferenciada en cuanto titular de derechos históricos deberíamos ser los primeros en que esto se plasme en una realidad y que estos derechos históricos tengan un cauce directo en el poder legislativo del Estado, en esa parte del poder legislativo que es el Senado, y que ese derecho histórico no esté a merced de pasar por el filtro del Gobierno del Estado, a lo que nos ha conducido una trayectoria histórica de negociación entre la Diputación y el Gobierno cuando no había regímenes democráticos, uno de los déficit que tiene nuestro Amejoramiento, que convierte a esta Cámara poco menos que en una segunda instancia de poder de la Comunidad porque algunas decisiones importantes las tiene que tomar el Gobierno por sí y ante sí, incluso sin contar con el Parlamento en una primera instancia y a pesar del Parlamento de Navarra.*

*Por tanto, señorías, desde la convicción de la necesidad de mejorar el modelo territorial español con la transformación del Senado y de mejorar la posición de Navarra dentro del Estado, no sólo hemos de apoyar sino de agradecer a IU que esta vez hayan sido ellos los que han tomado la iniciati-*

*va, que en otros casos –me da la impresión, señor Taberna, de que con el mismo éxito que en ésta– hemos tomado desde Convergencia. Pero, tiempo al tiempo, unos creen en el autogobierno de modo folklórico, otros creemos en el autogobierno de un modo real; unos defienden España llenándoseles la boca de aes porque tiene varias y otros tratamos de que el modelo que consagra la Constitución sea cada día más real y efectivo y, por tanto, más consolidado. Una cosa son las declaraciones y otra los hechos, no es lo mismo predicar que luego adoptar compromisos institucionales.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Alli. Tiene la palabra la señora Errazti.*

**SRA. ERRAZTI ESNAL:** *Gracias, señor Presidente. Estamos de acuerdo, básicamente, con la idea de que se debata la necesidad de que el Senado pase a ser una Cámara de otro tipo. Nos hemos pronunciado al respecto en numerosas ocasiones y creo que no hace falta recordarlas, pero en todo caso coincidimos con que realmente sea una Cámara de representación territorial. Tenemos capacidad legislativa para ello y coincido con las argumentaciones del proponente, el señor Taberna.*

*En todo caso, me remito a un debate del pasado 18 de abril, en el que, ante una propuesta del Partido Socialista, es verdad que distinta en algunas cosas, tuvimos oportunidad de hablar del Senado, y a la que yo misma presenté una enmienda sobre nuestras reflexiones en torno a lo que debía ser el Senado.*

*Éste también es uno de esos temas de los que todos hablamos, todos decimos que hay que reformar, pero probablemente pensamos que no se va a reformar, aunque, y lo digo con todo el respeto al proponente, sé que sí es intención de Izquierda Unida y también nuestra a la hora de darle nuestro voto afirmativo.*

*La reforma nos interesa precisamente para que se haga realidad esa representación territorial de los distintos territorios y para defender, sobre todo, la máxima capacidad de autogobierno de Navarra en esa representación. También hablaba de los derechos históricos el 18 de abril de 2002, y coincido con el señor Alli en su advertencia de cuidado, porque no vaya a ser que se pretenda para nuestra Comunidad Foral una uniformidad que no nos merecemos precisamente por esos derechos históricos a los que ya hice referencia y vuelvo a hacer referencia. Pero también es verdad que resulta curioso que oigamos hablar al señor Alli con respecto al Amejoramiento como que esta Cámara es de segunda categoría, no lo ha dicho de esta manera, cuando en el debate sobre aniversario del Amejoramiento en el que tuvimos oportunidad de plantear nuestras distintas posiciones resulta que no se dijo nada de eso. Menos mal que, aunque sea*



tarde, se da la razón a esta interviniente en aquel debate del Amejoramiento en el que quedó claro que en el momento en el que se discutió ese Amejoramiento las capacidades de Navarra fueron disminuidas por las circunstancias históricas, el año 82, el Gobierno que había, circunstancias históricas que hicieron que Navarra no contara con toda la capacidad de autogobierno a la que su propia historia le daba derecho.

Para terminar, ojalá sea posible esa reforma constitucional y ojalá que se haga, aunque es verdad que para eso muchos deberían cambiar, creo que de una manera demasiado fuerte para sus propias intenciones, esa sacralización que tienen de ese texto, que, sin duda, desde nuestro punto de vista, ése y todos los demás pueden ser modificados.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Efectivamente, el 18 de abril debatíamos una moción del Partido Socialista, que en algunas cuestiones podía acercarse también al texto de la moción de Izquierda Unida, en otras no. Ya en ese caso comentábamos que lo positivo era el hecho de que hablásemos de este asunto hasta ahora intocable. También en el caso de la moción de IU creemos que es el factor más positivo, pero, además, se acerca más a lo que consideramos que tiene que ser el Senado.

No obstante, yo solicitaría, si no tiene inconveniente Izquierda Unida, que se votara el apartado 3 a), exclusivamente ése, por separado, puesto que en ese apartado me abstendría dado que dice: "posibilitar que el Senado sea elegido sobre la base territorial y política de las actuales comunidades autónoma", y nosotros, sin estar en contra, creemos que las actuales comunidades autónomas pueden establecerse de otra manera y que por lo tanto podría ser sobre otra base, de ahí mi abstención. En concreto, lógicamente, me estoy refiriendo al caso de Navarra en su relación con la Comunidad Autónoma Vasca. Todo lo demás lo comparto, en tanto en cuanto creemos que no es el Estado el que debe establecer ni determinar el tipo de relación actual de una manera sine qua non y que sea inamovible. Consideramos que las comunidades autónomas han de recoger todas las competencias que sean capaces de administrar dotándose de medios para ello, pero, sobre todo, consideramos como el conjunto de la moción que hay que establecer para el Senado un cuerpo colegislador que tenga competencia plena en todo aquello que afecte a la materia autonómica, redefiniendo, por lo tanto, su papel.

Así que, básicamente, coincidimos con la moción; si es posible votar aparte el apartado a)

del punto 3, en ese caso tan sólo nos abstendríamos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, dada la brevedad de mi intervención, hablaré desde el escaño. Muchas gracias. Ya recordaba la propia señora Rubio que ésta es una cuestión que ya se debatió sobradamente, al menos desde nuestro punto de vista, fijando la postura de los diferentes grupos políticos, antes del verano, el 18 de abril, y en esa línea nuestro grupo vuelve a manifestar sus discrepancias con la fórmula planteada, en este caso, por Izquierda Unida.

Creo que el objetivo final de actualizar o de que el propio Senado sea una Cámara de representación territorial está en la voluntad de todos los grupos políticos, pero en el cómo deben llevarse a cabo las reformas pertinentes empiezan las diferencias. En esa línea, Izquierda Unida opta por un modelo con el que Unión del Pueblo Navarro no puede estar de acuerdo a la hora de configurar lo que debe ser el Senado como Cámara territorial. Incluso habla de la posibilidad de la reforma constitucional, y ésta es una cuestión con la que no todos los partidos políticos estamos ni debemos estar de acuerdo, no porque sea una norma que no se pueda modificar en un momento puntual o en determinadas ocasiones, en ningún caso, no es cuestión de sacralizar esta norma, pero es evidente que a la hora de modificar o llevar a cabo reformas constitucionales algunos grupos políticos optaríamos también por otra serie de iniciativas, en las que igual Izquierda Unida tampoco podría estar de acuerdo, que este grupo político considera prioritarias a lo planteado por Izquierda Unida.

Y es que en el fondo, señorías, desde nuestro punto de vista, todavía no se han experimentado suficientemente reformas legislativas ni se han llevado a la práctica iniciativas que permitan, sin reformar la Constitución, dar mayor representación territorial al Senado.

En esa línea, nuestro grupo discrepa con algunos de los puntos establecidos por Izquierda Unida en su iniciativa porque consideramos que, en algunos casos, hay injerencias con lo que tiene que ser el poder competencial de la Comunidad Foral de Navarra, hablando de financiación, de acuerdos con la Unión Europea, con el Estado español, etcétera, e incluso también falta de eficacia de algunas de las referencias que hace Izquierda Unida en su moción, como la constitución de una comisión interparlamentaria formada por representantes de presidentes y portavoces de los distintos grupos que consideramos que va a ser totalmente ineficaz.

*Por lo tanto, con estos parámetros nuestro grupo no puede apoyar la iniciativa de Izquierda Unida.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. Señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Señor Presidente, si me lo permite, intervendré desde el escaño muy brevemente porque pensamos que el debate que aquí se suscita ya tuvo lugar en aquel Pleno del mes de abril, donde una moción del grupo socialista trataba de que la Cámara apoyase la conversión del Senado en una auténtica Cámara de representación territorial.*

*Nuestra postura viene definida por aquella propuesta de resolución. Tenemos diferencias importantes con el texto de la moción de Izquierda Unida que, básicamente, vienen dadas porque nosotros entendemos que no es necesaria la reforma constitucional para la adecuación del Senado a una verdadera Cámara de representación territorial. Creemos que si hubiese voluntad política, porque no la hay, vamos a ser claros, el Partido Popular no quiere que el Senado sea una verdadera Cámara de representación territorial, perfectamente desde la reforma legislativa se podría adecuar el Senado a esa representación territorial. El problema es, repito, que el Partido Popular tiene mayoría absoluta y no quiere.*

*A pesar de que aquí se ha abogado por la bonanza de las reformas constitucionales progresivas en el tiempo, yo alertaría a sus señorías de que una reforma constitucional, y el señor Catalán así lo ha apuntado, no necesariamente tiene que ir en un sentido concreto. Nosotros no estamos seguros de que en estos momentos una reforma constitucional sirviese para que la Constitución se reformase en un sentido progresista para que este país realmente se pudiera definir como federal. En la reforma constitucional se puede ir hacia delante y hacia atrás, y teniendo en cuenta lo que está diciendo el Partido Popular no tenemos la seguridad de que se pudiese dar ese consenso constitucional progresista que se dio para elaborar la Constitución de 1978.*

*Por lo tanto, no se trata de sacralizar nada, no se trata de quedarnos parados en esa Constitución que ya tiene un número de años importante, sino que se trata de no abrir las reformas constitucionales porque pensamos que tal vez podrían utilizarse para que en algún tema se avanzase pero para que en muchos otros, como el tema social, simplemente se retrocediese.*

*La Constitución Española de 1978 se hizo con el consenso amplio que todos sabemos y es una de las constituciones más progresistas de las vigentes en Europa. No estamos seguros los socialistas de que se pudiese avanzar en ese progresismo, proba-*

*blemente se retrocedería. Por lo tanto, y como entendemos que la reforma se puede hacer perfectamente sin la reforma constitucional es por lo que nos abstendremos. No vamos a votar en contra porque también entendemos que hay que proceder a ese cambio en la configuración del Senado y, a partir de ahí, nos parece que el voto negativo, de alguna forma, estaría desdiciendo esa posición. Sí a la reforma del Senado, pero sin reforma constitucional. Y, claro, absolutamente en todos los párrafos de la moción, en los cuatro, se habla de la necesaria reforma constitucional, por lo tanto, ni tan siquiera una votación por puntos nos permitiría salvar lo sustancial, que es la coincidencia en la necesidad, repito y termino, de adecuar el Senado a las funciones de una verdadera Cámara de representación territorial. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA: *Gracias, señor Presidente. Señorías, accedo a la tribuna como portavoz del Grupo Parlamentario Batasuna para fijar su posición sobre la moción presentada por el grupo parlamentario Izquierda Unida para que el Senado español se configure como una Cámara de representación territorial autonómica. Debo comenzar diciendo que nuestro grupo parlamentario no puede realmente posicionarse ni a favor ni en contra del contenido de la moción presentada por Izquierda Unida y a la cual quiero decir de paso que no restamos ni un ápice de buena intención, la iniciativa nos merece el mayor de los respetos, como no podía ser de otra manera, pero nuestro grupo parlamentario va a optar por una votación en el sentido de la abstención.*

*El Grupo Parlamentario Batasuna ha manifestado en repetidas ocasiones en esta Cámara que aboga por que los navarros y navarras, los vascos y vascas, en general, veamos respetado y sin ningún tipo de injerencia nuestro derecho a organizarnos libremente como pueblo, que podamos decidir sin cortapisa alguna sobre nuestro futuro como pueblo, y eso incluye la capacidad de poder decidir qué modelo institucional, qué modelo económico, cultural, etcétera, decidimos libremente que encaja mejor en consonancia a las aspiraciones mayoritarias de este pueblo. Como navarros y navarras reclamamos la capacidad de autoorganizarnos libremente y decidir sin injerencias, insisto, sin injerencias, cuál debe ser nuestra articulación institucional. En esas circunstancias se comprenderá perfectamente que el Grupo Parlamentario Batasuna no se considera en absoluto legitimado para opinar sobre el modelo de institucionalización del cual deben dotarse los ciudadanos españoles, como tampoco hacemos ni haríamos en cualquier circunstancia pronunciamiento alguno sobre el modelo institucional belga o el modelo institucional ale-*

*mán, perfectamente, podríamos decir. Y, además, lo hacemos por un mero principio de buena vecindad, no vayan a decirnos los ciudadanos españoles que a ver qué pintamos los navarros o los vascos decidiendo sobre su futuro, y, desde luego, mucho nos cuidaremos los miembros del Grupo Parlamentario Batasuna de que nadie pueda acusarnos de metetes. A mí, personalmente, me parece de muy mal gusto decirle al vecino cómo tiene que organizar su casa, aunque se da la circunstancia de que en estos momentos es ese mismo vecino el que nos impide a los navarros y navarras, a los vascos en general decidir cómo tenemos que organizar la nuestra.*

*Desde una perspectiva podríamos decir más política, quizás de macro, debo insistir por enésima vez en que en esta Cámara en otras ocasiones hemos reiterado esa opinión y en que nos parece que el centro del debate al respecto de lo que hoy se plantea como punto de discusión, el quid de la cuestión, no es cómo se organizan las estructuras centrales del Estado para dar vía a las instituciones autonómicas, sino cómo se democratiza el Estado español para dar libre capacidad de decisión a las naciones históricas que hoy, y eso creo que es evidente, no tienen ni tan siquiera la capacidad de poder decidir sobre su futuro institucional y su modelo de relaciones con el Estado, y mucho menos haciendo un previo, si nos referimos al mero reconocimiento de esas realidades nacionales.*

*Ése es, a nuestro entender, ése es, al entender del Grupo Parlamentario Batasuna, el centro de la cuestión, y el resto, con el debido respeto a los proponentes, a nuestro entender es entretenimiento político.*

*Como portavoz del Grupo Parlamentario Batasuna, debo subrayar que es harto difícil tomar un posicionamiento sobre éste y el resto de los temas de la agenda parlamentaria que nos ocupan en el día de hoy, y, bueno, como es claro y evidente, como es público y notorio, tras un nuevo alarde de prevaricación por parte de un juez de la Audiencia Nacional, este humilde portavoz puede hablar como tal dentro de este salón pero no en la acera como portavoz, por ejemplo, ante los medios de comunicación.*

*Las iniciativas parlamentarias de nuestro Grupo Parlamentario Batasuna están congeladas y están congeladas, a nuestro entender, con ánimo de obtener ventaja política por parte de UPN y del Partido Socialista, y con la mordaza que han impuesto a nuestro grupo UPN se asegura la mayoría absoluta de la Cámara nueve meses antes de las elecciones, y lo inexplicable es que las medidas de imposición de ese apartheid político contra nuestro grupo parlamentario se toman con la actuación del Partido Socialista como punta de lanza y con la implicación, junto a Unión del Pueblo Navarro, una implicación evidente en la toma de decisiones*

*desde la Mesa del Parlamento. A pesar de que el PSN quiere ejercer una oposición virtual parlamentaria en este período que resta de aquí a mayo de 2003, parece ser que también hay un interés claro por parte de esa formación política para que Unión del Pueblo Navarro campe a sus anchas y así igual tienen más tiempo para preparar la cita electoral de mayo. Una cita, dicho sea de paso, a la que a algunos no nos va a estar permitido acceder, ni siquiera como candidatos, veremos si igual tampoco como personas con derecho al voto. Ya veremos qué ocurre, todo puede llegar.*

*Quería terminar diciendo que, a nuestro entender, estamos ante una nueva modalidad de estado de excepción, el estado de excepción parlamentaria, podríamos decir. Antes los estados de excepción, como ya sabrán los que tienen más edad que yo y pudieron vivirlo directamente, los dirigía, podríamos decir, Franco, ahora los dirige Aznar; antes los aplicaba el Gobernador Civil y ahora curiosamente también; y los ejecutaban manu militari la Guardia Civil...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Barrena, le ruego que se centre en el tema.*

SR. BARRENA ARZA: *Sí, concluyo inmediatamente. Los ejecutaban manu militari la Guardia Civil y los grises, y hoy, treinta años después, sólo ha cambiado el color a azul, ese color que tanto gusta...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Barrena, las expresiones que está usted haciendo no tienen nada que ver con el asunto que nos ocupa. O termina o le quitaré la palabra.*

SR. BARRENA ARZA: *Ésa es su opinión y no es la mía. A azul, ese color que tanto identifica a unión del fascio navarro.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Barrena...*

SR. BARRENA ARZA: *Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Barrena. Su turno de réplica, señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Quiero comentar un par o tres de cuestiones. La primera es la procedimental temporal. Se ha hablado aquí de que ya se discutió sobre este tema, creo recordar que el 18 de mayo. Quiero recordar que esta iniciativa fue admitida a trámite el 11 de marzo, por lo tanto, podía haber sido debatida conjuntamente con la iniciativa del Partido Socialista, pero la Mesa ordenó que fueran tratadas de manera dispar en el tiempo. Por lo tanto, ya siento que se trate de, en cierto sentido, repetir el debate, pero es cuestión del orden de los puntos tal y como se estableció en su momento, pero yo digo que podían haber sido tratadas estas dos iniciativas, la del Partido Socialista y la de nuestra*

*formación, en la misma tarde del 18 de mayo perfectamente.*

*Creo que hay un diagnóstico común y unánime, que es que el Senado no vale para nada. Eso sería en términos coloquiales lo que hemos venido a decir prácticamente todos los portavoces, y si el Senado no vale para nada, los que ocupan los asientos del Senado, desgraciadamente, y con todo el respeto institucional que me merecen, parece que también sirven para muy poco o para nada. Y por eso estamos intentando operativizar o activar el Senado, unos entienden que a través del Reglamento, otros entienden que a través de otras fórmulas.*

*Nosotros creemos que el Senado tiene un encaje en un modelo federalista, en un nuevo modelo territorial, si no, no tendría sentido, y quizás lo más positivo sería disolver el Senado como tal, quedarnos con una cámara única, como está la Asamblea Nacional Francesa, y hacer otro tipo de entes de representación territorial.*

*Por lo tanto, yo creo que coincidimos todos los Parlamentarios, y no solamente los Parlamentarios sino la opinión pública en general, en que las funciones del Senado, tal y como se diseñaron en el año 78, no tienen ningún sentido. Algún Parlamentario y portavoz en este caso ha insinuado, en cuanto a la reforma institucional, virgencita que me quede como estoy que a lo mejor la reforma constitucional va a ser regresiva. Yo creo que ésa no es la cuestión, la cuestión es que se quiere, en algunos casos, cercenar, no digo que por parte del portavoz que ha esgrimido ese argumento, el debate sobre la Constitución, el debate sobre la necesidad de otras vías, otras opciones, otras fórmulas. Ése es un debate que está ahí y debe estar ahí, y, por lo tanto, esto es lo que quiere, por lo menos, nuestra formación política, no sacralizar la Constitución, que es un texto importante que se hizo en su momento, un momento histórico como es el 78 y que obviamente es necesario debatir, es necesario aplicar, y no hay que hacer profesiones de fe ciega sobre textos políticos que se hicieron en un momento.*

*Por lo tanto, nosotros no tenemos ningún problema en debatir, en abrir el melón constitucional, como ha comentado otro portavoz, porque creemos que forma parte de lo que es un sistema democrático, de lo que es un sistema de ideas y los diferentes planteamientos.*

*Pensamos en un federalismo asimétrico, porque no queremos ni consideramos novedoso añadir el café con leche para todos, y creemos, desde luego, que el federalismo, tal y como está la vertebración del Estado español, debe ser asimétrico, de diferentes singularidades, de diferentes naturalidades, y la propia Constitución Española del 78 así lo esgrimía.*

*En definitiva, y acabando, creemos que el federalismo tiene mucho que decir, tiene mucho futuro, fundamentalmente porque no hace sólo un planteamiento de ordenación del territorio, sino, como he comentado, de filosofía política, de una filosofía política por el acuerdo, por la voluntariedad de las partes y, sobre todo, porque el federalismo se hace desde una posición laica, no confesional, y no me estoy refiriendo en este caso a profesiones religiosas, sino desde una posición laica en el sentido de que no establece conceptos de pueblo desde el punto de vista étnico, no establece unos derechos históricos o divinos a ciertas naciones, sino que, fundamentalmente, lo que establece es el principio voluntario, el principio democrático, y, por lo tanto, no establece profesiones o naciones nacidas al amparo de no sé qué Dios o no sé qué territorialidad. Nosotros creemos que el laicismo que puede tener el federalismo se aparta también de iniciativas soberanistas o centralistas y que tiene mucho que decir en Europa —el modelo de federalismo sobre Europa en la construcción y las relaciones de los estados nacionales está presente y se está trabajando—, ha tenido mucho que decir en conflictos territoriales como el problema de Canadá y, desde luego, tendrá mucho que decir en nuestro propio contexto, en el contexto de Navarra, en el contexto del Estado español, para solucionar muchos de los conflictos, muchas de las situaciones de enfrentamiento que se viven fruto de la ordenación territorial del momento. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. A continuación pasamos a la votación de la moción que se ha debatido. La señora Rubio ha solicitado votar por puntos. La votación sería, en primer lugar, de todo el texto de la moción, excepto el apartado 3 a). Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 10 votos a favor, 22 en contra, 15 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *A continuación se vota el apartado 3 a). Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *9 votos a favor, 22 en contra, 16 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción por la que las Cortes de Navarra consideran que el Senado debe configurarse como una cámara de representación territorial autonómica, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.*

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar a las mujeres la educación y asistencia sanitaria en el uso de los métodos anticonceptivos, presentada por la Sra Rubio Salvatierra (Mixto).**

SR. PRESIDENTE: Entramos en el octavo y último punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar a las mujeres la educación y asistencia sanitaria en el uso de los métodos anticonceptivos, presentada por la señora Rubio. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a dicha moción. Para su defensa tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Desde diversos grupos, estamos viendo unas iniciativas que tienen que ver no solamente con los métodos anticonceptivos, sino también con otros aspectos relacionados en el fondo con la educación y con la asistencia sanitaria en materia sexual. Abordándolo de una forma integral, considero importante que el Parlamento se pronuncie de manera, insisto, global a este respecto. Ciertamente, estamos hablando de garantizar a las mujeres navarras unos derechos básicos, cuestión que en el siglo XXI es lamentable que tenga que reivindicarse todavía desde un escaño parlamentario, unos derechos básicos que no solamente tienen que ver con el aspecto sexual al que antes me refería, sino que también tienen que ver con la salud desde un punto de vista individual, social, afectivo, económico o psicológico.

Las mujeres en Navarra no solamente sufrimos como otras muchas mujeres las consecuencias derivadas de una situación en la que no hemos encontrado todavía los medios suficientes o en ocasiones, habiendo algunos de ellos, no los hemos puesto en marcha para terminar con los malos tratos, para conseguir una coeducación, para terminar con el ser protagonistas tristemente de la pobreza, de la precariedad en el trabajo, del paro o de la falta de vivienda, sino que tenemos añadidas algunas cuestiones made in Navarra, nos estamos refiriendo al hecho de no poder llevar a cabo la interrupción voluntaria del embarazo en nuestra Comunidad o a algunos aspectos debatidos también hoy en parte en otro punto del orden del día.

El hecho es que la raíz del problema en este caso no es practicar abortos sí o no. Se trata de un deficiente planteamiento y funcionamiento de la política de educación sexual. Según un estudio realizado parece que la demanda anual está en torno a las mil peticiones de interrupción voluntaria del embarazo y de ellas un porcentaje importante se centra en mujeres que tienen entre veinte y veinticuatro años. Pero es que, además, nos consta, y nos consta no por casualidad sino porque hemos con-

sultado los distintos centros de atención a la mujer, que hay distintos factores que influyen en este hecho. Para ello es importante incidir sobre la información y la educación, y aquí hay que pararse y recordar que hasta no hace mucho tiempo se funcionaba con unos criterios determinados con respecto a las educadoras y educadores sexuales y que se han cambiado vía decreto los criterios y condiciones que deben aplicarse para contratar el personal con estas funciones, además de rebajar su número. Lo cierto es que hasta no hace mucho, hasta que se modificaron estos criterios, si bien seguía siendo alta la demanda de interrupción voluntaria del embarazo, se consiguió que fuese inferior a lo que era anteriormente, pero, al modificar el perfil, en la actualidad este perfil no se adapta necesariamente a este tipo de trabajo; se ha roto el concierto que existía con el Departamento de Educación para cursos con enseñantes y nos encontramos, por lo tanto, en inferior situación con respecto a la impartición en esta materia.

También influyen otros aspectos asistenciales. De los programas de jóvenes que realizaban varios centros de atención a la mujer sólo se realiza en la actualidad uno de ellos. Es cierto que algunos métodos anticonceptivos son gratuitos, en concreto el preservativo y el DIU, pero no sabemos por qué otros no lo son, como los anticonceptivos orales u otros métodos tales como el que hemos debatido anteriormente aquí. Si además le sumamos a todo ello que, aunque sea difícil de creer, a estas alturas en Navarra sigue habiendo dificultades para acceder a los preservativos en algunas farmacias que todavía se niegan a expenderlos, nos encontramos con un conjunto de dificultades también desde el punto de vista asistencial.

También las hay desde el punto de vista sanitario, pues la píldora postcoital no siempre es fácil encontrarla los fines de semana, aunque es verdad que ha mejorado algo, y no está disponible la RU 486 en los centros públicos.

La demanda de interrupción voluntaria del embarazo, como antes decía, sigue atendiéndose fuera de la red sanitaria pública navarra, en Zaragoza, en Madrid, en Bilbao, y no siempre es financiada por Osasunbidea, incluso en casos que están dentro de los supuestos de la ley.

Es verdad que parte de toda esta problemática tiene que ver con un carácter ideológico marcado por la raigambre de determinado pensamiento religioso conservador en nuestra Comunidad. Entendemos que esto no es admisible, que no se puede pretender imponer forzosamente, por la vía de los hechos, y menos desde una institución una determinada ideología a quienes no la compartimos, como tampoco pretendemos imponer la nuestra y de ahí que haya que poner medios y métodos suficientes para que cada cual pueda acceder a unos derechos

*o no hacer uso de ellos si considera que no debe hacerlo.*

*De ahí las propuestas de acuerdo que se centran en que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno de Navarra en una serie de puntos, uno de ellos redefiniendo los perfiles profesionales de las y los educadores de los centros de atención a la mujer ajustándolos a las necesidades educativas reales; otro para que se reimplante el concierto con el Departamento de Educación en esta materia; otro para reimplantar el programa joven en cada uno de los centros de atención a la mujer y también para garantizar la gratuidad de todos los métodos anticonceptivos, pues no sabemos por qué unos han de ser gratuitos y otros no; otro para que se elabore y publique un listado de personal farmacéutico objetor que evite acudir a adquirir anticonceptivos a farmacias que no los expenden y que, por supuesto, dichos establecimientos no tengan que cubrir guardias los fines de semana a menos que en su propio barrio existan otras farmacias que sí expendan estos anticonceptivos; además, que se garantice que los hospitales públicos de Navarra dispongan de píldoras postcoitales los fines de semana, cuando están cerrados los centros de atención a la mujer; y que se garantice igualmente que dispongan de la RU 486.*

*Por último, que se garantice que la red pública sanitaria de Navarra cuente con la plantilla de ginecólogas y ginecólogos y de otro personal necesario que no sean objetores de conciencia para realizar las interrupciones voluntarias de embarazo, de acuerdo con el derecho legal que nos asiste a las mujeres navarras y que no podemos llevar a cabo, y que se regule el derecho del personal médico a la objeción de conciencia, de manera que se excluya de la posibilidad de objetar a quienes no tienen participación directa en el acto médico, de manera que se garantice el uso de quirófanos, pero que además se establezcan distintos parámetros en esa objeción de conciencia para conocer realmente la disponibilidad del personal facultativo ante diferentes estadios y se garantice, por supuesto, la absoluta privacidad tanto de la paciente como del personal sanitario no objetor que intervenga en cualquier interrupción voluntaria de embarazo. Hemos de recordar tiempos pasados que no sabemos si volverían a ser presentes o no porque la vía que se tomó fue medio mandar a las mujeres navarras fuera de la Comunidad para ejercer el derecho que les asiste, y no sabemos, insisto, de no tomar medidas de este calibre, si no volverían a repetirse tristes episodios de coacción y de amenazas contra quienes simplemente cumplían con su trabajo.*

*SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): Gracias, señora Rubio. ¿Portavoces que deseen intervenir en el turno a favor? Señora Torres.*

*SRA. TORRES MIRANDA: Sí, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por lo conocido de nuestro posicionamiento en este tipo de iniciativas. Coincido con la exposición que realiza la señora Rubio de esa moción completa que recoge muy bien todas las deficiencias que en estos momentos tienen las mujeres navarras en lo que a educación sexual se refiere, y, sobre todo, coincido en que no se trata de practicar abortos en Navarra, sino de un deficiente planteamiento y funcionamiento de la política de educación sexual. Ésa es la raíz del problema y de ahí el retraso y lo poco que avanzamos en educación sexual en Navarra. Las mujeres navarras tienen una carrera de obstáculos para poder tener una atención sanitaria integral en lo que se refiere al aspecto sexual con respecto a las mujeres del resto del Estado.*

*Digo que nuestro posicionamiento es conocido porque son muchas las iniciativas debatidas ya en esta Cámara y muchas presentadas, de forma escueta a veces y no tan completa como ésta, en las que se ha tratado de recoger todas las carencias que existen en Navarra con respecto a esta materia. Lo que pasa es que le auguro poco éxito a esta moción, puesto que ya sabemos cómo responde el Gobierno de Navarra cuando se aprueban mociones en el Parlamento. Simplemente nos queda, como decía mi compañero el señor Lizarbe, la fuerza de la palabra para poder expresarnos. Coincido en los planteamientos que se realizan y lo único que me temo es que va a ser tarea pendiente este tema una vez más.*

*SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): Gracias, señora Torres. Señora Pueyo.*

*SRA. PUEYO DANSO: Hablaré desde el escaño, por la brevedad. Efectivamente, éstos son debates que ya han venido en sucesivas ocasiones a esta Cámara y es bien conocida la postura que mi grupo parlamentario, Batasuna, ha mantenido respecto a estos temas con iniciativas que hemos llevado a cabo y que, evidentemente, no han tenido los resultados que todos esperábamos puesto que hoy nuevamente nos encontramos hablando de estos temas.*

*Hay que decir que la señora Rubio ha recogido, efectivamente, en esta moción podríamos decir que casi todos los puntos que afectan a una educación sexual, y, aunque bien es verdad que podíamos haberlos desarrollado más, ha conseguido recoger absolutamente todo lo que en estos momentos está en relación con este tema.*

*Nosotros queremos incidir en dos cuestiones que nos parecen importantes porque consideramos que el resto de las cuestiones están en relación directa con las actuaciones que se llevan a cabo en esta materia, y una es el tema de la educación*

sexual. Ya denunciarnos no hace ni un año en este mismo Parlamento la actuación que estaba teniendo el Gobierno de Navarra con respecto a los programas de información sexual juvenil y decíamos que, evidentemente, se los estaba cargando; pues bien, se los ha terminado de cargar. También hablábamos del funcionamiento de los centros de atención a la mujer y también, evidentemente, el Gobierno de Navarra se los ha cargado. Y también decíamos en aquel momento que todo ello, evidentemente, responde a una ideología concreta que cada vez está siendo más clara en nuestra Comunidad y que ya no da igual cómo se le llame, señor Lizarbe, derecha o liberales, porque es que estamos camino de que esta derecha navarra sea extrema derecha de Navarra, que no es más que lo que siempre ha sido en esta Navarra nuestra para nuestra desgracia; en unos momentos de la historia con un velo y en otros momentos de la historia con otro velo, pero cada vez está más claro que se están quitando la careta y están dejando ver cuál es su verdadero rostro, para nosotros, desde luego, el de la extrema derecha.

En ese sentido, queremos decirle también al Partido Socialista que, evidentemente, la señora Torres, que cuando hemos tratado el punto de la píldora postcoital ha señalado a Batasuna como causante de que no se aprobase su moción, no debe de saber contar muy bien porque, a pesar del voto de Batasuna, hoy en esta Cámara el resultado de su proposición hubiese sido el mismo que ha sido. En este sentido, nos alegramos porque tenemos la posibilidad de confirmar una vez más cuál es la posición del Grupo Parlamentario Batasuna porque también en la moción que presenta la señora Rubio está incluido este tema y, a pesar de que usted ha intentado engañar a los electores, no se molesten, señores del PSN, porque hace mucho tiempo que los electores conocen cuáles son las posturas de cada grupo y ya no se fijan en las palabras sino en los hechos de cada cual. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Pueyo. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Muchas gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño. El debate de fondo que volvemos a retomar aquí es la necesidad de retomar la educación sexual, la necesidad de retomar todo el tema de fondo del que hablábamos esta mañana, de redefinir los perfiles profesionales de los educadores y educadoras sexuales. Mi grupo va a dar su apoyo a los puntos de la moción, pero voy a hacer una excepción en el sentido de que en cuanto a los puntos 8 y 9 yo creo que tenemos que ser serios, porque, con independencia de que hoy sepamos que esta moción no va a salir adelante, si bajamos al detalle, la moción

recoge todo lo que nos gustaría recoger pero realmente la cuestión de la objeción de conciencia habría que regularla por ley orgánica, y en este sentido la Cámara navarra podría presentar una proposición de ley ante el Congreso, pero, dada la mayoría absoluta que tiene el PP, todos sabemos la suerte que correría.

En este sentido, nosotros, que hemos debatido diversas veces y que hemos planteado hasta la saciedad que se garantice la atención dentro del sistema sanitario público, donde es muy discutible la objeción de conciencia y donde realmente parece que todos pueden ser objetores de conciencia y que en realidad nadie es objetor de conciencia hasta que se demuestre lo contrario, nos vamos a abstener en estos puntos 8 y 9 porque pensamos que esta cuestión se tiene que regular de otra forma, puesto que no se podrían ejecutar en el hipotético caso de que salieran adelante porque realmente dependerían de esa regulación.

Compartimos absolutamente todo el fondo de la cuestión que se plantea aquí, que no es ni más ni menos que tomarnos con seriedad la atención a la salud sexual y reproductiva y todas las cuestiones que aquí se plantean, y volvemos a retomar el tema de la RU 486, que ya ha venido a este Parlamento, y vamos a dar nuestro apoyo a esta moción, excepto a los puntos 5, 8 y 9 porque publicar la lista de los farmacéuticos o de los médicos objetores de conciencia, cuando no sabemos dónde está declarada esa objeción de conciencia... Nos abstendremos en estos tres puntos y apoyaremos el resto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño. Como se ha dicho, es un tema que viene reiteradamente planteándose y, aunque se ha hecho aquí una sistematización nueva, hay puntos con los que estamos de acuerdo y otros con los que estamos en desacuerdo, como lo hemos venido acreditando.

Inicialmente, podríamos estar de acuerdo con la exposición de motivos en su conjunto, pero en la medida en que hace referencia a algunos de los puntos en los que manifestaremos nuestro desacuerdo y, dado que el grupo de Izquierda Unida plantea también desacuerdo puntual, yo me permito solicitar a la señora Rubio que admita la votación por puntos. En ese caso, nos abstendremos en la exposición de motivos, estamos a favor de los puntos 1, 2 y 3, también del punto 7, aunque es reiterativo de una realidad que existe, y en contra del resto de los puntos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Señora Errazti.

**SRA. ERRAZTI ESNAL:** *Gracias, señor Presidente. Por respeto a la proponente y para dejar clara nuestra posición, yo sí me voy a alargar en consideraciones sobre lo que nos parece esta moción y lo que pensamos sobre sus puntos.*

*La situación actual en torno al tema de anticoncepción es evidente que es de deficiencia, entonces, enmarcamos esta propuesta en intentar solucionar las deficiencias al respecto. Consideramos, por lo tanto, que es necesario cambiar la situación en un momento en el que observamos un retroceso social en el comportamiento ante la anticoncepción y, sobre todo, desde los poderes públicos. Desgraciadamente, los embarazos en adolescentes, los índices de abortos, etcétera, que todos deberíamos conocer, son una realidad que verdaderamente nos dice que en un momento en el que precisamente los jóvenes han tenido más nivel, más formación, más acceso a los métodos anticonceptivos resulta que se está dando un fenómeno que en principio no parece lógico, puesto que deberíamos encontrarnos en una situación completamente distinta, pero la realidad es la que es y, por lo tanto, tenemos la obligación de analizarla y, en todo caso, de poner freno a una situación que, desde nuestro punto de vista, y entiendo que también para la proponente, es lesivo para la población y, evidentemente, para las mujeres. Porque aquí estamos hablando más de mujeres que de hombres, y, si el asunto afectara a los varones yo no tengo ninguna duda de que tendríamos los mejores métodos técnicos, los menos lesivos para la salud de esos varones si hipotéticamente les tocara a ellos apechugar con todo el asunto. Pero es a las mujeres a las que nos toca, y por eso nos encontramos desde diferentes desarrollos de los anticonceptivos masculinos y femeninos, diferentes aplicaciones y diferentes visiones, y también desde el distinto interés en estos temas, porque da la impresión de que somos las señoras las que en esta Cámara parece que salimos siempre a reivindicar determinados temas, las únicas a las que nos afecta y es verdad, es que nos afecta más, pero, bueno, llegará algún día en el que hablemos desde otra posición, así lo espero, porque los varones habrán avanzado lo que hemos avanzado nosotras, pero todavía creo que tienen que hacer un esfuerzo, y, sin duda, las señoras presentes en esta Cámara deberíamos animarles para que desarrollen esa parte que todavía, hablo en términos generales, les falta cumplir.*

*Creo que, por filosofía, el tema del aborto y de los métodos anticonceptivos hay que separarlos, para que nadie pueda argumentar que son iguales y entonces apele a los conceptos éticos del aborto, del asesinato, etcétera. Mi posición ante los dos es más que evidente a estas alturas, pero yo considero que es necesario separarlos, sobre todo para no dar argumentos.*

*Como decía al principio, tengo que decir lo que pienso, por respeto fundamentalmente a la proponente, aunque es la hora que es. Yo parto del derecho a las relaciones afectivas en las que el sexo es una de las partes y, además, fundamental para nuestro desarrollo como individuos o individuos, si se pudiera decir, y también en la separación que debe tener eso con respecto a la decisión de la maternidad, es un tema que afecta a otra esfera. Por lo tanto, hay que solucionar las cosas poco a poco y cada una en su sitio. Hay que separar el tema de la libertad afectivo-sexual, de las relaciones y de la anticoncepción, porque, como animales que somos, si una no utiliza métodos acaba quedando embarazada, del otro concepto de la maternidad. Por eso, éste parece ser de esos temas que se tocan y se tocan pero nunca se acaban de solucionar, es un poco como el del Senado, lo que pasa es que éste es peor porque afecta a más de la mitad de la población navarra y del mundo, y, en ese sentido, creo que le debemos dar mucha más consideración si cabe.*

*Yo, leyendo la moción, señora Rubio, en lo de los jóvenes estoy de acuerdo como planteamiento, también evidentemente como mujer, aunque ya no entro en la fase anterior, pero en algunos momentos no me ha quedado muy claro, y voy a ir ahora a los puntos, si realmente estábamos hablando, por ejemplo, de métodos anticonceptivos gratuitos para los jóvenes o para todas las mujeres, porque creo que ahí nosotros tendríamos muy distinta posición.*

*Y, yendo a los puntos, en cuanto a los tres primeros, cómo negarse a que el perfil de los educadores sea una realidad y haya gente que sepa de qué está hablando y no que haya un podólogo o una podóloga que esté hablando a alguien de educación sexual, y no tengo nada contra los podólogos, igual es muy bueno o muy buena esa señora como educadora en ese tema, pero creo que es necesario a estas alturas marcar un perfil de educador que, además, existe y, por lo tanto, no vamos a hacer nada nuevo, pero que sea el que se exija.*

*En el punto número 2, con respecto a la formación del profesorado, cómo no voy a estar de acuerdo, han sido propuestas que presentó mi grupo hace ya bastantes años y una cosa de éstas se incluyó en los presupuestos. Con el programa joven, también, evidentemente, porque es una parte de la población a la que debemos cuidar con especial mimo porque tiene una incidencia mayor y, sobre todo, porque debemos darles el tiempo suficiente para formarse y desarrollarse como ciudadanos, y es evidente que con un hijo no querido hay mucho riesgo de que no haya las condiciones debidas para desarrollarse, madurar y todas esas cosas que debemos intentar potenciar como legisladores.*

*Ya entramos en el punto cuarto. Ahí habla de la gratuidad. Yo, en principio, no estoy de acuerdo*



con un planteamiento de gratuidad general de métodos anticonceptivos porque entiendo que es una opción, es individual, y ahí está la libertad, pero es que, además, nos meteríamos en un debate mucho más complejo sobre la gratuidad de otras cosas, sobre prioridades, etcétera. Si estamos hablando de jóvenes, de que en los centros de jóvenes se les ayude y se les apoye, se les den preservativos, etcétera, como hay en determinados sitios, pues sí; si estamos hablando de eso, sí, pero, si no, entraríamos a hablar de por qué la píldora sí para una señora de cuarenta que, además, tiene un determinado nivel de renta, en fin, ese tipo de cosas que, la verdad, tengo que decirlo porque, en general, no puedo estar de acuerdo como filosofía ante todo lo que tiene que ver con la renta, etcétera, y por coherencia, además.

Con respecto al punto 5, a la lista de farmacéuticos, primero, veo difícil que se haga, lo de la guardia lo veo todavía más difícil y, sobre todo, estoy en contra por un principio general que me ha tocado defender aquí en más de una ocasión y que afecta a varios puntos, que es el de la objeción de conciencia. No acepto la objeción de conciencia para el personal sanitario, de ninguna manera, entiendo que la salud pública es un derecho de los ciudadanos y de las ciudadanas y que nadie tiene derecho por su opción personal, religiosa, etcétera, a condicionar la salud pública de los demás; por lo tanto, ni de los farmacéuticos a la hora de no vender preservativos, etcétera, ni de los médicos a la hora de otras cosas. Por lo tanto, mi posición no es favorable porque no acepto esa objeción de conciencia y creo que me habré explicado lo suficiente al respecto.

Respecto a los puntos 6 y 7, referentes a dotar de medios a los hospitales, por supuesto que sí, porque es donde debe, además, depositarse esto que tiene que ver con la sanidad pública, la RU, la píldora postcoital. Siempre hemos defendido que el control sanitario, el control médico es el único que puede asegurar la salud de esas mujeres que, desgraciadamente, tienen que acudir a ello, y precisamente por eso es el único personal que puede responder, y, claro, los hospitales son el sitio adecuado.

En el punto 8 volvemos a tocar nuevamente la objeción. Para mí, nada de listas de personal sanitario que sea objetor de conciencia, porque aquí hay un derecho de las mujeres y de los hombres también, porque, sin duda, algo les afecta, aunque sea poco, de los ciudadanos y de las ciudadanas navarras. En Navarra no se está respondiendo al derecho que tiene toda la ciudadanía, que no se corra el peligro de pensar que solamente las señoras, y, en ese sentido, la Administración está obligada. Por lo tanto, no se puede amparar nadie en una lista o dejarse de amparar, ése es un tema de la

esfera de lo privado, de lo religioso o de lo moral o de lo que a cada uno le dé la gana llamar, pero, evidentemente, nada de listas, porque, primero, sería peligroso por las consecuencias que podría tener, no me voy a alargar porque ya me están avisando de que tengo que terminar, sería peligroso por varias acepciones y, segundo, sería aceptar de facto que hay personas que incumplen la ley. Por lo tanto, como la esfera de lo religioso, la esfera de lo moral y de lo privado es privada, que la Administración cumpla y no le veo sentido a ningún listado, incluso por unas consecuencias de caza de brujas.

En cuanto al 9, como hay distintos temas, voy a tener una posición de abstención, porque me parece muy bien el punto c), que dice que se garantice la privacidad, pero es que estamos amparados por ley, creo que ni siquiera debería constar porque la ley ampara la privacidad del paciente, y lo discutimos cuando se debatió la Ley de farmacia, y lo hemos discutido muchas veces aquí, por lo tanto, volver a plantearlo... Vuelve a aparecer otra vez en el punto b) el tema de la objeción de conciencia, de parámetros, etcétera que, a mi modo de ver, primero, no lo entiendo, y de ninguna manera puedo establecer niveles en la objeción de conciencia ni, por lo tanto, niveles de responsabilidad a la hora de responder a la ciudadanía navarra y, especialmente, a las mujeres.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. ¿Turno en contra? Tiene la palabra la señora Abadía.

SRA. ABADÍA GAUNA: Señor Presidente, si me lo permite, hablaré desde el escaño por la brevedad y por lo recurrente del tema. No apoyaremos la moción que presenta la señora Rubio, del grupo Mixto-Batzarre, y no lo haremos porque el Decreto Foral 259/1997 ya estableció la ordenación de las prestaciones sanitarias en obstetricia, ginecología y planificación familiar e indujo a una profunda reorganización de estas especialidades, buscando la mejora de la asistencia integral a la mujer navarra.

Este mismo decreto reconoce, para las mujeres residentes en Navarra, el derecho a todas las prestaciones sanitarias, incluidas las de tipo ginecológico, con un amplio contenido tanto educacional como preventivo, incluidas la información para la elección de métodos anticonceptivos orales y quirúrgicos y, por supuesto, la gratuidad en los casos de interrupción voluntaria del embarazo en los términos que legalmente están establecidos. En esta línea se está dando el servicio a las mujeres navarras que lo necesitan y reúnen los requisitos que marca la ley, que aproximadamente son cincuenta casos por año declarados oficialmente y tramitados por el Servicio Navarro de Salud.

*Igualmente, el Servicio Navarro de Salud, siguiendo la normativa del Consejo de Europa, está colaborando en una comisión conjunta con Educación para incluir en la red de escuelas de salud a todos los centros docentes que lo deseen y reúnan los requisitos exigidos, participando en educación sexual y reproductiva los centros de educación primaria y secundaria.*

*Por último, señora Rubio, no llego a entender la clasificación que su señoría hace de la RU 486, ya que no es la píldora del día siguiente, y me consta que su señoría conoce perfectamente cuál es, incluso hasta el nombre comercial de la citada píldora. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Abadía. Su turno de réplica, señora Rubio.*

**SRA. RUBIO SALVATIERRA:** *En primer lugar, por supuesto, acepto que se vote por los puntos que sea menester para que cada cual pueda determinar su posición respecto a lo que está de acuerdo y a lo que no. Me pareció importante abordar de manera conjunta todos estos aspectos porque creo que están íntimamente relacionados. Quien quiera separarlos, efectivamente, votándose por puntos puede hacerlo, pero para mí están íntimamente relacionados. Creo que no es casual ni indiferente que se haya cambiado el perfil de las educadoras y educadores sexuales con el hecho de que las mujeres navarras que quieran interrumpir su embarazo tengan que salir fuera de la Comunidad o con el hecho de que se permita que haya farmacias que se nieguen a vender preservativos. Creo que todo ello está íntimamente relacionado y la relación se reúne en un mismo punto, y es que...*

**SR. PRESIDENTE:** *Señorías, ruego silencio, por favor.*

**SRA. RUBIO SALVATIERRA:** *Gracias, señor Presidente. ... en las instituciones navarras todavía tienen excesivo peso, que no su parte correspondiente de presencia, aquellas posiciones ideológicas, insisto, en las que se prima sobre los derechos de las personas, y, en este caso, de las mujeres, la ideología de una parte de la sociedad. Por lo tanto, es importante relacionarlo todo ello, así lo hacen desde los centros de atención a la mujer, con los que indudablemente hemos contado a la hora de elaborar esta moción, y así hemos querido dejarlo explícitamente de manifiesto en nuestra moción, aun respetando que, por supuesto, cada cual vote por puntos, pero para nosotros todo ello está íntimamente ligado.*

*Por lo demás, voy a manifestarme con respecto a algunas cuestiones que comentaba la señora Errazti, más que nada también con la misma deferencia que ella ha tenido. En cuanto a la gratuidad de todos los métodos anticonceptivos, nosotros nos referimos a la gratuidad de todos los métodos anti-*

*conceptivos para todas las mujeres. Nos referimos a eso así, si hay que hablar de otro tipo de medicamentos y de otras situaciones ya lo hablaremos, porque son numerosas todavía en la Navarra de hoy las mujeres que toman métodos anticonceptivos por su cuenta, sin contar con los maridos, muchas de ellas dependientes económicamente. Y todo esto en los centros de atención a la mujer lo conocen al dedillo y te lo explican a la hora de hacer esta moción y a la hora de tenerlo en cuenta con unos detalles que ponen los pelos de punta todavía en la Navarra de hoy. Y, además, ¿por qué el DIU, por poner un ejemplo, y menos mal que es gratuito, ha de ser gratuito y, sin embargo, otros anticonceptivos no?, ¿porque resulta que determinado pensamiento acepta el DIU como método anticonceptivo y, por lo tanto, puede ser gratuito y otros anticonceptivos orales, igual mucho más económicos, por cierto, no pueden serlo? Y el DIU es gratuito para todas las mujeres que lo quieren utilizar como método anticonceptivo*

*Por lo demás, con respecto a la objeción de conciencia, yo ahí respeto muchísimo el pensamiento que cada cual pueda tener. Comprendo y comparto la preocupación de la señora Errazti, pero creo que la objeción de conciencia debe ser un derecho reconocido en todas las materias, incluso en ésta, siempre y cuando ello no conlleve la merma de los derechos de quienes debemos recibir determinadas prestaciones sanitarias, de ahí la necesidad de su regulación y de ahí los puntos que proponemos, porque consideramos que han de ser atendidas ambas partes. En este caso, como en otros, creemos que hay que acercarse, hay que dialogar y hay que reconocer los derechos de todas las partes, de ahí que propongamos su regulación, también que se reconozca esa objeción de conciencia, pero en distintos estadios y en distintas fases, elaborando, por lo tanto, una lista, como se hace para otras muchas cuestiones, para saber simplemente cómo regular un servicio hace falta elaborar una lista, y, desde luego, en ningún caso, en detrimento de los derechos sanitarios de todas las personas navarras y, en este caso, de las mujeres.*

*Por lo tanto, acepto que se voten por separado los puntos que algunos grupos han solicitado y les diré que una y otra vez volveremos sobre estos puntos porque no estamos hablando de temas baladíes, aunque les haya tocado casualmente el último punto del orden del día, estamos hablando de derechos básicos de las mujeres navarras, una vez más, y en algunos aspectos, ciudadanas de segunda en Navarra, pero algún día lo lograremos y no tendremos que subir a este escaño para reivindicar lo que aquí reivindicamos.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Rubio. Tengo que indicar que lo que tenemos que votar es la propuesta de resolución; entonces, lo*

que se vota es del punto 1 al punto 9, todo lo demás es un preámbulo para entrar en el asunto. Para hacerlo más fácil vamos a votar cada punto por separado y así no hay ninguna confusión. ¿Del 1 al 3 se pueden votar juntos? Votamos, en primer lugar, los puntos 1, 2 y 3. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 26 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los puntos 1, 2 y 3 de la moción. A continuación, pasamos a votar el punto número 4. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 20 votos a favor, 24 en contra, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el punto número 4. A continuación se vota el punto número 5. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 17 votos a favor, 27 votos en contra, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el punto número 5. A continuación, pasamos a votar el punto número 6. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 23 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el punto número 6. A continuación se pasa a votar el punto número 7. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 26 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el punto número 7. A continuación, pasamos a votar el punto número 8. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 20 votos a favor, 24 en contra, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el punto número 8. A continuación, pasamos a votar el último punto, el número 9. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 17 votos a favor, 27 en contra, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el punto número 9. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 14 HORAS Y 58 MINUTOS.)

---

### Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 6.

SR. KIROGA ASTIZ: Buenos días. Sin saber muy bien en nombre de quién hablo, a la vista de la política excluyente que se practica en este Parlamento, intervendré desde esta tribuna.

---

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</b> <b>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b>	<b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b> <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b> «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA
Un año ..... 39,07 euro	
Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 0,96 »	
Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 1,14 »	